

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

DELIA Z. ORTIZ

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 14, Sec. Única Depto. Judicial M. del Plata, calle Corrientes 2395 M.del Plata hace saber que la Martillera Delia Z. Ortiz Reg. 3644 Te. 2235439112, email deliazunildaortiz75@gmail.com, en autos: Cons Garage Sur c/Edificio Garage Sur S.C. s/Cobro Ejecutivo (Excepto Alquileres, Arrendamientos, Ejec. etc), Expte. N° 6673 subastará en un mismo acto electrónico, libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta posesión, el 100% de los bienes inmuebles ubicados en calle 14 N° 733 entre calle 13 y 15 de la ciudad de Miramar, Nomenclatura catastral: Circunscripción 1, Sección C, Manzana 236, Parcela 4, Sub Parcelas 32, 41, 44, 54, 58, 59, 73, 78, 79, 80, 81, 82, 83 y 85, e inscripción de dominio en la matrícula N° 23648/32/41/44/54/58/59/73/78/79/80/81/82/83/85 del Partido de General Alvarado (033). La subasta COMENZARÁ EL DÍA 3/6/2022 A LAS 10:00 HS., FINALIZANDO EL DÍA 21/6/2022, A LAS 10:00 HS. Exhibición 24/5/2022 de 11 a 12 hs. Estado del inmueble, desocupado. Base \$1.404.159. Depósito en garantía \$70.208. Aquel interesado en participar en la subasta deberá abonar dicho importe como mínimo tres días antes del inicio de la puja virtual en la cuenta de autos N° 845374/0 cbu 01404238-27610284537405 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de Mar del Plata. Adeuda Expensas capital \$1.767.505,88, intereses \$2.063.876,64 marzo/22. Señal 10%, comisión del martillero 4% a cargo de cada parte con más 10% aportes previsionales s/comisión que deberá ser abonada en el acto de confección del acta de adjudicación, dejando constancia que de la señal se deducirá el depósito efectuado en garantía. Saldo de precio: deberá abonarse dentro de los 5 días de aprobado el remate. Asimismo se fija el día 6/7/2022 a las 12:00 hs., a fin de confeccionar el acta de adjudicación en la sede del Juzgado donde deberá concurrir el adjudicatario, el Martillero y si así lo desearan las partes. Se hace saber a quién resulte adquirente en subasta que en caso de pretender la explotación comercial de los inmuebles, deberá iniciar el respectivo trámite de habilitación municipal. Los postores deberán encontrarse registrados en el Registro de Subastas Judiciales, Secc. M del Plata calle Gascón 2543 (Ac.3604/12 Art. 6 al 20). En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, el que también deberá encontrarse previamente inscripto por ante el Registro General de Subastas Judiciales. Mayores informes al Martillero actuante. Mar del Plata, abril de 2022.

may. 24 v. may. 27

MARIANO M. ESPINA RAWSON

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 18, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Plata, a cargo de la Dra. María Verónica Leglise, Juez, sito en calle 13 (entre calles 47 y 48), La Plata, hace saber por dos (2) días que en los autos: "Chevrolet S.A. de Ahorro p/f Determinados c/Diaz Patricia Beatriz y Otro/a s/Ejecucion Prendaria", expte. N° 6131, el Martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT N° 20-13407112-6, IVA Resp. Inscripto), subastará por 10 días hábiles, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 21 DE JUNIO 2022, A PARTIR DE LAS 10 HORAS, FINALIZANDO EL DÍA 5 DE JULIO DE 2022 A LAS 10 HS., al contado y mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el 100% del automotor marca Chevrolet, tipo Sedan 3 puertas, modelo Corsa Classic 3 Ptas. City 1.6N, motor marca Chevrolet, N° 5K5042122, chasis marca Chevrolet, N° 8AGSB08N0BR305264, dominio HCJ 170, que puede calificarse como bueno. La venta se realizará a través del sitio web "<http://subastas.scba.gov.ar/>" Condiciones de Subasta: Sin base. Precio de reserva: \$75.050, sin señal, comisión: 7% a cargo de la parte vencedora y 7% a la parte compradora, con más el 10% de aportes previsionales, a cargo del adquirente. Se prohíbe la compra en comisión. Depósito en Garantía: \$3.800 que deberá efectuarse al menos tres días antes de la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica en la cuenta abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales Cuenta Judicial N° 2050-027-935520/4, CBU: 0140114727205093552040, quedando dicho importe como pago a cuenta para el postor que resulte adjudicatario. Saldo de Precio: Dentro del plazo de cinco (5) días hábiles de aprobada la subasta, el adjudicatario deberá pagar el saldo de precio, depositando su importe en la cuenta de autos, como asimismo, la comisión del Martillero y aportes. Audiencia de Adjudicación: Dentro del término de 5 días de aprobada la rendición de cuentas efectuada por el martillero, se fijará audiencia ante la Actuaría, a la cual deberá comparecer el aludido profesional y el adjudicatario a fin de suscribir el acta de adjudicación del bien automotor realizado.

Deberá comparecer el adjudicatario con el formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago de la reserva de pago, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador, y constituir domicilio procesal en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (Art. 38 Anexo I Ac. 3604, Art. 41 CPCC). Postor Remiso: Si el adjudicatario no hubiera depositado el saldo de precio, perderá su derecho y el depósito en garantía, siendo responsable, asimismo, de la disminución real del precio que se obtuviere en la eventual nueva subasta o por la aceptación de la siguiente mejor oferta conforme se verá a continuación, de los intereses acrecidos, gastos y costas causadas por ese motivo (arts. 581 y 585 CPCC). Exhibición: 8/6/2022 de 10 a 12 en el Depósito de la calle Homero 1331, CABA. y de modo complementario, los interesados podrán visualizar un video del auto en el siguiente link de youtube: <https://youtu.be/YUPhwjBKzvY>. Informes, consultas y demás condiciones se pueden ver en el expediente, ingresando al sitio web <https://subastas.scba.gov.ar> -auto de subasta e informe de constatación del vehículo- y con el martillero al celular 1551823094. En la ciudad de La Plata, mayo de 2022.

may. 26 v. may. 27

MARÍA GABRIELA RODRÍGUEZ

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Arenales, Departamento Judicial Junín Bs. As., comunica por dos días en autos caratulados "Sociedad Italiana de Soc. Mut. y Soc. del Cs. de Arribeños c/Don Albino S.A. s/Ejecución Prendaria", Expte. N° ZGR-11758-2019, que la martillera María Gabriela Rodríguez -CUIT 27-26080412-5 efectuará mediante la modalidad de Subasta Electrónica, la subasta de una máquina perteneciente a la firma Don Albino S.A., CUIT 30-70972125-5, dominio BRT31, marca Metalfor, tipo pulverizadora, modelo múltiple 2800, año 2009, marca y N° de motor Deutz H616135; marca y N° de Chasis Metalfor MM3626, en el estado en que se encuentra, sin deudas. La subasta COMENZARÁ EL DÍA 13/06/2022 A LAS 10 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 28/06/2022 A LAS 10 HS. La venta se realizará al contado y al mejor postor, en dinero en efectivo, seña 30 %. Comisión al Martillero 9 % más el porcentaje de IVA, a cargo de la parte compradora más 10 % en concepto de aportes patronales, y se depositará en la cuenta Banco Credicoop, sucursal 291, cta. 16523/3, CBU 1910291555029101652332. Se fija como precio de reserva la suma de \$3.500.000,00 por debajo del cual no se adjudicará el bien (Art. 36 de la acordada 3604/2012). Para participar en esta subasta podrán acreditarse los postores hasta el 08/06/22 y en particular se exige a los interesados que depositen en garantía, mediante depósito y/o transferencia bancaria en la Cuenta Judicial N° 027-500700/7, CBU N° 0140379227662450070072 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Gral. Arenales, la suma de \$175.000 (equivalente al 5 % sobre el valor de la base de la subasta). El depósito deberá acreditarse con una antelación mínima de tres días hábiles a la fecha de inicio de la subasta. Hágase saber a los potenciales oferentes que en caso de no resultar ganadores, la suma dada en garantía será automáticamente devuelta a sus respectivas cuentas por medio de transferencia bancaria una vez concluida la subasta, siempre que no hayan efectuado reserva de postura (Art. 39 Ac. 3604/2012 de la SCBA). Se autoriza compra en comisión, en cuyo caso y al momento de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscripto en el Registro Judicial de Subastas Judiciales (Art. 582 CPCC, Art. 21 tercer párrafo Ac. 3604/2012. La audiencia de adjudicación (art. 38) se estableció para el día 30/06/22 a las 10 hs. en sede del Juzgado y en presencia del actuario, debiendo comparecer el adjudicatario y el Martillero interviniente con la posibilidad de asistencia de las partes del proceso, destinada proceder a la confección del acta de adjudicación del bien establecida en los términos de los Art. 3 y 38 del Ac. 3604/2012 de la SCBA. Se exigirá de quien resulte comprador la integración del saldo de precio mediante depósito y/o transferencia bancaria (ello teniendo en cuenta el depósito en garantías) y la constitución de domicilio procesal en el radio de asiento del juzgado bajo apercibimiento de lo normado por el Art. 133 CPCC. En tal acto el adjudicatario deberá acreditar su identidad y concurrir munido también del comprobante de depósito y/o transferencia bancaria que acredite haber abonado las sumas correspondientes al depósito en garantía y el 30 % del precio de compra en concepto de seña (Art. 1059 CCCCN y Art. 575 del CPCC, Art. 38 Ac. 3604/2012 de la SCBA y Art. 586 del CPCC. En igual sentido deberá acreditar el pago de la comisión a favor del Martillero y aportes de Ley. Saldo de precio y posesión quien resulte comprador, dentro de los 5 días de aprobado el remate (que será notificado electrónicamente) la integración del saldo de precio mediante depósito y/o transferencia bancaria (ello teniendo en cuenta el depósito en garantía y la seña). En esa oportunidad se mandará entregar la posesión del bien subastado. Día de visita 01/06/22, 10 horas a 12 horas, Av. Vélez Sarsfield 580 de Arribeños (B). Jorge Ignacio Scaletta, Secretario.

may. 26 v. may. 27

SONIA NOEMI GAMERO

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Sec. Única, de Bahía Blanca, hace saber en autos "Bellozas Gaston Esteban c/Gualdesi Ariel Sebastian y Otro/a s/Cobro Ejecutivo" -Expte. N° 54122- la martillera Sonia Noemi Gamero subastará electrónicamente las dos terceras partes indivisas (2/3) del bien Matrícula N° 11.632 del Partido de Coronel Rosales (113), ubicado en calle 11 de septiembre N° 453, de la localidad de Punta Alta, Partido de Coronel Rosales. Ocupado por Norma Edith García. Subasta: COMENZARÁ EL DÍA 16 DE JUNIO DE 2022 A LAS 11:00 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 4 DE JULIO DE 2022 A LAS 11:00 HS. Revisar día 6/6/2022 de 14 a 15 horas. Base: \$2.103.928. Depósito en garantía \$105.196 que el interesado en participar en subasta deberá abonar como máximo 3 días hábiles antes al inicio de la puja virtual, en cuenta de autos 569623/2, el N° de CBU es 0140437527620656962328, CUIT 30-99913926-0, Bco. Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales Bahía Blanca. Interesado debe inscribirse en Registro de Subastas Electrónicas. Comisión a cargo del comprador 10 % más 10 % aportes. Saldo de precio: Abonarse dentro de los 5 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de postor remiso (art. 585 CPC). Hágase saber a quien resulte comprador que al momento de suscribir el acta art. 36 Ac. 3604 SCBA deberá acreditar en concepto de seña, el depósito del 10 % del precio de la subasta, integrando el 5 % del depósito la seña indicada, y constituir domicilio en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo en los estrados del mismo. Comprador deberá depositar el importe del precio al contado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial que se le indicará en ocasión del remate, dentro del quinto día de notificada la providencia que lo apruebe (art. 581, CPCC). Caso contrario, rige el art. 585 del CPC (postor remiso). Audiencia de adjudicación: Día 11 de julio de 2022, a las 11 hs. en sede del Juzgado, Estomba 34, 4° piso, debiendo comparecer adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta,

DNI, comprobante de pago del depósito en garantía, de comisión martillero, de aportes, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta; apercibimiento postor remiso (art. 585 CPC). Postores deberán estar registrados en Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema. Compra en comisión: Debe indicar nombre de comitente en subasta, quien deberá estar inscripto, y ratificarse por escrito de comisionista y comitente en mismo plazo de saldo de precio. No se prohibió cesión de derecho de adquirente hasta terminada la compra. Devolución de depósito en garantía salvo reserva de postura, a quien indique datos completos para transferencia. Bahía Blanca, 19 de mayo de 2022. Jorgelina A. Elosegui, Secretaria.

may. 26 v. may. 27

MARCELA ALEJANDRA FOGLIA

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, hace saber en autos "Chevrolet S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Martinez Ramon Eduardo s/Ejecución Prendaria" Expte. N° 52724, la martillera Marcela Alejandra Foglia subastará electrónicamente un automotor marca Suzuki, tipo Sedan 3 puertas, modelo año 2010, dominio IOG 265, en estado en que se encuentra -detalle en Expte.- Subasta: COMENZARÁ EL DÍA 16 DE AGOSTO DEL 2022 A LAS 11:00 HS., Y FINALIZARÁ EL 30 DE AGOSTO DEL 2022 A LAS 11:00 HS. Exhibición 03 de agosto del 2022, entre las 14:00 hs. y las 15:00 hs. en calle Avenida Alem N° 995, de la ciudad de Bahía Blanca. Los interesados para poder participar en la puja del bien a subastarse, deberán con tres (3) días hábiles de anticipación al momento del comienzo de la subasta, acreditar en la cuenta perteneciente a estos autos, el pago del depósito en garantía consistente en Pesos Tres Mil Cien (\$3.100), siendo ello el requisito necesario para ser postor e intervenir en la puja, debiendo adjuntarse al presente el comprobante de depósito y el código otorgado por el Registro correspondiente (art. 562 del C.P.C.) Datos de la cuenta de autos: Cuenta judicial en pesos, N° 560589/4 CBU N° 0140437527620656058940 CUIT 30-99913926-0, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de Bahía Blanca. Sin base. Precio de reserva Pesos Sesenta y Dos Mil (\$62.000). Comisión del Martillero, 8 % a cargo del comprador, con más el 10 % de aportes previsionales (art. 54 Ley 10.973). Hágase saber a quien resulte comprador que al momento de suscribir el acta antes indicada, deberá acreditar en concepto de seña, el depósito del 10 % del precio de la subasta, integrando el 5 % del depósito la seña indicada, y constituir domicilio en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo en los estrados del mismo. Sellado boleto 3 % a cargo del comprador. Asimismo, el comprador deberá depositar el importe del precio al contado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial que se le indicará en ocasión del remate, dentro del quinto día de notificada la providencia que lo apruebe (art. 581, CPCC). Caso contrario, rige el art. 585 del CPC (postor remiso). Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la subasta, quien deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo arriba indicado para abonar el precio (art. 582, CPCC). La comisión de la martillera y los aportes respectivos deberán ser depositados en la cuenta de autos antes o al momento de pagarse el saldo del precio. Está permitida la cesión del derecho del ofertante ganador hasta tanto se encuentre completada la compra. Audiencia de adjudicación: Día 29 de septiembre de 2022 a las 09.00 hs. en sede del Juzgado, Estomba 34, 4° piso, debiendo comparecer adjudicatario mudo del formulario de inscripción a la subasta, DNI, comprobante de pago del depósito en garantía, de comisión martillero, de aportes, sellado boleto 3 %, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta; apercibimiento postor remiso (art. 585 CPC). Postores deberán estar registrados en Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema. Depósito en garantía: Ofertante no ganador que no hubiere ejercido reserva de postura, devolución por transferencia bancaria a la cuenta que hubiera denunciado al momento de inscribirse. Ofertante no ganador que hubiere ejercido reserva de postura: Restitución a su pedido en el Expediente judicial a través de transferencia bancaria. Jorgelina Aldana Elosegui, Secretaria.

may. 27 v. may. 30

MARIANO M. ESPINA RAWSON

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. Mirtha I. Francese, Merlo 2729, Moreno, Pcia. de Bs. As., hace saber que en los autos caratulados "Plan Rombo S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Herrador, Juan Manuel y Otros s/Ejecución Prendaria", Exp. N° MG 11651/2015, el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor marca: Renault, modelo: Clio Mio 5p Confort Plus ABS ABCP, tipo: Sedán 5 puertas, motor Renault N° D4FG728Q176556. chasis Renault N° 8A1BB2U01EL245420, color: champagne, naftero, año 2014, dominio: NSY737, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 21/6/2022 A LAS 10 HS., FINALIZANDO EL 4/7/2022 A LAS 10 HS. Exhibición: 9/6/2022 de 10 a 13 hs. en Ruta Central Atucha s/n (2806), Terminal Portuaria Delta Dock, Lima, Zárate, Pcia. de Bs. As. y en forma virtual: <https://youtu.be/FRn39jOpreA> Base: \$77.421,12. Depósito en garantía \$4.000 comisión 10 % con más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador, más el porcentaje de IVA. Seña: Se fija en el 15 %, la que deberá ser abonada y acreditada íntegramente al momento de celebrarse la audiencia de adjudicación, conjuntamente con el pago de la comisión del martillero. Saldo de precio: Deberá depositarse dentro de los 20 días hábiles de celebrada la audiencia mencionada. Los oferentes, para poder adquirir la calidad de tal, deberán inscribirse en el Registro de Subastas Judiciales Seccional Moreno-Gral. Rodríguez con una antelación mínima de 3 días a la fecha de iniciación de la subasta, debiendo depositar en la cuenta de autos el depósito en garantía. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Suc. Moreno: Cuenta N° 5126 027 516548/1 CBU 01400441-275126 51654817 Audiencia de adjudicación: 15/07/2022 a las 10 hs. Deudas al 22/03/2022: Arba: \$219.316,50 Infracciones: (Prov. de Bs. As.) y (GCBA) No registra. Los tributos nacionales, provinciales o municipales que eventualmente correspondieren sobre lo subastado, devengados hasta la toma de posesión, serán abonados con el precio de venta, en tanto no se acredite en autos la existencia de algún otro crédito prioritario, sin perjuicio de la responsabilidad que corresponda al comprador. Dichos gravámenes, en tanto posteriores a la toma de posesión, estarán a cargo exclusivamente, del adquirente. CUIT Deudor 20-30297412-9 Por informes consultar al martillero al 01150113598, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. Jose Maria Emilio Mingrone, Auxiliar Letrado.

may. 27 v. may. 30

EDICTOS

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-2662 (I.P.P. N° 10-00-012360-22) seguida a Franco Elias Velazquez por el delito de Robo Simple, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a FRANCO ELIAS VELAZQUEZ, argentino, 24 años de edad, DNI N° 42.434.807, nacido el día 12/08/1996 hijo de Juan Maximiliano Velazquez y Noemi Alejandra Velez, con domicilio en Rawson 3997 de Parque San Martín, Partido de Merlo por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura y detención Artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "I. Téngase por contestada la vista conferida oportunamente a Fiscalía de intervención, y atento a lo solicitado por la Dra. Biasotti, remítase en vista a la defensa a sus efectos, por el término de 72 horas. II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, Cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Franco Elias Velazquez por el término de 5 (cino) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Captura y Detención (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.). Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman. Jueza en lo Correccional. Secretaría, 13 de mayo de 2022. Maria Laura Corrales Auxiliar Letrada del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

may. 20 v. may. 27

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sr. Juez, Dr. Juan Facundo Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado Correccional N° 3, Secretaría a mi cargo, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en causa N° CP-6607- (I.P.P. 1401-247-22) caratulada: "Lopez Emanuel Juan Pablo s/Lesiones Leves Calificadas en Concurso Real con Amenazas Calificadas", a fin de solicitarle tenga a bien publicar, sin previo pago, por el término de cinco (5) días, el edicto que ha continuación se transcribe: El Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, interinamente a cargo de la Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 primer piso de San Isidro, cita y emplaza a EMANUEL JUAN PABLO LOPEZ, en la causa Nro. CP-6607- del registro de éste Juzgado, DNI 41.024.147 con último domicilio en la calle Intendente Neyer Nro. 1635 entre Rolón y Riobamba, localidad de Béccar, partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la causa n° CP-6607- que se le sigue por el delito de Amenazas Calificada y Lesiones Leves calificadas bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su Detención (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.): "// Isidro. Por recibido, téngase presente lo manifestado por el Sr. Agente Fiscal y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intémeselo por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su Detención (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)". Juan Facundo Ocampo, Juez.

may. 20 v. may. 27

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Dra. Gisela Aldana Selva, Subrogante del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a BARRETO MARTINEZ CARLOS DANIEL, DNI N°: 19.065.438, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° ME-2150-2019-7606, "Barreto Martinez Carlos Daniel s/Tenencia de Arma de Uso Civil Sin La Debida Autorización Legal, en Moreno (B)", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: En virtud de lo informado por la Comisaría de Moreno IV, notifíquese al imputado Barreto Martinez Carlos Daniel por edicto intimádoselo a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P)". Dra. Gisela Aldana Selva. Juez en lo Correccional. Secretaría, 13 de mayo de 2022. Hamilton Saba. Auxiliar Letrado.

may. 20 v. may. 27

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Presidente del Tribunal en lo Criminal Nro. 1 del Dpto. Judicial de Mercedes (B) Dr. Carlos Antonio Gallasso, cita y emplaza, por el término de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, al imputado CAÑETE FACUNDO RODOLFO, argentino, nacido el 7 de octubre de 1995, DNI Nro. 39.329.150, hijo de Humberto Cañete y de Isabel Rodriguez, a comparecer ante este Tribunal a estar a derecho en la causa Nro. 2617/4648, que se le sigue por el delito de Amenazas Coactivas en Concurso Real con Violación de Domicilio. Martin Chiappussi. Auxiliar Letrado.

may. 20 v. may. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Jose Luis Cociña, sito en calle Camino Pres. Juan Domingo Perón, intersección Larroque de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, comunica que en los autos caratulados "Gutierrez Luciano Nazareno s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 82.802, con fecha 28 de noviembre de 2019 se ha decretado la Quiebra de LUCIANO NAZARENO GUTIERREZ, DNI 36.807.716 la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es la Cdora. Cecilia Laura Philipps con domicilio constituido en calle Carlos Croce 1492 de la localidad de Banfield, abierta al público los días lunes a viernes de 17 a 20 hs. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel, así como toda documentación de carácter contable (Art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del Art. 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 1 de noviembre de 2022, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los Art. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 1 de marzo de 2023 para la

presentación por el Sr. Síndico de los Informes Individuales del Art. 35 y 200 de la LCQ y hasta el día 3 de mayo de 2023 para la presentación por el Sr. Síndico del Informe General del Art. 39 y 200 de la LCQ. Lomas de Zamora, mayo de 2022. Leticia Reyes. Secretaria.

may. 20 v. may. 27

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en Calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en causa N°-354-22, interno N° 3286 caratulada "Sanchez Raul Orlando s/Lesiones Leves Agravadas por El Vínculo y por Mediar Violencia de Género en Concurso Real Con Amenazas (Arts. 55, 92 en función el 89 y 80 incs.1 y 11 y 149 bis primer párrafo del C.P.), a Noelia Lorena Figueroa, en Pinamar", Secretaría Unica a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a SANCHEZ RAUL ORLANDO titular del DNI N° DNI 32.684.617, la Resolución que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 22 de abril de 2022. Autos y Vistos: Habiendo quedado firme y consentida la sentencia dictada, practíquese por Secretaría el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas procesales (Art. 500 C.P.P.). Fecho, vuelva a despacho". Fdo. Dra. Analía H. C. Pepi. Juez. "Señora Juez: Primero: Informo a V.S. que Sanchez Raul Orlando fue condenado por sentencia dictada por éste Juzgado con fecha 31 de marzo de 2022 a la pena de dos años de prisión de ejecución condicional y pago de costas procesales, la que quedó firme y consentida. Dejo constancia que el condenado estuvo en el marco de la presente privado de su libertad desde el día 9 de febrero de 2022 hasta el día 23 de marzo de 2022. Segundo: Que en consecuencia el plazo contemplado en el Artículo 27 párrafo primero del Código Penal de cuatro años, vence el día 31 de marzo de 2026. Tercero: Que los plazos contemplados en el Artículo 27 párrafo segundo del Código Penal, de ocho y diez años, vencerán el día 31 de marzo de 2030 y el día 31 de marzo de 2032, respectivamente. Cuarto: Asimismo informo que practicada la correspondiente liquidación de gastos y costas, corresponde abonar al obligado al pago Sanchez Raul Orlando la suma de pesos mil trescientos quince (\$1315), suma que deberá acreditar mediante boleta de depósito Judicial a la orden de este Juzgado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, caso contrario se decretará la Inhibición General de Bienes conforme lo establecido en el artículo 4 de la Ley 4552 y Ley Impositiva Provincial vigente. Es cuanto debo informar a V.S.". Dolores, 22 de abril de 2022. Fdo. Ines Lamacchia. Secretaria. "Dolores, 22 de abril de 2022. Autos y Vistos: Atento el cómputo practicado por la Actuaría, Apruébase el mismo y Notifíquese al Agente Fiscal, a la Defensa y al imputado librándose el oficio de rigor vial mail. Firme el respectivo cómputo de pena y realizadas que sean las comunicaciones de Ley y a los fines de cumplir con lo normado en el Art. 59 inc. 7 (según Ley 14.128) se le hará saber al Agente Fiscal a los fines que estime corresponder". Fdo. Dra. Analía H. C. Pepi. Juez.

may. 20 v. may. 27

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MARAGLIANO SEBASTIÁN ANDRÉS en causa nro. INC-17616-1 seguida a -Pereyra Cristian Damian por el delito de Hurto Calificado-, de la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 16 de mayo de 2022. ...Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancian las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aún cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Éstas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juezjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Perdichizzi, Juez de Ejecución.

may. 20 v. may. 27

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sra. ROMINA ANABEL CABALLERO, en causa Nro. 18006 seguida a Milanese Jorge Adrian por el delito de Incidente de Ejecución de Pena, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 16 de mayo de 2022. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancian las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la

liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 16 de mayo de 2022. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 20 v. may. 27

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos Nro. 3339 de la Ciudad de San Justo, Partido de La Matanza), Dra. Gabriela Silvia Rizzuto, cita y emplaza a FERNANDO MIGUEL RUIZ DÍAZ, sin apodos ni sobrenombres, con DNI Nro. 42.085.946, de nacionalidad argentina, nacido el 21 de marzo de 1999 en la Prov. de Bs. As., de estado civil soltero, que si lee y escribe, hijo de Ariel Alejandro Ruiz Díaz y de Ana María Cyrino, con último domicilio en la calle La Pinta 417 de la localidad de Mariano Acosta, partido de Merlo, de ocupación empleado, titular del prontuario Nro. O4792295 del Registro Nacional de Juzgado y estar a derecho en la Causa Nro. LM-483-2022, R.I. Nro. 3122-4, IPP. Nro. 05-00-015529-21/00, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y dictarse su comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "... /// Justo, de mayo de 2022. En atención al resultado de la diligencia glosada a fs. 159/164 lo peticionado por la Fiscalía actuante con fecha 2 de mayo del corriente, previo a resolver, habida cuenta que a la fecha se ignora el lugar donde reside Fernando Miguel Ruiz Díaz, cíteselo por edicto -que se publicará en el Boletín Oficial en la forma que establece el Art. 129 CPP- para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y dictarse su Comparendo Compulsivo (Art. 303 y cc. del CPP)". Fdo: Gabriela Silvia Rizzuto. Juez. Ante mi: María Paula De Palma. Secretario. Secretaría, mayo de 2022.

may. 20 v. may. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Moreno-Gral. Rodríguez a cargo del Dr. Mariano Jorge F. Almanza, por el término de cinco días, notifica a JUAN RAMON RODRIGUEZ ZARATE, en el marco de la causa N° 866 (I.P.P. Nro. 19-01-005026-20/00 de la UFIJ Nro. 9; Juzgado de Garantías Nro. 1 y Registro de Cámara 558/2021), seguida a -Juan Ramon Rodriguez Zarate s/Amenazas, Amenazas Agravadas por el Uso de Arma y Violación de Domicilio todo ello en Concurso Real entre sí- de lo dispuesto con fecha 28/04/2022 y que a continuación se transcribe: "///reno. I.- Ténganse por recibidas las actuaciones que antecede. II.- Teniendo en cuenta lo informado por la Seccional Policial Lujan 1ra. a fs. 90 en la oportunidad que se constituyera en el domicilio aportado por el encartado de autos -ver fs. 31/33-, en cuanto se desprende que el mismo resulta ser inexistente en ese ámbito, como así también en zonas aledañas y desconociéndose actualmente su paradero, de conformidad con las previsiones del Art. 129 del C.P.P. íntímese al nombrado, a que comparezca en el término de tres días a éste Órgano Jurisdiccional a fin de notificarse en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en Rebeldía y revocar el beneficio oportunamente otorgado. A tales fines, comuníquese la presente providencia al Boletín Oficial, con el objeto de que publique lo dispuesto precedentemente por el término de cinco días. Rigen los Arts. 303 y cc. del C.P.P.. Fdo. Dr. Mariano Jorge F. Almanza. Juez.

may. 20 v. may. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Moreno-Gral. Rodríguez a cargo del Dr. Mariano Jorge F. Almanza, por el término de cinco días, notifica a ELIAS RENE VILLALBA, en el marco de la Causa Nro. 547 (I.P.P. Nro. 19-00-20584-18 de la UFIJ Nro. 2; Juzgado de Garantías Nro. 3 y Registro de la Receptoría General de Expedientes 696/2020) seguida a -Elias Rene Villalba por el delito de Robo en Grado de Tentativa- de lo dispuesto con fecha 28/04/2022 y que a continuación se transcribe: "///reno. I.- Ténganse por recibidas las actuaciones que antecede. II.- Teniendo en cuenta lo informado por la Seccional Policial Florencio Varela 6ta. a fs. 122 y 132 en las oportunidades que se constituyeran en el domicilio aportado por el encartado de autos -ver fs. 38-, en cuanto se desprende que el mismo no reside en el domicilio por él constituido y desconociéndose actualmente su paradero, de conformidad con las previsiones del Art. 129 del C.P.P. íntímese al nombrado, a que comparezca en el término de tres días a éste Órgano Jurisdiccional a fin de notificarse en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en Rebeldía y revocar el beneficio oportunamente otorgado. A tales fines, comuníquese la presente providencia al Boletín Oficial, con el objeto de que publique lo dispuesto precedentemente por el término de cinco días. Rigen los Arts. 303 y cc. del C.P.P.". Fdo. Dr. Mariano

Jorge F. Almanza. Juez.

may. 20 v. may. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a HECTOR NAHUEL BUSTOS, DNI 42.136.237, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As, el 26/01/1999, hijo de Héctor Alberto y de María de los Angeles Mendoza, con último domicilio conocido en calle Nobel N° 330, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 6134, IPP N° 16-00-004341-20, caratulada: "Bustos Hector Nahuel -Amenazas Calificada- San Nicolas", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 16 de mayo de 2022. Por devuelta, y atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 2 de mayo del corriente y de lo informado en fecha 15 de febrero pasado, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Hector Nahuel Bustos, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa Nro. 6134 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo. Sebastián Zubiri, Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Amenazas Calificada, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Captura, en causa Nro. 6134. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 16 de mayo de 2022.

may. 20 v. may. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Mariela Quintana, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a FRANCISCO JOSE GRADIN, en la causa N° 1391-P del registro de éste Juzgado, DNI N° 022653432 con último domicilio en la calle Don Bosco 2352 de la localidad de San Isidro, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la causa N° CC-1391 que se le sigue por el delito de "Infracción Ley 10.973: Martilleros y Corredores Públicos", bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.). "No habiendo sido posible dar con el paradero del contraventor de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)". Fdo. Mariela Quintana. Juez. Secretaría, 16 de mayo de 2022.

may. 20 v. may. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 14, comunica por cinco días que en los autos "Punto Nautico S.A. s/Quiebra", Expte. 27755/2018 con fecha 25/4/22 se ha decretado la quiebra de PUNTO NAUTICO S.A., CUIT 30-71012096-6. El síndico designado en el concurso preventivo continuará interviniendo, contador Gustavo Pagliere con domicilio electrónico 20-12260605-9. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 7/7/22, según la modalidad implementada en atención a la excepcional situación de emergencia sanitaria. El síndico deberá presentar el informe previsto por la L.C.: 35 el 2/9/22 y el previsto por el art. 39 el día 18/10/22. Intímase a la fallida para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenersele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase a la fallida y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros de la fallida al Síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia. Así también se informa que los datos del Síndico Gustavo Pagliere son: dirección de correo electrónico: gpagliere@estudiopagliere.com.ar, y datos de cuenta bancaria: Caja de Ahorro en pesos 0007670/8, Banco Ciudad, Sucursal 058, Titular: Pagliere Gustavo Alejandro, CUIT 20-12260605-9, CBU 029005821000000767089.- Buenos Aires, abril de 2022.

may. 20 v. may. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de ésta ciudad cita RODRIGO VALENTIN ESCOBAR, DNI N° 40.189.719, argentino, nacido el día 19/02/1997, hijo de Oscar Alberto Escobar y de Vivian Arias, con último domicilio conocido en calle Seguro N° 861 de la ciudad de San Nicolás, Pcia. de Bs As., por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa Nro. I-1973-2021, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 16 de mayo de 2022. Atento a los informes de autos, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Rodrigo Valentin Escobar y, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con su paradero, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.) que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de Detención en causa Nro. I-1973-2021 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Resistencia a la Autoridad, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre Nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Detención en causa Nro. I-1973-2021 (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 16 de mayo de 2022.

may. 20 v. may. 27

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en causa N° 1125-19, interno N° 2373 caratulada "Molina Braian Nicolas s/Amenazas (Art. 149 Bis del C.P.), a Balo Katherine en Castelli", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a MOLINA BRAYAN NICOLAS, titular del DNI 37.925.978, la resolución dictada en el día de la fecha y que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 16 de mayo de 2021. Autos y Vistos:... Por todo ello; Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal, en ésta Causa N°1125-19 interno N° 2373 caratulada "Molina Braian Nicolas s/Amenazas (Art. 149 Bis del C.P.) a Balo Katherine, en Castelli" al haber operado la Prescripción de la misma,

correspondiendo Sobreseer en forma total al imputado Molina Brayan Nicolas, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 37.925.978, nacido el 17 de marzo de 1994 en Castelli, Provincia de Buenos Aires, hijo de Gustavo Daniel Molina y de Daniela Elizabeth Peralta, con último domicilio conocido en Calle Jacinto Peralta Ramos N° 1039 de Mar del Plata, encontrándose registrado bajo el Prontuario N° 1362112 Sección A.P., en orden al delito de amenazas, previsto y sancionado por el Artículo 149 bis del Código Penal, en Castelli, por el que fuera elevada los juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los Arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y Arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes del C.P.P.).

II.- Atento lo resuelto en el punto precedente, corresponde, dejar Sin Efecto la rebeldía y orden de comparendo que se dispusiera en fecha 26 de marzo del año 2011 en relación al causante (Arts. 303, 304 y cctes del C.P.P.). Regístrese. Notifíquese por los medios electrónicos. En relación al imputado, notifíquese por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia de Buenos Aires conforme lo normado por el Artículo 129 del C.P.P., librándose el oficio de rigor. Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley, poniendo conocimiento lo resuelto a la Sección Antecedentes del Ministerio de Seguridad Bonaerense, al Registro Nacional de Reincidencia y a la SGA Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el Artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.J.B.A. Oportunamente, Archívese". (Fdo.) Analía H. C. Pepi. Juez en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores. Ante mí: Inés Lamacchia. Secretaria.

may. 20 v. may. 27

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, en los autos caratulados "Jarque Mario Gabriel c/Popovich José s/Prescripción Adquisitiva Vicenal-Usucapión", expte. N° 108093, cita y emplaza por diez días a Herederos de JOSE POPOVICH y a todo aquel que se considere con derechos sobre el inmueble objeto de autos, sito en calle Plunkett N° 3576 de Ing. White, Bahía Blanca, designado como Lote 34 de la Mza. S, Chacra 216, identificado en catastro como Circ. II, Secc. D, Mza. 398 c, Parcela 32, Partida N° 28230, bajo el Folio 1752, año 1949, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar intervención en el proceso, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

may. 20 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo PDS del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dra. Gabriela Topalian, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a OSCAR ALBERTO TEVEZ, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-6642-21, seguidas al nombrado en orden al delito de Encubrimiento Calificado y Robo en Grado de Tentativa Robo. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///nú, 16 de mayo de 2022. En atención a lo que surge de los informes de fecha 9 de mayo del corriente año, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos y la falta de aporte de otro dato por parte de la Defensa, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza a la encausada, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días...". Fdo: Gabriela Topalian. Jueza. Secretaria, 16 de mayo de 2022.

may. 23 v. may. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a LEONARDO ANDRÉS CADER. "Hernandez Brandon Lautaro, Cader Leonardo Andrés y Ortega Brian Alexander por Encubrimiento y Acumulada IPP 20476-18". Cito Resolución: "Cítese a Leonardo Andrés Cader, DNI 34.945.574, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34 3° piso de Bahía Blanca), o comunicarse telefónicamente (Tel/Fax 0291-4009600 interno 32312), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo Rebelde y disponer su Comparendo Compulsivo (Art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal). Líbrese oficio electrónico al Boletín Oficial". Dr. Gabriel Giuliani. Juez. Secretaria. (Acord. 3733/14).

may. 23 v. may. 30

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a ALBERTO GUSTAVO FERNANDEZ, en causa N° 20-01-024898-21, Registro de interno N° 425, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda-Lanús, de la Resolución que a continuación se transcribe: "///llaneda, 17 de mayo del año 2022. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones obrantes a fojas 108/109, sumado a la respuesta brindada a fs. 113, punto sexto, último párrafo por parte del Sr. Defensor del acusado respecto a que ha perdido contacto con el mismo, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Alberto Gustavo Fernandez, por el término de cinco días, a estar a derecho. A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo. Brenda L. Madrid. Juez. Dr. Mariano Albanese. Auxiliar Letrado.

may. 23 v. may. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a JUAREZ RAUL RICARDO, con DNI 10.825.853, de nacionalidad argentina, con último domicilio conocido en calle Guzzo s/n - zona rural- de la ciudad de Gobernador Castro, por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N°5276 caratulada: "Juarez Raul Ricardo, Abuso de Armas, Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil, San Pedro", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 16 de mayo de 2022. Informando la Actuaría la imposibilidad de comunicarse al contacto allegado (03329-15545138, desviando las llamadas al buzón de voz), que el Sistema Renaper arroja domicilio del causant, sito en Callejón Guzzo S/N de Gobernador Castro (idéntico al de autos), sin registrar nuevas IPP (simp), téngase presente. Asimismo y con relación al resultado de la diligencia de notificación agregada en fecha 5 de abril de 2022, dispóngase la publicación de edictos, en los términos del Art. 129 del CPP y líbrese oficio al Patronato de Liberados a los fines de allegar informe de cierre correspondiente al beneficio de suspensión de juicio a prueba concedido en fecha 18/12/2020.Cumplido, pasen los autos a despacho." Fdo. Dra. Luciana B. Díaz Bancalari. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de abuso de armas, portación ilegal de arma de fuego de uso civil .deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de

declararlo Rebelde en causa N° 5276 de este registro. (Arts. 129 y 304 del CPP. San Nicolás, 17 de mayo de 2022.

may. 23 v. may. 30

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a SALOMON BUSTAMANTE REAÑO, en causa N° 20-01-021700-21, Registro de interno n° 412, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda-Lanús, de la Resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 17 de mayo del año 2022. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones obrantes a fojas 154/155, sumado a la respuesta brindada a fs. 159 por parte del Sr. Defensor del acusado respecto a que ha perdido contacto con el mismo, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Salomon Bustamante Reaño por el término de cinco días, a estar a derecho. A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Brenda L. Madrid. Juez. Dr. Mariano Albanese. Auxiliar Letrado.

may. 23 v. may. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a JONATAN MARCELO ALLAL, DNI 34.044.293, nacido en Baradero, Pcia. de Bs. As. el 04/08/1988, hijo de Jorge Hector Allal y de Lidia Díaz Acevedo, con último domicilio conocido en calle Pacheco de Melo N° 1362 de la ciudad de Baradero, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° SN-125-2022, IPP-16-02-001448-20/00, caratulada: "Allal Jonatan Marcelo, Violación de Domicilio (dos hechos), Hurto, Robo en Grado de Tentativa, Daño (dos hechos, Lesiones Leves y Robo en Concurso Real, Baradero)", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 17 de mayo de 2022. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 11 de mayo de 2022 y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Jonatan Marcelo Allal, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de Captura en causa Nro. SN-125-2022 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado por los delitos de violación de domicilio (dos hechos), hurto, robo en grado de tentativa, daño (dos hechos), lesiones leves y robo en concurso real, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. SN-125-2022. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, mayo de 2022.

may. 23 v. may. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a CARLOS JAVIER PIEDRABUENA, DNI 40.454.687, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As, el 09/02/1997, hijo de Roberto Piedrabuena y de Graciela Aguado, con último domicilio conocido en calle Chacabuco N° 324 o N° 384 de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 6195, IPP-16-00-004202-21/00, caratulada: "Piedrabuena Carlos Javier, Robo; Ceaglio Emanuel Jesus, Robo, Hurto Calificado (Con Escalamiento) en Grado de Tentativa. San Nicolás. Acumulada Causa N° 6250", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 17 de mayo de 2022. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 15 de mayo del corriente año y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Carlos Javier Piedrabuena, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de Captura en causa Nro. 6195 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de robo, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Captura, en causa Nro. 6195. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, mayo de 2022.

may. 23 v. may. 30

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en Causa N° 368-18, Interno N° 1797 caratulada "Fonseca Jose Gabriela Jaqueline s/Amenazas Calificada en Concurso Real con Resistencia a la Autoridad (Art. 149 Bis Segundo Párrafo, 239 y 55 Del C.P.), en Valeria del Mar", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a FONSECA JOSÉ GRACIELA JACQUELINE, titular del DNI N° 93.991.814, la resolución dictada en el día de la fecha y que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 16 de mayo de 2022. Autos y Vistos:.. Y Considerando:.. Por todo ello, Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal, en ésta causa Nro. 368-18 Interno Nro. 1797 caratulada "Fonseca Jose Gabriela Jaqueline s/Amenazas Calificada en Concurso Real con Resistencia a la Autoridad (Art. 149 Bis Segundo Párrafo, 239 y 55 del C.P.) en Valeria del Mar", al haber operado la Prescripción de la misma, correspondiendo Sobreseer en forma total a la imputada Fonseca José Graciela Jacqueline de nacionalidad brasilera, DNI 93.991.814, nacida el 16/02/1976, hija de Antonio Jose Netto y de Drayad Ferreira Fonseca José, con último domicilio conocido en la Calle Segui Nro. 1554 Valeria del Mar encontrándose registrada bajo Prontuario Provincial Nro.1496279 Sección AP- en orden al delito de Amenazas Agravadas en concurso real con resistencia a la Autoridad previstos y sancionados por el Artículo 149 bis 2do. párrafo, Art. 239 y 55 del Código Penal por el que fuera elevada los juicios, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los Arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y Arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes del C.P.P.). Regístrese. Notifíquese al representante del Ministerio Público Fiscal y al Defensor de manera electrónica a sus efectos. Asimismo, atento lo antes resuelto, déjese sin efecto la declaración de rebeldía y orden de comparendo que pesa sobre la mencionada debiendo librar los oficios de rigor a tal fin. Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento de la SGA Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el Artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.J.B.A. Oportunamente, archívese". (Fdo.) Analía H. C. Pepi. Juez en lo Correccional N° 3 del

Departamento Judicial Dolores.

may. 23 v. may. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Graciela Angriman, en el marco de la causa correccional N° 4933 (I.P.P. N° 10-00-019556-21/00 de UFIJ N° 4 Deptal., y registro de Cámara N° 942/2021) seguida a -Gonzalez Alfredo David s/Robo en Tentativa-, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a ALFREDO DAVID GONZALEZ quien resulta ser: de nacionalidad argentina, DNI 31.424.448, nacido el día 10 de mayo de 1985, de estado civil soltero, con domicilio en la calle La Fuente 656, entre Marconi y Dante Alighieri, de la localidad de San Carlos, partido de La Matanza, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No. 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Artículos 129,303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, mayo de 2022. I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida a la Defensa Oficial. II.- Habida cuenta lo que surge de las actuaciones policiales, lo manifestado por la Defensa Oficial y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Gonzalez, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Firmado: Graciela Angriman. Jueza en lo Correccional. (PDS). Secretaría, mayo de 2022.

may. 23 v. may. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de La Plata, en autos "Franco Carla Jacqueline s/Quiebra (Pequeña)", Expte LP-30692-2022, hace saber por cinco días que con fecha 10/5/2022 se declaró la Quiebra de CARLA JACQUELINE FRANCO, DNI N° 34.262.488, CUIL 27-34262488-5, con domicilio en la calle 17 de Octubre N° 1344, de Guernica; habiendo sido designado en calidad de Síndico clase "B" el contador Antonio Celi, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación, junto con la documental fundante, hasta el día 14 de julio de 2022 de lunes a viernes de 15 a 19 hs en la calle 56 N° 1484 de la ciudad de La Plata, y las presentaciones de las demandas verificadoras digitales -conjuntamente con la documentación fundante en formato pdf- serán enviadas al correo de dicho funcionario: antonioceli@hotmail.com, recibiendo los pagos del arancel del art. 32 LCQ mediante deposito o transferencia a la siguiente cuenta Caja de Ahorro N° 5015 - 528353/1, Banco Provincia de Buenos Aires, CBU: 0140068703501552835311, la del día 9 de septiembre de 2022 para la presentación del Informe Individual de los créditos y la del día 25 de octubre de 2022 para presentación del Informe General. Se hace saber que el Síndico informó el celular 221-5659437. Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquel. Prohibir al deudor la realización de pagos y/o actos a título gratuito o que importen alterar la situación de los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra, como también a terceros de hacer pagos al mismo los que serán declarados ineficaces. Secretaría: La Plata, 17 de mayo de 2022. Alejandra M. Leupuscek. Secretaria Interina.

may. 23 v. may. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición del señor Juez titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación con la Investigación Penal Preparatoria PP-06-00-008573-21/00 caratulada "Juan Ramon Agüero s/Abuso Sexual con Acceso Carnal Agravado", a fin de hacerle saber que en la citada causa se ha resuelto: "/// Plata, de mayo de 2022. Autos y Vistos:...y Considerando:... Resuelvo: ... II.- No hacer lugar al beneficio de eximición de prisión solicitado en favor de JUAN RAMON AGÜERO, conforme lo expuesto precedentemente. (Art. 23 INC. 2º, 169 Y 185 -A Contrario- del C.P.P.). III.- Notifíquese lo dispuesto en el punto anterior mediante oficio a la Defensa y mediante edicto al imputado durante 5 días, esto último en razón de lo informado fs. 67/vta. respecto al desconocimiento de su lugar de residencia. (Art. 126, 129 y cc del C.P.P.).

may. 23 v. may. 30

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 5 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Marcela Ines Garmendia, Secretaría Única a mi cargo, en el marco del Incidente de Eximición N° 1, formado en I.P.P. 06-00-2101-22 caratulada "ROBLEDO ALEJANDRO s/Hurto Agravado (con escalamiento)", a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "/// Plata, 27 de abril de 2022. Autos y Vistos: Para resolver en el presente incidente, formado en el marco de la IPP N° 06-00-02101-22 de trámite ante la Unidad Funcional de Instrucción N° 8 Departamental; Y Considerando: I. Que Franco Alejandro Robledo, por derecho propio y con el patrocinio del Dr. Osvaldo Etchepare, Secretario de la Unidad Funcional de Defensa N° 21 Departamental, solicita la eximición de prisión. Manifiesta que no pretende que la misma sea resuelta positivamente a esta altura del proceso, sino que tiene por objeto se la tenga presente para resolver en la eventualidad que el Sr. Agente Fiscal solicite su detención conforme las exigencias del Art. 151 del C.P.P. II.- Con fecha 26 de enero de 2022 he librado orden de detención respecto del causante Franco Alejandro Robledo -DNI N° 41.374.232- por el delito de hurto agravado por escalamiento en los términos del Artículo 163 inc. 4to. del Código Penal. Asimismo, con fecha 8 de febrero del corriente año, he dispuesto se haga circular la prohibición de salir del país y la orden de captura provincial y nacional del encartado. Si bien el delito endilgado admite la excarcelación y por ende la eximición de prisión pretendida, teniendo en cuenta los extremos apuntados, considero que en el caso en tratamiento concurren los presupuestos establecidos en el Art. 171 del C.P.P. en su remisión al 148 de igual texto legal. Por ello y de conformidad con lo previsto en el Art. 185 -a contrario- del C.P.P.; Resuelvo: I.- No hacer lugar a la eximición de prisión solicitada por Franco Alejandro Robledo, no pudiendo efectivizarse por el momento la detención del nombrado por aplicación del efecto suspensivo (Art. 431 del C.P.P.), dejando a salvo mi opinión que la misma podrá ser efectivizada -en caso de recurrirse el presente, una vez que la Alzada dicte pronunciamiento, por entender que la garantía de la doble instancia así se encontrará abastecida-. Notifíquese. II. - Extraígame copia del presente resolutorio y remítase para su agregación a la IPP N° 06-00-2101-22, a fin que el Sr. Titular de la UFIJ N° 8 Departamental tome conocimiento de lo dispuesto. Sírvase remitir a ésta sede las correspondientes constancias de la publicación al correo electrónico juzgar5- lp@jusbuenosaires.gov.ar.-

may. 23 v. may. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-028646-17/00, caratulada "Nn o ESPINEL EZEQUIEL DEMETRIO s/Robo - Art.164- Abuso Sexual con Acceso Carnal - Art. 119 párr. 3ro.", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "Que de las constancias obrantes en la presente y los elementos probatorios reunidos, no surgen pruebas suficientes que permitan acreditar la autoría en los hechos denunciados, no encontrándose reunidos los requisitos exigidos por el Art. 308 del digesto sustantivo al no existir elementos suficientes o indicios vehementes y/o motivos bastantes para sospechar que una persona ha participado en la comisión del injusto anoticiado, por lo que seguidamente. Adunado que a que se advierte desinterés de la víctima en la persecución de la presente dado a que pese a intentar dar con la misma en varias oportunidades, conforme luce a fs. 99, 112 y 124 a fin de contar con su testimonio para el esclarecimiento de los hechos que se investigan, no ha podido ser habida, habiéndose mudado sin haber puesto en conocimiento nuevo domicilio. Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado por el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Notifíquese electrónicamente al Sr. Juez de Garantías. Notifíquese a la denunciante a través del Boletín Oficial". Dra. Betina Lacki. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

may. 23 v. may. 30

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de La Plata, en los autos caratulados "Soto Sergio David c/López Bermabé Cantalicio s/Prescripción Adquisitiva Larga", cita y emplaza por el término de diez días a BERMABÉ CANTALICIO LÓPEZ para que dentro de dicho término se presente en autos haciendo valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente (Arts. 145, 146, 147 y 345 C.P.C.C.). Gladys Mabel Cardini. Jueza. La Plata, mayo 2022.

may. 23 v. jun. 6

POR 3 DÍAS - El Archivo Departamental de Gral. San Martín, hace saber por el término de tres días, que en el marco de los trámites A-28/2021 y A-9/2022, el día 5 de julio del corriente año se procederá a la DESTRUCCIÓN DE 7218 EXPEDIENTES pertenecientes a los JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, 7, 9, 10, 11 Y 12 DE SAN MARTÍN (iniciados entre los años 1971 y 2012 con plazo de guarda vencido) todo ello según Arts. 115 y concds. del Acuerdo 3397 de la S.C.J.B.A y en cumplimiento de lo dispuesto por la Res. 2049/12 de la S.C.J.B.A. Las partes interesadas o terceros, a efectos de consultar, peticionar, formular oposición o solicitar desgloses, podrán concurrir al Archivo Departamental sito en la calle Heredia 1532 de Gral. San Martín, dentro de los veinte días corridos siguientes a esta publicación, para la presentación por escrito del oficio que será elevado a la Dirección General de Receptorías de Expedientes y Archivos S.C.J.B.A. (Art. 120 del Acuerdo citado). Gral. San Martín, 17 de mayo de 2022. Fdo. Dra. María Eugenia Rodríguez. Jefa. Archivo Departamental San Martín.

may. 24 v. may. 27

POR 3 DÍAS - A cargo del Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción De Expedientes del DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO (Res. 768/10, 1061/11 SCJBA), a partir del 13 de julio del 2022, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN autorizada, por la Resolución 3354/10 de la SCJBA, el Art. 115 inc. "b" del Ac. 3397 de la SCJBA, en cc. con la Ac. 3168 SCJBA, Expte. 3001-29187-2022 P5/2021, con fecha del 27 de abril del 2022, de 6210 expedientes correspondientes a los legajos 151 al 450 del EX JUZGADO DE MENORES NÚMERO 2, SECRETARÍA 3, tramitados entre los años 1968/1999, el que ha sido analizado y seleccionado por el Departamento Histórico Judicial Provincial y la Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad de la Procuración General de La Nación. Conforme lo resuelto en el acta que precede, ofíciase al Boletín Oficial a fin de publicar edictos por el término de tres días sin cargo, anunciando la destrucción de expedientes de los Juzgados enumerados precedentemente, al Departamento Histórico Judicial de la SCJPBA; a los Archivos de la Nación y de la Pcia. de Bs. As., al Colegio de Abogados local y a la Dirección General de Receptorías y Archivo para su publicación en la web de la Suprema Corte (conforme Art. 119 de Ac 3397). Pudiendo las partes interesadas presentar escritos de oposición dentro de los 30 días posteriores a la publicación. San Isidro, 11 de mayo de 2022. Dr. Walter Mariano Rougier. Abogado adscripto.

may. 24 v. may. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dra. Silvina Cairo, Secretaría Única, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Karanicolas Miguel Alejandro s/Quebra (pequeña)", expte. N° LP -16066-2020, con fecha 11/03/2020 se ha decretado la Quebra de MIGUEL ALEJANDRO KARANICOLAS, (DNI N° 23.340.687). La Sindicatura interviniente es la Cdora. Jimena Laura Garcia con domicilio físico en calle 48 N° 874, depto. 5 de la Ciudad de La Plata, el horario de atención será con previa cita al celular 221 15 4204198 los días lunes a viernes de 10 a 14 hs., autorizando a los pretensos acreedores para que envíen sus pedidos de verificación en formato pdf al correo electrónico jimena.garcia@studio@gmail.com, hasta el día 21 de junio de 2022, debiendo transferir a la cuenta bancaria Número: 7019-518018/0 CBU: 0140041003701951801805 CBU Alias: TORNO.SASTRE.PIANO, el importe correspondiente al arancel de \$3894. Vencimiento del plazo de las impugnaciones previstas en el Artículo 34 de la Ley 24.522, 21 de junio de 2022; Fecha límite para que el Síndico presente el Informe Individual: 1 de agosto de 2022; Fecha límite para que el Síndico presente el Informe General: 22 de septiembre de 2022. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen a la Síndica los bienes de aquel (Art. 88 incs. 3° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del Art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522. Ma. Celeste Lopez Saez. Auxiliar Letrado.

may. 24 v. may. 31

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-034241-18/00, caratulada "s/Abuso Sexual", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "// Plata, 16 de mayo de 2022 Vista: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. 34241-18 caratulada: "MARIANO ADRIANA ESTER s/Abuso Sexual" en

trámite por ante esta Unidad Funcional de Instrucción Nro 2 de La Plata y Considerando: Que luego de un exhaustivo análisis de las piezas procesales reunidas en la presente Investigación Penal Preparatoria, estima éste Ministerio Público Fiscal que atento el estado de la presente no se puede proceder hasta tanto la denunciante fuera habido (Art. 290 segundo párrafo del C.P.P.), en virtud de lo cual, Resuelvo: Proceder al Archivo de las presente actuaciones (Arts. 268, párrafo 4to., en concordancia con 290 y 291 "Contrario Sensu" del C.P.P.). Comuníquese al Sr. Juez de Garantías y al denunciante por Boletín Oficial". Fdo Dra. Betina Lacki. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

may. 24 v. may. 31

POR 5 DÍAS - La Fiscalía de Cámaras del Departamento Judicial de San Martín, Unidad Funcional de Instrucción N° 23, a cargo de la Dra. Bazzani Gonzalez, Silvia Monica, sita en la calle Comodoro Rivadavia N° 115, 1° piso de la Localidad de Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas, en autos que llevan el N° 15-01-010163-20/00 (Causa n° 28797) caratulada "Salinas Rodrigo Daniel s/Hurto", cita y emplaza a SALINAS RODRIGO DANIEL, argentino, nacido el día 10/05/2001, hijo de Marcelo Daniel Salinas (v), y de Esther Gabriela Olguin (v), de 21 años de edad, soltero, instruido con DNI N° 47.119.575, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura, conforme lo normado en los Arts. 129 segundo párrafo y 303 del CPP, a presentarse ante esta Fiscalía para estar a derecho. Se transcribe el auto que lo ordena "///Polvorines, 16 de mayo de 2022. ..Cítese a Salinas Rodrigo Daniel DNI: 47.119.575 por edicto, el que se publicará por cinco días en el Boletín Oficial bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Captura...". Silvia Bazzani Gonzalez. Agente Fiscal Titular.

may. 24 v. may. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Necochea, en el marco de la investigación registrada bajo el N° PP-11-00-006997-20/00, caratulada "Penayo Natalia Elizabeth y Otros s/Lesiones Leves en Riña", notifica por este medio a SEBASTIAN MAXIMILIANO GARCIA, ANABELA MELINA LEGUIZAMON, y MARA DEL CARMEN LEGUIZAMON, por el término de cinco días de acuerdo a lo prescripto en el Art. 129 del CPP, la siguiente resolución: "En la ciudad de Necochea, a los 16 días del mes de mayo de 2022, se reúnen en Acuerdo Extraordinario los señores Jueces de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, para dictar sentencia en la C.P. N° 5586-22 caratulada "García Sebastian Maximiliano; Leguizamon María del Carmen, Leguizamon Anabela Melina; Penayo Natalia Elizabeth y Penayo Noelia Marina s/Lesiones Leves en Riña" ... Sentencia: Necochea, 16 de mayo de 2022.- Vistos y considerando: Que en el precedente acuerdo ha quedado establecido: Que el hecho que se atribuya a los imputados Sebastián Maximiliano García, Anabela Melina Leguizamón, María del Carmen Leguizamón, Noelia Marina Penayo, no constituyen el delito de Lesiones Leves en Riña, correspondiendo Sobreseerlos (arts. 96 del C.P.; 210, 323 a contrario, 337 y cc. del C.P.P.). Por ello, artículos citados precedentemente y fundamentos del Acuerdo que antecede el Tribunal Resuelve: Revocar la resolución de fecha 08/03/2022 y Sobreseer a Sebastián Maximiliano García, Anabela Melina Leguizamón, María del Carmen Leguizamón, Noelia Marina Penayo, en orden al delito de Lesiones Leves en Riña, por no encuadrar el hecho en una figura penal (Arts. 96 del C.P.; 210, 323 a contrario, 337 y cc. y 447 del C.P.P.). Regístrese, devuélvase inmediatamente las actuaciones a origen, por donde se practicarse las pertinentes notificaciones. Noel Alfredo Pablo. Juez. Almeida Marcela Fabiana. Juez. Costa Romina. Secretario de Cámara. Necochea, 17 de mayo del 2022.

may. 24 v. may. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 14 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Nicolás Jorge Negri, Secretaría Única a cargo del Dr. Martín Oteiza, hace saber que en autos caratulados "Trombetta Adriana Mabel s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 60859, se ha decretado con fecha 09 de mayo de 2022, la Quiebra de ADRIANA MABEL TROMBETTA, DNI: 24.027.883, CUIL: 27-24027883-4, con domicilio real en calle Diag. 73 N° 762 La Plata, Pcia. de Bs. As., habiendo sido designada Síndico la Cra. Angela Elma Mileti, con domicilio en calle 57 N° 632, Piso 3° "A", La Plata. Los acreedores podrán presentar sus pedidos verficatorios hasta el día 05 de agosto de 2022, de lunes a viernes 09 a 17 hs., previo solicitud de turno al celular 221-4817936, teléfono 4224980 y/o correo electrónico consulpiano@hotmail.com. En el caso de corresponder abonar Arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria Banco Provincia de Buenos Aires, CBU: 0140114703205052705292. Se presentará informe individual de créditos el día 05 de septiembre de 2022 e informe general el día 18 de octubre de 2022. Se intima a la fallida y a terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, de cualquier naturaleza, haciéndose saber a quienes lo hicieran que serán considerados ineficaces. La Plata, de mayo de 2022. Guerreiro Pablo Nicolas. Auxiliar Letrado.

may. 24 v. may. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Gabriel H. Acosta, Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Federico Rodríguez Cazzoli, sito en la calle Merlo 2729, del Departamento Judicial de Moreno, en los autos "Rodas Sergio Alberto s/Quiebra (Pequeña), (Expte. N° 14021/2022)", hace saber por cinco días que se ha decretado la Quiebra de SERGIO ALBERTO RODAS, DNI N° 29.499.048. Síndico: Maria Veronica Ceballos, con domicilio en la calle Sarmiento N° 848, piso 5° Dpto. "C", Morón; Pcia. Buenos Aires (email: estudio_diwa@hotmail.com teléfonos: 4627-6868/1144105540/1144355795), lugar donde los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos por causa o título anterior al Decreto de Quiebra (22/02/2022) hasta el 28 de junio de 2022. Atento las circunstancias actuales de dominio público deberán enviar sus pedidos de verificación en formato PDF al siguiente correo electrónico de la Sindicatura: estudio_diwa@hotmail.com, debiendo colocar en el asunto "Rodas Sergio Alberto s/Quiebra", Exp. N° 14021. Verificación Art. 32 (Arts. 34 inc. 5 del C.P.C.C.). Debiendo el funcionario falencial presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la LCQ. los días 26 de julio de 2022 y el 8 de septiembre de 2022, respectivamente. Observaciones Art. 34 LCQ hasta el 12 de julio de 2022. Se hace saber que durante el período de verificación de créditos y hasta la presentación del informe individual el Síndico atenderá al público en el domicilio alternativo (Arts. 34 inc. 5 del C.P.C.C.) sito en la calle Sarmiento 848, 5° piso Dpto. C, Morón, Pcia. Buenos Aires, los días hábiles en el horario de 15:00 a 18:00 horas. Asimismo, intímase a todos aquellos que tengan en su poder bienes o documentación del fallido para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas (48 hs.) de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del juzgado o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello, bajo apercibimiento de ley. Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza al fallido

conforme los términos del Artículo 88 inc. 5º de la Ley 24.522". Moreno 16 de mayo de 2022. Federico Rodriguez Cazzoli. Secretario.

may. 24 v. may. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 3 del Departamento Judicial de Moreno-Gral. Rodríguez, hace saber que en los autos caratulados "Romano Daniel Alfonso c/De Rosa Karina Beatriz s/Divorcio por Presentación Unilateral", expte Nro. MG-16500-2021, cita y emplaza a la Sra. DE ROSA KARINA BEATRIZ, DNI 24.265.145, para que en el término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio. Manuela Sanchotena. Secretaria.

may. 24 v. may. 31

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional nº 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a HERRERA SERGIO DARÍO, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentino, DNI 42.039.505, hijo de Herrera Sergio Daniel y de Roxana Cecilia Valiente, último domicilio sito en Anchoris 3412 entre Casuarinas y Madre Selva, Villa Galicia, Lomas De Zamora para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 07-00-8127-21, causa registro interno Nº 6804, seguida a Herrera Sergio Darío, en orden al delito de Amenazas, cuya Resolución se transcribe: "... Fecho, en caso de coincidir el domicilio informado por la Cámara Nacional Electoral con el aportado en autos, cíteselo por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. A tal fin líbrense oficio de estilo....". Dr. Antonio M. Balicki. Juez en lo Correccional.

may. 24 v. may. 31

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo (PDS) del Juzgado Correccional Nº 3 del Departamneto Judicial de Lomas De Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri, cita y emplaza a SERGIO GASTÓN MARTINEZ, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional Nº 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. nº 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa Nº 07-00-33145-19/00 (nº interno 7131) seguida al nombrado en orden al delito de Agresion, Violación de Domicilio y Lesiones Leves cuya resolución infra se transcribe: "///field, 17 de mayo de 2022. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Martinez Sergio Gastón por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrense oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese". Carlos D. Gualtieri, Juez. (PDS) Ante mí: Marbel Rojas. Auxiliar Letrado. Banfield, 17 de mayo de 2022.

may. 24 v. may. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional Nº 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Mariela Quintana, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a GERONIMO DANIEL GIMENEZ, en la causa Nº 6414 del registro de éste Juzgado, DNI 40.060.002, con último domicilio en la calle Marconi 432 de la localidad de Pacheco, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la causa Nº CP-6414 que se le sigue por el delito de Desobediencia, y Lesiones Leves Calificadas bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.). "San Isidro. No habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su Detención (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P)". Fdo. Mariela Quintana. Juez. Secretaría.

may. 24 v. may. 31

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción Nº 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. Nº PP-06-00-008558-20/00, caratulada "Paredes Roman Victor Alexis s/Infracción Ley Nº 24.270 (Impedimento de Contacto)", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, 13 de mayo de 2022..... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Líbrense oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a RAMIREZ CAROLINA, de lo resuelto precedentemente". Fdo. Dra. Betina Lacki. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Tome Jimena Soledad. Secretario.

may. 24 v. may. 31

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción Nº 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. Nº PP-06-00-035287-20/00, caratulada "s/Abuso de Armas Agravado (Artículo 80), Amenazas", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, 13 de mayo de 2022.... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Líbrense oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a JAIME LEONARDO HERNANDEZ, de lo resuelto precedentemente". Fdo. Dra. Betina Lacki. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Tome Jimena Soledad. Secretario.

may. 24 v. may. 31

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción Nº 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. Nº PP-06-00-008131-20/00, caratulada "s/Lesiones Graves, Robo Agravado (Uso de Armas de Fuego)", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "Plata, 13 de mayo de 2022. Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Líbrense oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino

de 5 días a los fines notificar a PEREA WALTER ALBERTO, de lo resuelto precedentemente. Dra. Betina Lacki. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Tome Jimena Soledad. Secretario.

may. 24 v. may. 31

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-010418-21/00, caratulada "Carrera Sebastián s/Amenazas", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 16 de mayo de 2022. Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Librese oficio al Boletín oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a ROMINA NOELIA BERON, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese al Sr. Juez de Garantías". Dra. Betina Lacki. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Tome Jimena Soledad. Secretario.

may. 24 v. may. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del Dr. Leandro M. Cappello, Secretaría Única a cargo de la Dra. Andrea Y. Moreira, Dr. Carlos Alberto Echeguren, Dra. Myriam San Martín y la Dra. Felicitas Ines Ferrari, del Dto. Judicial Zárate-Campana, sito en la Av. Mitre N° 755, piso 4, de la ciudad de Zárate, Provincia de Buenos Aires, hace saber, por cinco días, que con fecha 25/3/22, en autos "Celriv S.A. s/Concurso Preventivo (pequeño)", expediente N° 33719, se ha decretado la Apertura de Concurso Preventivo de la mencionada, CELRIV S.A. con domicilio legal en Coltelli N° 1708, Ciudad de Campana, Provincia de Buenos Aires, debiendo los acreedores solicitar la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos, ante el Síndico Héctor Ricardo Martínez, con domicilio electrónico para la verificación hrmiplusb@yahoo.com, en "asunto" debe colocarse "Celriv S.A. s/Concurso Preventivo-Pequeño", formulada por (nombre del insinuante). Se fija la fecha límite para verificaciones el 15/7/22. Se fijan las fechas 14/9/22 y 27/10/22, respectivamente, para los informes previstos por los Arts. 35 y 39 de la L.C.Q. Zárate, 17/5/22.

may. 24 v. may. 31

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, notifica a LEONARDO ENRIQUE LAGO, en la causa N° 07-00-29264-12 (N° interno 6707) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto Calificado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), cuya resolución infra se transcribe: "///field, 29 de abril de 2022. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 07-00-29264-12 (N° interno 6707) seguida a Lago Leonardo Enrique por el delito de Hurto Calificado, Y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (Art. 76ter. del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa N° 07-00-29264-12 (N° interno 6707) respecto a Lago Leonardo Enrique a quien se le imputara el delito de hurto calificado, hecho presuntamente ocurrido el día 18 de mayo de 2012 en lugar indeterminado. (Artículo 76ter. del C.P.). II.- Sobreseer al encartado Lago Leonardo Enrique, titular de DNI N° 28.743.636, argentino, soltero, nacido el día 4/4/1981 en Buenos Aires, hijo de Enrique Lago y de Mercedes Noemí Ruiz, domiciliado en calle 3 de Febrero N° 1221 de Florencio Varela, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O3235290, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese". Fdo: Carlos Gualtieri. Juez a cargo P.D.S. Ante mi: Leandro Avecilla. Auxiliar Letrado.

may. 24 v. may. 31

POR 5 DÍAS - Al Señor Juez a cargo por D.P.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri, notificar a GABRIEL RODRIGO ROJAS MARTINEZ, en la causa 07-00-75587-11/00 (interno 4391), seguida a Gabriel Rodrigo Rojas Martínez por el delito de "Hurto en Grado de Tentativa", de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), lo siguiente: "///field, 10 de febrero de 2022. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 07-00-75587-11 (N° interno 4391) seguida a Rojas Martínez Gabriel Rodrigo por el delito de hurto agravado en grado de tentativa, y Considerando: La presente causa trata un hecho de hurto agravado en grado de tentativa presuntamente ocurrido el 16 de diciembre de 2011 en la localidad de Parque Barón, partido de Lomas de Zamora, del que fuera víctima Osvaldo Felipe Naveiro y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 3 de febrero de 2012 (fs. 32), ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Asimismo en las actuaciones, con fecha 22 de febrero de 2012 se concedió a Rojas Martínez Gabriel Rodrigo el instituto de suspensión de juicio a prueba por el término de un (1) año y seis (6) meses (fs. 38/vta.), en el cual se impusieron las obligaciones del Art. 27 bis inc. 1º del CP y el pago de pesos cien (\$100) en concepto de reparación del daño causado para ser entregado a la víctima de las actuaciones quedando el control del instituto otorgado bajo la órbita del Juzgado a mi digno cargo. A fs. 64/vta., el Sr. Defensor Oficial, Dr. Roberto Fernández, solicitó la extinción de la acción penal y el sobreseimiento de su asistido toda vez que desde el 22 de agosto de 2013 (fecha en que feneció el instituto de suspensión de juicio a prueba) han transcurrido más de seis (6) años a la fecha. Resalta que dicho pedido resulta mucho más beneficioso para el imputado de autos que resolverse el cumplimiento de la probation y lo que resulta de mayor importancia no ha tenido nuevos conflictos con la ley. Asimismo en fecha 05 de enero de 2022 dicho ministerio solicitó que se resuelva la solicitud incoada. Corrida vista al Sr. Agente Fiscal, Dr. Javier Recalde, el mismo adhirió mediante presentación electrónica efectuada el 7 de septiembre de 2021, argumentando que en la presente causa se le atribuyó al imputado el delito de hurto agravado en grado de tentativa, cuyo tiempo transcurrido desde la radicación de la causa ha excedido los plazos estatuidos en el Artículo 62 inc. 2º del C.P. y especialmente que desde la comisión del delito investigado en la causa N° 13.854 IPP N° 7.773-13 del Juzgado de Garantías N. 2 de La Matanza, también transcurrió dicho plazo hasta la fecha del hecho por el cual fue condenado en la causa 07-00-022064-17 (19/05/2017). Así planteadas las cosas y habiendo analizado estos obrados, debo señalar en

primer término que efectivamente con fecha 22 de febrero de 2012 se resolvió suspender el proceso a prueba en relación al inculcado Rojas Martínez Gabriel Rodrigo, por el término de un (1) año y seis (6) meses, imponiéndosele las obligaciones del Art. 27 bis inc. 1° del CP y el pago de pesos cien (\$100) en concepto de reparación del daño causado en favor de la víctima de autos. Dicho período feneció el 22 de agosto de 2013, finalizado este término, se reanudan nuevamente los plazos procesales a los efectos de la prescripción de la acción penal. Al respecto la Casación Provincial sostuvo que: "Extender el plazo de suspensión del curso de la prescripción de la acción por fuera del término fijado en el instituto de la suspensión del juicio a prueba, resulta violatorio del principio de legalidad" (TC0005 LP 55987 RSD-312-13 S 1-8-2013, Juez Celesia (SD) Mag. Votantes: Celesia-Ordoqui). Así también cabe resaltar, que conforme se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa N° 5.429 caratulada "O.L.A. s/ recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Sentado ello observo que el delito que se le endilga al causante conforme la requisitoria de elevación a juicio obrante a fs 28/30.vta. es el de hurto agravado por el infortunio de la víctima en grado de tentativa a tenor del Art. 45 y 163 inc. 2do. del Código Penal. En este orden de ideas, debo señalar que teniendo a la vista estos obrados, la única causal a tener en cuenta y que interrumpiría la acción penal a la luz del Art. 67 del Código Penal es la contenida en el inciso a) (comisión de un nuevo delito). Conforme la certificación que antecede se desprende que con fecha 19 de mayo de 2017 el Titular del Juzgado de Garantías N° 1 Departamental condenó a Rojas Martínez Gabriel Rodrigo a la pena de un (1) año y seis (6) meses de efectivo cumplimiento y costas en orden al delito de robo agravado por el empleo de ganza o elemento similar y por tratarse de vehículo dejado en la vía pública, en grado de tentativa, en relación a los hechos acaecidos el 7 de abril de 2017. Dicha circunstancia en nada afecta el curso de la extinción de la acción referida ya que tomando la primera resolución dictada con fecha 22 de febrero de 2012 (durante el lapso de la suspensión de juicio a prueba) la misma data de un hecho anterior al instituto referido. Así también el segundo pronunciamiento citado de fecha 19 de mayo de 2017 data de un hecho acaecido con fecha 7 de abril de 2017, el cual si bien resulta un acto interruptivo de la prescripción, teniendo en cuenta la fecha en que comenzó a correr nuevamente el plazo de la prescripción 22 de agosto de 2013, al día de hoy la acción penal se encuentra prescripta conforme lo establecido en el Art. 62 inciso 2do. del CP. Eso es así ya que con lo expuesto se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del Art. 67 del Código Penal. Aduno a lo expuesto, lo resuelto por el Tribunal Superior de San Martín: "...mas allá de que el curso de la prescripción de la acción penal se encontraba suspendido desde el momento en que se había concedido el beneficio de la suspensión del juicio a prueba (7/02/03) de acuerdo a lo que dispone el Art. 76 ter 2do. párrafo del C.P. entiendo que la comisión de nuevo delito por parte del M.L.L. (12/02/03) interrumpió el curso de la prescripción que había operado desde el 19/11/02 -citación a juicio-hasta el 7/02/03-suspensión de juicio otorgada al imputado a partir comenzó nuevamente a correr tal término de prescripción. Por lo tanto, desde aquella interrupción (12/02/03) hasta el presente ha transcurrido el plazo de prescripción de la acción penal de dos años previsto para el delito de hurto simple imputado al nombrado, teniendo en cuenta que no ha habido ningún otro acto interruptivo de la misma (Art. 59 inc 3ro., 62 inc. 2do., 67 inc. a) y 162 del C.P.). (Sala II; 11/07/2006, causa "M.L.N. s/ prescripción)". Asimismo destaco que la situación de incertidumbre, ansiedad e inseguridad que confronta todo procedimiento penal debe resolverse en el menor tiempo. Así lo ha entendido la CSJN en el precedente Mattei (Fallos: 272:188). En atención a lo expuesto es que Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción penal de la presente causa N° 07-00-75587-11 (N° interno 4391) respecto a Rojas Martínez Gabriel Rodrigo a quien se le imputara el delito de hurto agravado en grado de tentativa, hecho presuntamente ocurrido el día 16 de diciembre de 2011 en la localidad de Parque Baron, partido de Lomas de Zamora, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II) Sobreseer al encartado Gabriel Rodrigo Rojas Martínez, titular de DNI N° 37.367.321, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 17 de marzo de 1993, en Lanús, changarín, hijo de Oscar Jorge Rojas y de Rosana Beatriz Martínez, domiciliado en calle Terrada N° 1367, P. Barón, Lomas de Zamora, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U2330996, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1.343.340, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). III) Librese oficio al Sr. Agente Fiscal interviniente a fin que se expida en relación a los elementos incautados en el marco de los presentes obrados. Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese. En el día de la fecha se cumplió conste". Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Di Giacomo. Auxiliar Letrado. Asimismo lo dispuesto: "///field. Notifíquese al imputado Gabriel Rodrigo Rojas de la Extinción de la Acción Penal y Sobreseimiento dispuestos en autos, por medio edictos publicados, por el término de cinco (5) días, en el Boletín Oficial. A tal fin, líbrese el correspondiente oficio". Fdo. Carlos E. Gualtieri. Juez: PDS. Ante mí: Marbel Rojas. Auxiliar Letrado. Banfield, 19 de mayo de 2022.

may. 24 v. may. 31

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, CLAUDIA DAIANA GARRIDO en causa N° 18083 seguida a Romero Aldo Jose, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 12 de mayo de 2022. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva

previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 19 de mayo de 2022. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 24 v. may. 31

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a SOLANGE MARIANELA BRIZIO, con último domicilio conocido domicilio en calle Falucho 4851 de esta ciudad, y LAURA ELIZABETH FERREYRA, con ultimo domicilio conocido en calle Julian Aguirre 6694 de esta ciudad, en causa N° INC-17940-1 seguida a: Falconnat Ariel Agustin por el delito de Incidente de Medida de seguridad la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 10 de marzo de 2022. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 19 de mayo de 2022. Autos y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 24 v. may. 31

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa correccional N° 3.350 seguida a -Maximiliano Ezequiel Cuello por el delito de Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil-, del registro de la Secretaría, notifíquese mediante edicto a publicarse por el plazo de cinco días a MAXIMILIANO EZEQUIEL CUELLO, argentino, nacido el día 8 de agosto de 1998, desocupado, estado civil soltero, titular del DNI 41.216.022, con último domicilio cito en la calle Cucha Cucha Nro. 855 de la localidad de Barrio Pompeya, partido de Merlo, hijo de Nestor Fabián y de Rosales Soledad, la resolución que a continuación se transcribe: "Autos y Vistos: Los de la presente causa correccional Nro. 3.350, seguida a Maximiliano Ezequiel Cuello por el delito de Portación ilegal de arma de fuego de uso civil. Y Considerando: Que los presentes actuados llegaron a este Juzgado en virtud del sorteo practicado por la Presidencia de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental. Que recibidos que fueron, mediante el decreto de fecha 19 de enero de 2.021, se citó a las partes a fin de que interpongan las recusaciones, ofrezcan las pruebas que pretendan utilizar en el debate, y para que manifiesten por escrito las cuestiones que podrían plantearse en la audiencia prevista por el Art. 17 de la Ley 13.811 y 338 del C.P.P. Que habiendo dado

cumplimiento con lo señalado en el párrafo que antecede, mediante la resolución dictada en fecha 19 de abril de 2021 resolvió suspender el proceso a prueba en la presente causa por el plazo de un año, disponiendo que Maximiliano Ezequiel Cuello, hasta el día 16 de abril de 2022, fije residencia -lo que hizo en la calle Operativo Cóndor Nro. 91 del Barrio Pompeya, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires-, someterse al cuidado del Patronato de Liberados de esta Provincia más cercano a su domicilio y realizar tareas comunitarias no remuneradas durante dos horas semanales en la Sociedad de Fomento "Don Francisco de Merlo". Que por medio de la nota presentada el día 29 de julio de 2021 fue informado por la Delegación Morón del Patronato de Liberados de esta Provincia que Maximiliano Cuello denunció un nuevo domicilio sito en la calle Cucha Cucha Nro. 855 del Barrio Pompeya, partido de Merlo, circunstancia que se tuvo presente. Que habiendo sido solicitado por la Defensa y el encausado, y no mediando oposición del Ministerio Público Fiscal, el día 27 de septiembre de 2021 hice lugar a lo requerido, sustituyendo el lugar donde Cuello realizara las tareas comunitarias no remuneradas durante dos horas semanales hasta el día 16 de abril de 2022, debiendo efectuar las mismas en el Club Social, Deportivo y Cultural "Defensores de Gaboto", sito en la calle Tellier n° 2450, del Partido de Merlo. Que habiendo sido intimado el encausado a los fines de aportar las constancias del cumplimiento de las reglas de conductas impuestas se obtuvo como resultado el informe policial de fecha 7 de marzo de 2022 el que da cuenta que habiéndose constituido personal policial en el domicilio sito en la calle Cucha Cucha Nro. 855 del Barrio Pompeya, partido de Merlo, se entrevistaron con el Sr. Miguel Ángel Moreira, quien resulta ser el tío de Cuello quien manifestó que hacía un mes el nombrado no residía en el lugar, desconociéndose su actual paradero. Asimismo y mediante los escritos presentados en fechas 27 de diciembre de 2021 y 4 de abril de 2022, la Defensa hizo saber que las gestiones realizadas a los fines de mantener comunicación con Maximiliano Ezequiel Cuello han sido infructuosas, no habiendo mantenido contacto con el mismo. Así las cosas se procedió a publicar edictos en el Boletín Oficial, por el término de ley, ello bajo apercibimiento de declarar rebelde a Maximiliano Ezequiel Cuello y de ordenar su comparendo, diligencia que se cumplimentó conforme la constancia glosada en el informe actuarial practicado en fecha 18 de marzo de 2022. Ahora bien, toda vez que ha vencido el plazo por el cual se citó a Cuello a ajustarse a derecho sin que esta circunstancia acaeciera, y desde que el causante no se encuentra habido, conforme lo establecido por el art. 304 del C.P.P., he de declararlo rebelde y disponer su comparendo. Asimismo y ante el verificado incumplimiento de una de las reglas de conductas impuestas al momento de conceder la suspensión del juicio a prueba, encuentro propicio resolver en consonancia con lo dispuesto por el cuarto párrafo del Art. 76ter. del C.P., revocando el beneficio otorgado. Por todo lo expuesto; Resuelvo: I.- Declarar Rebelde a Maximiliano Ezequiel Cuello, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en la presente causa correccional Nro. 3.386 del registro de la Secretaría Única. Rige el Art. 304 del C.P.P.B.A. II.- Disponer el comparendo de Maximiliano Ezequiel Cuello. III.- Revocar el beneficio de la suspensión del juicio a prueba, que fuera oportunamente concedida en favor de Maximiliano Ezequiel Cuello. Rige el Art. 76ter., 4to. párrafo, del C.P. IV.- Notifíquese y líbrese el correspondiente edicto a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, por el plazo de cinco días, a los efectos de anotar al encausado de lo decidido". Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez, 9 de mayo de 2022. Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "...IV.- Notifíquese y líbrese el correspondiente edicto a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, por el plazo de cinco días, a los efectos de anotar al encausado de lo decidido". Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez. 9 de mayo de 2022. Secretaría.

may. 24 v. may. 31

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Graciela Angriman, en el marco de la causa correccional N° 4375 seguida a -López Iván Yonatan por los delitos de Daño Agravado Reiterado y Otro-, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese por el término de cinco (5) días, a IVÁN YONATAN LÓPEZ, de nacionalidad argentina; instruido; desocupado; titular del DNI N° 40.635.140; nacido el 7 de diciembre de 1991 en la Ciudad y Partido de Morón, Partido de Merlo, provincia de Buenos Aires; hijo de Omar José López y de Mónica Pinazo; con último domicilio en la calle Don Bosco Nro. 4685 de la Ciudad y Partido de Morón, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, Sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, mayo de 2022. Téngase presente el informe actuarial que antecede y toda vez que el causante no ha podido ser ubicado en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Iván Yonatan López, por el término de cinco días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo. (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Firmado: Dra. Graciela Angriman. Jueza en lo Correccional. Secretaría, mayo de 2022.

may. 24 v. may. 31

POR 5 DÍAS - Por disposición del Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N 4 del Departamento Judicial Morón, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en causa N° 4896 (862/2020) (Juzgado de Garantías N° 4 Departamental; IPP N° 10-00-008396-20 de la UFI N° 4 local) caratulada "Mena Agustin Ezequiel s/Robo Agravado de Vehículo Dejado en la Vía Pública" que tramitan por ante esta Secretaría Única, a fin de hacerle saber que deberá proceder a publicar ante ese organismo a su cargo, durante el término de cinco días, el edicto que se adjunta al presente, debiendo remitir como constancia de dicha diligencia un ejemplar del número del Boletín Oficial o constancia que pruebe el cumplimiento de la medida, la que será exenta de sellado y tasas judiciales (Art. 129 del CPP). Alejandro Rodríguez. Auxiliar Letrado.

may. 24 v. may. 31

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza subrogante del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dra. Gabriela Topalian, por medio del presente, notifica a DANIEL FELIPE ABREGU, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-16576-21, seguidas al nombrado en orden al delito de Lesiones Leves Calificadas del auto que a continuación se transcribe: "Lanús, 18 de abril de 2022. En atención al estado de autos, practíquese por Secretaría el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas del proceso (Art. 500 del CPrP)". Fdo.: Ramiro G. Varangot, Juez. "Computo: Que practico a los efectos de determinar el vencimiento de la sanción impuesta a Daniel Felipe Abregu mediante el veredicto y sentencia dictado el día 18 de marzo de 2022 cuando se lo condenó a la

pena de siete (7) meses de prisión de efectivo cumplimiento y costas en orden al delito de Lesiones Leves Agravadas Por El Vínculo y Por Ser Cometidas por Un Hombre Contra Una Mujer Mediando Violencia de Género (cfr. fs. 136/140), en el marco de estas actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-16576-21. A partir de ello, y luego de compulsar las actuaciones referidas, pude advertir que Daniel Felipe Abregu fue aprehendido el día 8 de septiembre de 2021 (ver fs. 2/vta.), permaneciendo privado de su libertad hasta el día 7 de abril de 2022 (fs. 1 del incidente de excarcelación), cuando se lo excarceló por haber cumplido en prisión preventiva el tiempo de la sentencia no firme. En razón de ello y habiendo adquirido firmeza el fallo aludido, la pena impuesta a Daniel Felipe Abregu venció el día 7 de abril de 2022. Es el cómputo que practico. Secretaría, 18 de Abril de 2022. Fdo.: Agustín M. Manestar, Auxiliar Letrado. Certifico: En cuanto ha lugar por derecho, que practicada la correspondiente liquidación de costas, la misma arroja la suma de pesos mil trecientos quince (\$1.315,00). Art. 80 de la Ley (Buenos Aires) 15311, Ley impositiva para el año 2022. Modificación del Código Fiscal de la Provincia". Secretaría, 18 de abril de 2022. Fdo.: Agustín M. Manestar. Auxiliar Letrado. "Lanús, 18 de abril de 2022. Apruébase el cómputo del vencimiento de pena y la liquidación de costas practicada por Secretaría (Art. 500 del CPRP). Notifíquese". Fdo: Ramiro G. Varangot. Juez. Secretaría, 19 de mayo de 2022.

may. 24 v. may. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de La Plata, a cargo del Dr. Enrique Alberto Gorostegui, hace saber que el 11 de febrero de 2022 en autos caratulados "Morales Marianela s/Quiebra", exte. LP-5684-2022, se decretó la Quiebra de la Sr. MARIANELA MORALES, DNI 26.708.992. Se Intima a la fallida para que en el término de 24 horas entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación respaldatoria de su contabilidad (Art. 88 inc. 4º L.C.). Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquella. Asimismo se abstendrán de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se ha fijado el 9 de junio de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos, venciendo el plazo para impugnar los mismos el 27 de junio de 2022. Presentación del Informe Individual: 26 de agosto de 2022, Informe General: 13 de octubre de 2022. Síndico: Cr. Néstor Omar Urrutia, estudioeureka@hotmail.com, con domicilio en Calle 49 N° 873 1º A, de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Horario de atención: lunes a viernes de 09:00 a 13:00 hs. Cuenta: Titular: Néstor Omar Urrutia, CUIT: 20-21571209-6, Caja de Ahorros N° 10851/3 Sucursal 62, Banco de la Ciudad de Buenos Aires, CBU 0290062910000001085139. La Plata, de 2022. Dra. Marcela Rosana Sonaglia. Secretaria.

may. 24 v. may. 31

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, en el Incidente de Ejecución de Sentencia formado en causa Nro. 3331 seguida a -Néstor Fabián Hidalgo por el delito de Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil-, del registro de esta Secretaría Única, notifíquese al nombrado NÉSTOR FABIÁN HIDALGO, argentino, instruido, divorciado, nacido el día 11 de julio del año 1964, con último domicilio en la calle Manuel Arias Nro. 3737 de la localidad de González Catán, partido de La Matanza, hijo de Máximo hidalgo (f) y de Elba Catalina Esquivel (v), titular del DNI Nro. 1.7323.982; mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, la resolución que a continuación se transcribe: "Autos y Vistos:... Y Considerando:... Que los presentes actuados llegaron a este Juzgado en virtud del sorteo practicado por la Presidencia de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental.- Que recibidos que fueron, mediante el decreto de fecha 15 de diciembre de 2020, se citó a las partes a fin de que interpusieran las recusaciones, ofrecieran las pruebas que pretendían utilizar en el debate, y para que manifestaran por escrito las cuestiones que podrían plantearse en la audiencia prevista por el Art. 17 de la Ley 13.811 y 338 del C.P.P. Que habiendo dado cumplimiento con lo señalado en el párrafo que antecede, y a requerimiento de la Defensa (mediando conformidad del Sr. Fiscal), designé audiencia en los términos de lo normado por el Art. 404 del C.P.P. para el día 12 de febrero del año 2021, oportunidad en la cual se resolvió suspender el proceso a prueba en la presente causa en relación al encartado Néstor Fabián Hidalgo por el plazo de un año, estableciendo como reglas de conducta las de fijar residencia; lo que hizo en la calle Salvini n° 4292 de Gregorio de Laferrere, provincia de Buenos Aires, someterse al cuidado del Patronato de Liberados de esta Provincia, realizar donaciones mensuales de un pack de leche por doce unidades larga vida en favor de la Institución "Cáritas Morón", sita en la calle García Silva n° 823, de la localidad y partido de Morón e imponerle al causante el pago -en tres cuotas- de la suma de mil pesos (\$1.000) en concepto de multa. Que mediante el decreto dictado el día 5 de julio de 2021, a petición de las partes, resolví prorrogar el plazo de la Suspensión del juicio a prueba señalada en el párrafo que precede, disponiendo que hasta el día 5 de abril del año en curso el encausado cumpliera con las reglas de conducta ya mencionadas. Que habiendo librado oficio a los fines de notificar a Néstor Fabián Hidalgo de lo dispuesto en fecha 5 de julio del año 2021, se obtuvo como resultado que el mismo se ausentó del domicilio de la calle Salvini N° 4292 de Gregorio de Laferrere, provincia de Buenos Aires, desconociéndose su paradero (ver en tal sentido informe policial de fecha 30/08/21). Que el día 13 de septiembre de 2021, la Defensa informó que su asistido se encontraría residiendo en la calle Manuel Arias Nro. 3737 de la Localidad de González Catán, Partido de La Matanza, razón por la cual, previa vista al Ministerio Público Fiscal, libré oficio a los fines de constatar tal circunstancia. Fue así que, mediante las actuaciones policiales de fecha 10 de marzo del año en curso, fui informado que Néstor Fabián Hidalgo no vivía en el lugar, resultando ser una persona desconocida en el barrio. Que habiendo sido corrida nueva vista al Sr. Representante del Ministerio Público Fiscal, mediante el escrito presentado el día 14 de marzo de 2022, el Dr. Leonardo Lisa solicitó se declare rebelde a Néstor Fabián Hidalgo y que se disponga su comparendo. A su turno, y mediante el informe actuarial practicado el 18 de marzo del corriente año, la Defensa hizo saber que no ha podido mantener más contacto su asistido, comprometiéndose a aportar su domicilio en caso que el nombrado comparezca. Así las cosas, se procedió a publicar edictos en el Boletín Oficial, por el término de ley, ello bajo apercibimiento de declarar Rebelde a Néstor Fabián Hidalgo y de ordenar su Comparendo, diligencia que se cumplimentó conforme la constancia glosada en el informe actuarial practicado en fecha 25 de marzo de 2022. Ahora bien, toda vez que ha vencido el plazo por el cual se citó a Hidalgo a ajustarse a derecho, sin que esta circunstancia acacie, y desde que el causante no se encuentra habido, conforme lo establecido por el Art. 304 del C.P.P., he de declararlo rebelde y disponer su comparendo. Asimismo, y ante el verificado incumplimiento de una de las reglas de conducta impuestas al momento de conceder la Suspensión del juicio a prueba, encuentro propicio resolver en consonancia con lo dispuesto por el cuarto párrafo del Art. 76ter. del C.P., revocando el mentado beneficio otorgado. Por todo lo expuesto; Resuelvo: I.- Declarar Rebelde a Néstor Fabián Hidalgo, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en la presente causa correccional Nro. 3.331 del registro de la Secretaría Única. Rige el Art. 304 del C.P.P.B.A. II.- Disponer el comparendo de

Néstor Fabián Hidalgo. III.- Revocar el beneficio de la suspensión del juicio a prueba, que fuera oportunamente concedido en favor de Néstor Fabián Hidalgo. Rige el Art. 76ter., 4to. párrafo, del C.P. IV.- Notifíquese y líbrese el correspondiente edicto a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, por el plazo de cinco días, a los efectos de anotar al encausado de lo decidido". Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén. Juez; Dra. Silvia L. Caparelli. Secretaria, 19 de mayo de 2022. Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "...IV. Notifíquese y líbrese el correspondiente edicto a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, por el plazo de cinco días, a los efectos de anotar al encausado de lo decidido". Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén. Juez. Dra. Silvia L. Caparelli. Secretaria. 19 de mayo de 2022. Secretaría. may. 24 v. may. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 1 del Departamento Judicial de Junín, a cargo de la Dra. Guillermina Venini, Secretaría Única a cargo del Dr. José Luis Abraham, sito en calle Gral. Paz 79 de la ciudad de Junín, en autos: "D. R. E. E. s/Abrijo", expte. JU-2004-2021, hace saber al Sr. DI RUSSO MATIAS RAÚL, DNI 37.257.297 que con fecha 6 de diciembre de 2021 el Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de Junin ha peticionado la declaración de estado de Adoptabilidad del niño E. E. D. R. corriéndose traslado por el término de cinco días para que se presente a contestar el mismo y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentarse con debido patrocinio letrado contando para ello con la Defensoría Oficial sita en XX de Septiembre 43 (email de contacto: jccastro@mpba.gov.ar, tel 2364-204721) y/o con el Servicio del Consultorio jurídico gratuito del Colegio de Abogados Dptal (secretaria@cadjj.org.ar), todo ello bajo apercibimiento de resolverse conforme a lo solicitado (Art. 12 de la Ley N° 14528). Fdo. Guillermina Venini. Juez. Junín, 19 de mayo de 2022.

may. 24 v. may. 31

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-018708-21/00, caratulada "NN, Mariano s/Amenazas", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, 12 de mayo de 2022.-... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a YANINA SORAYA VILLANUEVA, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese al Sr. Juez de Garantías". Fdo Dra. Betina Lacki. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

may. 24 v. may. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a ALEXIS NADIR PEREYRA, DNI N° 42.542.737, nacido en Baradero, Pcia. de Bs. As., el 10 de enero de 2000, hijo de Cristian y de Rosana Gergo, con último domicilio conocido en calle Pasteur N° 874 de la localidad de Baradero, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 6277, IPP N° 16-02-001308-21, caratulada: "Pereyra Alexis Nadir -Desobediencia, Resistencia a la Autoridad- Baradero", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, en el día y hora consignadas en la firma digital. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 11 de mayo pasado y de lo manifestado por la Sra. Secretaria de la Defensoría en el acta de fecha 10 de mayo pasado, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Alexis Nadir Pereyra, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de Captura en causa Nro. 6277 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo.: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado de los delitos de desobediencia y atentado a la autoridad, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Captura, en causa Nro. 6277. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás.

may. 24 v. may. 31

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a Herederos de SOSA DE FERREYRA BLANCA TERESA, como así también a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende Usucapir, ubicado en la calle C. de Nicuelo N° 139 (hoy Ascasubi N° 139) e/c Jacinto Viera y Federico Wrigth de la Estación de Turdera, Partido de Lomas de Zamora (Nomenclatura Catastral: Circunscripción: IX, Sección: C, Manzana: 25-a, Parcela: 3). Lomas de Zamora. Mariana Fignoni. Auxiliar Letrado.

may. 24 v. jun. 7

POR 2 DÍAS - Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial de Mar del Plata, emplaza a GILDA AILEN OLIVERA, DNI 41.746.474, a comparecer en el término de diez (10) días, a tomar la intervención que le corresponde en autos: "Olivera Leila s/Guarda a Parientes", MP 19.760/2021, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que la represente en el proceso. Mar del Plata, 17 de mayo de 2022. La publicación es gratuita. La actora goza de beneficio de litigar sin gastos conforme a la resolución judicial del 28/4/2021 que dice: "Mar del Plata, Mar del Plata, ...VII. Atento el estado de los presentes actuados considero adecuado -con el objeto de no entorpecer el trámite del presente proceso- otorgar el beneficio de litigar sin gastos en forma provisoria conforme los términos del Art. 83 del CPCC...". Zotta Julieta. Juez.

may. 26 v. may. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo del Dr. Oscar Juan Araoz, Secretaría Única a cargo del Dr. Rodrigo Perez, del Departamento Judicial Zárate-Campana (b) sito en calle Güemes Nro: 1112, en autos caratulados "Ludueña Victor A., Ludueña Leonidas F., Ludueña Marisel V. y Bautista Silvia G. c/Nicoletti Mario A., Moschen Hector Oscar Nueva Chevalier S.A., Transporte El Rincón S.A. y De Negri Leonardo G. s/Daños y Perjuicios", Expte. N° 22.277, que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza al Sr. HECTOR OSCAR MOSCHEN, para que en el término de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarse por sorteo un

Defensor Oficial para su defensa y representación en estos autos. Campana, mayo 2022.

may. 26 v. may. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Tamayo Zegarra Brigida Virginia c/Manieri Marta Ines s/Prescripción Adquisitiva Larga, Expte. 80644-SM-36737-2017", en virtud de lo dispuesto por los Arts. 145, 146 y 147 y 341 del C.P.C., publíquese edictos por el término de dos días citando a los Herederos de DELLA SALA HAYDEE AURORA o quien se considere con derecho para que se presente en autos en el término de diez días a contestar demanda, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. General San Martín, 20 de mayo de 2022. Secretaria. Ana Trigiani. Secretaria.

may. 26 v. may. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Dpto. Judicial de Mar del Plata, sito en calle San Martín 3544 de esta ciudad en autos "Leguizamon Maximo Joaquin s/Materia a Categorizar (Declaración de Adoptabilidad)", dispone emplazar al Sr. MAXIMILIANO ALBERTO LEGUIZAMON, DNI N° 26.130.439, para que dentro del plazo de cinco (5) días, comparezca a tomar intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarle al Señor Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. El auto que ordena el presente dice: "Mar del Plata, (...) Publíquese edictos "libres de gastos" en el Boletín Oficial y Diario "La Capital" de Mar del Plata, por el plazo de dos días, emplazando al Sr. Maximiliano Alberto Leguizamon DNI 26.130.439 para que dentro del plazo de cinco (5) días, comparezca a tomar intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarle al Señor Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. (...)". Dorado Amalia. Juez.

may. 26 v. may. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Dto. Judicial de San Martín, cita y emplaza a las Sras. REAMI FELICITAS NICOLE y a la Sra. FERREYRA NATALIA CINTIA (madre y abuela del niño), para que se presenten a estar a derecho en los autos "R.B.A. s/Abrigo", (Expte. Nro.: 78727) (Expte. Receptoría N°: SM-29452-2021), como así también se notifique de la resolución de fecha 28 de marzo de 2022 obrante en la causa en la que me dirijo, en la que se ha declarado judicialmente la Situación de Adoptabilidad del niño encartado. Hágase saber que deberá comparecer en el término de cinco días hábiles computados desde la última publicación. En caso de encontrar desacuerdo con la resolución que se dictó en relación a su hijo, deberá plantear sus objeciones, en virtud del recurso legal por escrito en el expediente. Gral. San Martín, en la fecha de su firma digital.

may. 26 v. may. 27

POR 3 DÍAS - La Sra. Juez del JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 11 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL MORÓN, Dra. Gabriela Fernanda Gil, hace saber, por tres días que el día 3 de noviembre de 2022 procederá a la DESTRUCCIÓN de 372 expedientes con más de diez años sin movimiento desde la última actuación útil y cinco para el caso de los apremios (Res. 2049/2012 de la SCBA), incluidos en los Legajos Des-661 a Des-698, cuya nómina se encuentra a disposición en la sede del Juzgado, sito en la calle Colón 151 y Brown 2do. piso de Morón, de acuerdo con el Reglamento de la Dirección General de Receptorías de expedientes y archivos del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires (Ars. 88, 115 y 117 AC. 3397/08 S.C.B.A.). Los profesionales que necesiten acreditar trabajos judiciales a los fines previsionales deberán solicitar al Tribunal la conservación de las causas que sean de su interés dentro del mes siguiente a la publicación. Morón, Secretaría, 19 de mayo de 2022. Firmado digitalmente por Dra. Erica Pamela Macht. Auxiliar Letrada Adscripta.

may. 26 v. may. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Olavarría, del Departamento judicial de Azul, a cargo de la Dra. María Hilda Galdos, Secretaría Única, a cargo del Dr. Jorge Mariano Ferrari, cita a la demandada MARÍA ELENA ESPELUSE IRIGOIN DE FALABELLA y/o a sus herederos, a fin de que en el término de diez días tomen intervención en autos "Pezet Jorge Reynaldo c/Falabella Ricardo y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", (Expte. N° OL-3693-2017), bajo apercibimiento de nombrársele un Defensor de Ausentes, citándose además a todos aquellos que se consideren con derecho sobre los inmuebles que se pretende usucapir, nomenclatura catastral: Cir. II, Secc. E, Ch. 491, Parc. 14, Matrícula (078) 24765 y Cir. II, Secc. E, Ch. 491, Parc. 13, Matrícula 24.919 (078). Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público despacho, a los 19 días del mes de mayo de 2022.

may. 26 v. may. 27

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 4 departamental, Dr. Fabian. F. Brahim, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la causa causa n° 3313-00 (sorteo n° ME-714-2019) seguida a "GONZALEZ DANIEL GUSTAVO y CASTILLO (GONZALEZ) DAMIAN GASTON s/Robo Agravado por el Uso de Arma Apta y Agregada Nro. 3442-00 (sorteo 2142-2017), Martinez Carlos Ivan s/Robo en Grado de Tentativa -reiterado en dos hechos- y Robo Simple -reiterado en dos hechos- en Concurso Real Entre Si", a fin de adjuntar al presente el correspondiente edicto a los efectos de que se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo (Arts. 129 y 303 del C.P.P.). Sanchez Juan Manuel. Secretario.

may. 26 v. jun. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en Alvear 465 de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Hernán Señaris, Secretaría única, hace saber que con fecha 8 de abril de 2022, se ha decretado la Quiebra de CAROLINA VERONICA ROY, DNI N° 24.366.076, CUIT N° 27-24366076-4, con domicilio real en calle Vicente Lopez N° 2968 de la ciudad de Quilmes, con domicilio constituido en la calle Vicente Lopez N° 2968 de Quilmes y constituido Electrónico: 20313593178@notificaciones.scba.gov.ar. Se ha designado síndico al Cr. María Verónica Ceballos, con domicilio en la calle Ascasubi N° 115 de Bernal, y constituido Electrónico: 20287963756@cce.notificaciones, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos en el domicilio electrónico estudio.vcct@gmail.com, hasta el día 6 de julio de 2022. Se ordena al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquel. Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces.

Se han fijado los días 1 de septiembre de 2022 para la presentación por el Síndico del informe individual y 20 de octubre de 2022 para la presentación del informe general, con copia de toda la documentación en archivo digital pdf que no supere los 15 MB, incluida la demanda de verificación y documentación tendiente a la acreditación, colocando en "Asunto", "Roy Carolina Veronica s/Quiebra, expte 48825", Verificación Art 32. Una vez recibidas por la sindicatura las mismas, se le dará al pretense acreedor un turno con indicación de día y horario para que concurra el peticionante y/o su apoderado con los originales, al domicilio de escritorio constituido a los fines de dejar constancia en ellos del pedido de verificación. Con relación al pago del arancel verficatorio que asciende al 10% del salario mínimo vital y móvil vigente al momento de la insinuación, el mismo debe ser abonado a través de transferencia bancaria a la cuenta del banco BIND, a nombre de Claudio Fabian Tayar Barrios, CUIT 20206469340, caja de ahorro en pesos numero 1-694504/1, alias cftb.bind, CBU número 3220001858006945040012, debiendo adjuntar el comprobante de la trasferencia conjuntamente a la documental que forma parte de la insinuacion temporal prevista en el Art. 32 de la LCyQ. Quilmes.

may. 26 v. jun. 1º

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción Nº 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. Nº PP-06-00-042717-16/00, caratulada "s/Lesiones Leves - Art. 89", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, 19 de mayo de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00-042717-16/00, caratulada "s/Lesiones Leves. Art. 89", iniciada en fecha 04/11/2016; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a E06000010459295. 12/05/2022. 12:53:40 p.m. Resolución: Archivo Art. 268 (<https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E06000010459295>), y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto. Resuelvo: I. Proceder al Archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del CPP. II. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente. III. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a PAREDES PONCE MIGUEL ANGEL, de lo resuelto precedentemente...". Fdo Dra. Betina Lacki. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Rodriguez Alvarez Tomas Esteban. Auxiliar Letrado.

may. 26 v. jun. 1º

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción Nº 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. Nº PP-06-00-045359-16/00, caratulada "Avendaño Gelvez Fabian Alejandro s/Lesiones Leves. Art. 89", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, 19 de mayo de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00-045359-16/00, caratulada "Avendaño Gelvez Fabian Alejandro s/Lesiones Leves. Art. 89", iniciada en fecha 22/11/2016; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a E06000010459286. 12/05/2022. 12:53:41 p.m. Resolución: Archivo Art. 268 (<https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E06000010459286>), y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto. Resuelvo: I. Proceder al Archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del CPP. II. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente. III. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a GAMBARTE GANGI CRISTIAN NAHUEL, de lo resuelto precedentemente...". Fdo Dra. Betina Lacki. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Rodriguez Alvarez Tomas Esteban. Auxiliar Letrado.

may. 26 v. jun. 1º

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción Nº 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. Nº PP-06-00-014102-16/00, caratulada "s/Lesiones Leves. Art. 89", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 19 de mayo de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00-014102-16/00, caratulada "s/Lesiones Leves. Art. 89", iniciada en fecha 11/04/2016; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a E06000010460820. 12/05/2022. 12:53:36 p. m. Resolución: Archivo Art. 268 (<https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E06000010460820>), y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto. Resuelvo: I. Proceder al Archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del CPP. II. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente. III. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a ESTRELLA MONTOYA FACUNDO ANIBAL, de lo resuelto precedentemente...".Fdo Dra. Betina Lacki. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Rodriguez Alvarez Tomas Esteban. Auxiliar Letrado

may. 26 v. jun. 1º

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción Nº 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. Nº PP-06-00-045449-16/00, caratulada "Romero Amarilla Enzo y Otros s/Lesiones Leves. Art. 89". a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, 19 de mayo de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00-045449-16/00, caratulada "Romero Amarilla Enzo y Otros s/Lesiones Leves. Art. 89", iniciada en fecha 22/11/2016; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a E06000010459221. 12/05/2022. 12:53:42 p.m. Resolución: Archivo Art. 268 (<https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E06000010459221>), y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto. Resuelvo: I. Proceder al Archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del CPP. II. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente. III. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a ACOSTA MARTINEZ CARLOS y a RODRIGUEZ MARTINEZ JUAN CARLOS, de lo resuelto precedentemente...". Fdo Dra. Betina Lacki. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Rodriguez Alvarez Tomas Esteban. Auxiliar Letrado.

may. 26 v. jun. 1º

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción Nº 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. Nº PP-06-00-027261-17/00, caratulada "s/Lesiones Leves. Art. 89", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, 19 de mayo de

2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00-027261-17/00, caratulada "s/Lesiones Leves. Art. 89", iniciada en fecha 18/07/2017; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a E06000010459117. 12/05/2022. 12:53:44 p. m. Resolución: Archivo Art. 268 (<https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E06000010459117>), y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto. Resuelvo: I. Proceder al Archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del CPP. II. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente. III. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a ALEGRE SANTOS NAHUEL ARIEL, de lo resuelto precedentemente...". Fdo Dra. Betina Lacki. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Rodriguez Alvarez Tomas Esteban. Auxiliar Letrado

may. 26 v. jun. 1º

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a los TUTORES LEGALES DE LA MENOR DE EDAD F.A.M., con domicilio en calle Necochea Nro. 8235 de la ciudad de Mar del Plata, en causa Nro. INC-17701-1 seguida a -Gimenez Roman Oscar por el delito de Incidente de Libertad Condicional-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 8 de abril de 2022. Autos y Vistos: Con la presentación de que antecede fórmese incidente de libertad condicional respecto del causante Gimenez Roman Oscar (Art. 13 y ccdtes. CP, 25, 511 y cctds CPP) y dispónense las siguientes medidas:... 4. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 20 de mayo de 2022. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 26 v. jun. 1º

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos, MELINA ZANINETTI y CATALINA STEINER, cuyo domicilio actual se desconoce, en causa Nro. 17827 seguida a -Pedraza Franco Nahuel por el delito de Incidente de Ejecución de Pena-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 21 de diciembre de 2021. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de las víctimas... a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que

estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 20 de mayo de 2022. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 26 v. jun. 1º

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción Nº 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. Nº PP-06-00-010142-17/00, caratulada "Sandoval Matorras Nahuel Oscar y otros s/Lesiones Leves. Art. 89", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, 19 de mayo de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00-010142-17/00, caratulada "Sandoval Matorras Nahuel Oscar y Otros s/Lesiones Leves. Art. 89", iniciada en fecha 14/03/2017; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a E06000010459144. 12/05/2022. 12:53:43 p. m. Resolución: Archivo Art. 268 (<https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E06000010459144>), y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto. Resuelvo: I. Proceder al Archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del CPP. II. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente. III. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a CAMPERO ROMERO NAHUEL ALBERTO RAUL, de lo resuelto precedentemente...". Fdo Dra. Betina Lacki. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Rodriguez Alvarez Tomas Esteban. Auxiliar Letrado.

may. 26 v. jun. 1º

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción Nº 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. Nº PP-06-00-044738-17/00, caratulada "Amboldi Ramon Sebastian s/Lesiones Leves. Art. 89", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, 19 de mayo de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nº PP-06-00-044738-17/00, caratulada "Amboldi Ramon Sebastian s/Lesiones Leves. Art. 89", iniciada en fecha 21/11/2017; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a E06000010459086. 12/05/2022. 12:53:45 p. m. Resolución: Archivo Art. 268 (<https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E06000010459086>), y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto. Resuelvo: I. Proceder al Archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del CPP. II. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente. III. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a BARBOZA LEZCANO RIGOBERTO, de lo resuelto precedentemente...". Fdo. Dra. Betina Lacki. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Rodriguez Alvarez Tomas Esteban. Auxiliar Letrado.

may. 26 v. jun. 1º

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal Nº 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Daniel Julio Mazzini, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a MAURO AARON TORALES, -hijo de Mario Anibal Trimarco y de Zulma Diana Torales, nacido el 12 de marzo de 2002 en Lomas de Zamora, titular de DNI 43.990.244- a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa Nº 703-15328-20, seguida a -Mauro Aaron Torales en orden al delito de Robo Agravado por El Uso de Arma de Utillería y por La Participación de Un Menor de 18 Años de Edad-. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 20 de mayo de 2022. Por recibido el escrito que antecede, agréguese y previo resolver, emplazase al encartado Mauro Aarón Torales por el término de cinco días a estar a derecho. A tal fin, librese edicto electrónico al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires". Fdo. Daniel Julio Mazzini, Juez. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 20 de mayo de 2022. Micaela Lugones. Auxiliar Letrado.

may. 26 v. jun. 1º

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nº 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a JOSE ALEXIS GODOY, DNI 37.824.880, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As., el 15/09/1993, hijo de Juan Jose y de Patricia Esther Lopez, con último domicilio conocido en calle Gutierrez Nº 1072 (Barrio Virgen del Luján) de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa Nº SN-343-2022, IPP-16-00-003747-21/00, caratulada: "Godoy Jose Alexis. Amenazas y Lesiones Leves Calificadas en Concurso Real, San Nicolás", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 19 de mayo de 2022. Por recibido, y atento al estado de autos, en virtud de lo manifestado por el Sr. Defensor Oficial, y de lo informado en la actuaciones policiales de fecha 20 de abril de 2022, no habiendo la Sra. Agente Fiscal actuante efectuado manifestación alguna ni aportado datos que permitan la localización del imputado, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Jose Alexis Godoy, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de Captura en causa Nº SN-343-2022 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de amenazas, y lesiones leves calificadas, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre Nº 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse

orden de Captura, en causa nro. SN-343-2022. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 19 de mayo de 2022.

may. 26 v. jun. 1º

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Daniel J. Mazzini, por medio del presente, cita y emplaza, por el termino de cinco días, a FERNANDEZ DANIEL ALBERTO, -argentino, nacido el 27 de septiembre de 1998 en Lanús, DNI N° 42.687.508, hijo de Susana Beatriz Fernandez- a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 702-6849-20, seguida a -Fernandez Daniel Alberto y Otro, en orden al delito de "Robo calificado por el Empleo de Arma de Fuego Cuya Aptitud Para El Disparo No Puede Acreditarse y Por Ser Cometido En Lugar Poblado y En Banda-. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, 20 de mayo de 2022. Téngase presente lo manifestado por la Sra. Agente Fiscal en el escrito que antecede y previo resolver, cítese y emplácese a los encartados Carlos Daniel Ibarra y Daniel Alberto Fernandez por el término de cinco días a presentarse en el Tribunal a fin de estar a derecho. A tal efecto, líbrense edictos al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Provincial...". Fdo. Daniel J. Mazzini, Juez. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 20 de mayo de 2022. Micaela Lugones. Auxiliar Letrado.

may. 26 v. jun. 1º

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Daniel J. Mazzini, por medio del presente, cita y emplaza, por el termino de cinco días, a IBARRA CARLOS DANIEL, -argentino, nacido el 10 de septiembre de 1998 en Quilmes, DNI N° 41.427.682, hijo de Juan Carlos Ibarra y de Sandra Verónica Pelozo- a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 702-6849-20, seguida a -Ibarra Carlos Daniel y Otro, en orden al delito de Robo Calificado por El Empleo de Arma de Fuego Cuya Aptitud para El Disparo No Puede Acreditarse y Por Ser Cometido En Lugar Poblado y En Banda-. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, 20 de mayo de 2022 Téngase presente lo manifestado por la Sra. Agente Fiscal en el escrito que antecede y previo resolver, cítese y emplácese a los encartados Carlos Daniel Ibarra y Daniel Alberto Fernandez por el término de cinco días a presentarse en el Tribunal a fin de estar a derecho. A tal efecto, líbrense edictos al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Provincial". Fdo. Daniel J. Mazzini, Juez. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 20 de mayo de 2022.

may. 26 v. jun. 1º

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-042293-17/00, caratulada "s/Lesiones Leves. Art. 89", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, 19 de mayo de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00-042293-17/00, caratulada "s/Lesiones Leves. Art. 89", iniciada en fecha 02/11/2017; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a E06000010461400. 12/05/2022. 12:53:31 p. m. Resolución: Archivo Art. 268 (<https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E06000010461400>), y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto. Resuelvo: I. Proceder al Archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del CPP. II. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente. III. Líbrese oficio al Boletín oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a CARDENAS JESUS ALBERTO y a PIZARRO MARTINES JONATHAN EDUARDO, de lo resuelto precedentemente...". Fdo Dra. Betina Lacki. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Rodríguez Alvarez Tomas Esteban. Auxiliar Letrado.

may. 26 v. jun. 1º

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a LEONARDO MAXIMILIANO BARRETO, DNI 35.404.123, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As, el 13/03/1990, hijo de Alejandro Alberto Barreto y de María Cristina Molas, con último domicilio conocido en calle Cochabamba y Colón Casa N° 82, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 6203, IPP-16-00-003884-21/00, caratulada: "Barreto Leonardo Maximiliano. Robo en Grado de Tentativa, San Nicolás", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 19 de mayo de 2022. Atento al estado de autos, en virtud de lo informado en fecha 4 de mayo de 2022 en las actuaciones policiales, no habiendo los representantes de los Ministerios Públicos intervinientes evacuado la vista conferida, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Leonardo Maximiliano Barreto, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de Captura en causa nro.6203 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de robo en grado de tentativa, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Captura, en causa Nro. 6203. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 19 de mayo de 2022.

may. 26 v. jun. 1º

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-043226-17/00, caratulada "s/Lesiones Leves. Art. 89", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, 19 de mayo de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00-043226-17/00, caratulada "s/Lesiones Leves. Art. 89", iniciada en fecha 08/11/2017; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a E06000010450259; 10/05/2022; 10:14:24 a. m. Resolución: Archivo Art. 268 (<https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E06000010450259>), y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto. Resuelvo: I. Proceder al Archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del CPP. II. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente. III. Líbrese oficio al Boletín

Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a DUARTE GUERRERO CARLOS JAVIER, de lo resuelto precedentemente...". Fdo Dra. Betina Lacki. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Rodriguez Alvarez Tomas Esteban. Auxiliar Letrado.

may. 26 v. jun. 1º

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-028517-17/00, caratulada "s/Lesiones Leves. Art. 89", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, 19 de mayo de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00-028517-17/00, caratulada "s/Lesiones Leves. Art. 89", iniciada en fecha 28/07/2017; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a E06000010448781; 10/05/2022; 9:23:43 a. m.; Resolución: Archivo Art. 268 (<https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E06000010448781>), y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto. Resuelvo: I. Proceder al Archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del CPP. II. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente. III. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a LIZZI MAIDANA LUIS ALBERTO, de lo resuelto precedentemente...". Fdo Dra. Betina Lacki. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Rodriguez Alvarez Tomas Esteban. Auxiliar Letrado

may. 26 v. jun. 1º

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-030382-16/00, caratulada "s/Lesiones Leves. Art. 89", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, 19 de mayo de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00-030382-16/00, caratulada "s/Lesiones Leves. Art. 89", iniciada en fecha 12/08/2016; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a E06000010460626; 12/05/2022; 12:53:37 p. m.; Resolución: Archivo Art. 268 (<https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E06000010460626>), y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto. Resuelvo: I. Proceder al Archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del CPP. II. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente. III. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a MASSEY PERETI CRISTIAN EZEQUIEL, de lo resuelto precedentemente...". Fdo Dra. Betina Lacki. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Rodriguez Alvarez Tomas Esteban. Auxiliar Letrado.

may. 26 v. jun. 1º

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-011636-17/00, caratulada "s/Lesiones Leves. Art. 89", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, 19 de mayo de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00-011636-17/00, caratulada "s/Lesiones Leves. Art. 89", iniciada en fecha 23/03/2017; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a E06000010461360; 12/05/2022; 12:53:32 p. m.; Resolución: Archivo Art. 268 (<https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E06000010461360>), y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto. Resuelvo: I. Proceder al Archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del CPP. II. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente. III. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a HEREDIA VAZQUEZ CRISTIAN GABRIEL y a MARTINEZ LOPEZ MAURO SEBASTIAN, de lo resuelto precedentemente...". Fdo Dra. Betina Lacki. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Rodriguez Alvarez Tomas Esteban. Auxiliar Letrado.

may. 26 v. jun. 1º

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N°2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-028254-17/00, caratulada "s/Lesiones Leves. Art. 89", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, 19 de mayo de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00-028254-17/00, caratulada "s/Lesiones Leves. Art.89", iniciada en fecha 26/07/2017; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a E06000010461373; 12/05/2022; 12:53:31 p. m.; Resolución. Archivo Art. 268 (<https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E06000010461373>), y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto. Resuelvo: I. Proceder al Archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del CPP. II. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente. III. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a PALACIOS GONZALEZ LUCIANO JAVIER, de lo resuelto precedentemente...". Fdo Dra. Betina Lacki. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Rodriguez Alvarez Tomas Esteban. Auxiliar Letrado

may. 26 v. jun. 1º

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Antonio Claudio Mele, Titular del Juzgado en lo Correccional Nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa Nro. J-3649 (I.P.P.: 10-00-016393-16/00) y sus acollaradas J-3650 (IPP N°00-00-39720-17/00) J-3651 (IPP N° 10-00-48137-17/00), J-3652 (IPP N° 10-00-47723-17/00), J-3710 (IPP N° 10-00-44340-18/00), seguidas a -ELIAS ABRAHAM HERRO en orden a los delitos de Amenazas -tres hechos-, Violación de Domicilio, Hurto y Desobediencia en Concurso Real Entre Si-, citese y emplácese al nombrado Herro (DNI 32.754.628, de nacionalidad argentina, nacido el día 4 de diciembre de 1986, hijo de Rodolfo Herro y Mirta Graciela Canan), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colòn 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4º piso, sector "K" de la Ciudad y Partido de Morón, tel/fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía. (Arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, 20 de mayo de 2022. Por recibido

el escrito electrónico que antecede y no habiendo dado con el paradero del encausado de autos hasta el día de la fecha, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Elias Abraham Herro por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía (Arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). A tal fin, líbrese edicto y oficio electrónico". Fdo. Dr. Antonio Claudio Mele. Juez.

may. 26 v. jun. 1º

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción Nº 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. Nº PP-06-00-028521-17/00, caratulada "s/Lesiones Leves. Art. 89", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 19 de mayo de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00-028521-17/00, caratulada "s/Lesiones Leves. Art. 89", iniciada en fecha 28/07/2017; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a E06000010459001; 12/05/2022; 12:53:46 p. m.; Resolución: Archivo Art. 268 (<https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E06000010459001>), y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto. Resuelvo: I. Proceder al Archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del CPP. II. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente. III. Líbrese oficio al Boletín oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a PLATON CATTIVELLO JORGE DIEGO, de lo resuelto precedentemente...". Fdo Dra. Betina Lacki. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Rodríguez Alvarez Tomas Esteban. Auxiliar Letrado.

may. 26 v. jun. 1º

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción Nº 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. Nº PP-06-00-044962-16/00, caratulada "s/Lesiones Leves. Art. 89", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 19 de mayo de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00-044962-16/00, caratulada "s/Lesiones Leves. Art. 89", iniciada en fecha 18/11/2016; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a E06000010459426; 12/05/2022; 12:53:39 p. m.; Resolución: Archivo Art. 268 (<https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E06000010459426>), y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto. Resuelvo: I. Proceder al Archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del CPP. II. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente. III. Líbrese oficio al Boletín oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a MONTENEGRO BUGOS MARTIN VENTURA, de lo resuelto precedentemente...". Fdo Dra. Betina Lacki. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Rodríguez Alvarez Tomas Esteban. Auxiliar Letrado.

may. 26 v. jun. 1º

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez interinamente a cargo del Juzgado Correccional Nº 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos Nº 3339 de la ciudad de San Justo, Partido de La Matanza), Dra. Gabriela Silvia Rizzuto, cita y emplaza a CAMILA MARIANA CAMACHO, sin sobrenombre ni apodos, DNI Nº 41.561.219, de estado civil soltera, profesión u ocupación estudiante, de nacionalidad argentina, nacida el 25 de julio de 1998 en Capital Federal, instruida, hija de Elena Ventura, y de Edwin Camacho, con ultimo domicilio conocido en la causa en calle Pio XII Nº 914 de Villa Celina, titular de los prontuarios Nº O4601681 del Registro Nacional de Reincidencia y Nº 1562907 AP de la sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires; Juan Carlos García Huatay y/o Juan Carlos Huatay, sin sobrenombres ni apodos, DNI no lo recuerda, de estado civil soltero, empleado, de nacionalidad peruana, nacido el 29 de marzo de 1996 en Trujillo Perú, instruido, hijo de Segundo Nicolás Guatay Durán y de Teresa García Calderon, con ultimo domicilio conocido en la causa en calle Pio XII Nº 914 de Villa Celina, Partido de La Matanza, titular de los prontuarios Nº O4601677 el Registro Nacional de Reincidencia y Nº 1562892 AP de la sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires; y de Macarena Yanet Sosa, de sobrenombre o apodo "Maca", DNI Nº 38.869.233, de estado civil soltera, ocupación ama de casa, nacionalidad argentina, nacida el día 23 de mayo de 1995 en Lanús, Provincia de Buenos Aires, instruida, hija de Jorge Ariel Sosa y de Monica Gladys Panyagua, con ultimo domicilio conocido en la causa en calle Pio XII Nº 914 de Villa Celina, Partido de La Matanza, titular de los prontuarios Nº O4601680 el Registro Nacional de Reincidencia y Nº 1562923 AP de la sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezcan ante el citado Juzgado y estar a derecho en la causa Nº LM-802/2022, R.I. Nº 3154-4, I.P.P. Nº 05-00-029614-19/00, caratulada: "Camacho Camila Mariana, Garcia Huatay Juan Carlos, Sosa Macarena Yanet s/Lesiones Leves en Riña", bajo apercibimiento de ser declarados Rebeldes. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Justo, de mayo de 2022. Por recibido el escrito electrónico que antecede. Previo a resolver, habida cuenta que a la fecha se ignora el lugar donde residen los justiciables Camila Mariana Camacho, Juan Carlos García Huatay y Macarena Yanet Sosa, cíteselos por edicto -que se publicará en el Boletín Oficial en la forma que establece el Art. 129 CPP- para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarados Rebeldes y decretar sus Comparendos Compulsivos (Art. 303 y ccdtes. del CPP)...". Fdo.: Gabriela Silvia Rizzuto. Juez. 13/05/2022. Secretaría, 13 de mayo de 2022.

may. 26 v. jun. 1º

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado de Garantías Nº 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Laura V. Ninni, notifica a ESTEFANIA BELEN ALBA, en causa Nº PP-07-00- 013034-17/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías Nº 6 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "//mas de Zamora, 11 de febrero de 2021. (...) Por ello: Esta Sala Segunda de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental Resuelve: I- Declarar inadmisibile el recurso de fs. 3959/60 (Art. 433 último párrafo y 443, CPP). II- Hacer lugar a la apelación de fs. 3961/3 (Arts. 325, 421, 434 y 439, CPP). III- Revocar la resolución de fs. 3917/39 y vta., y disponer el Sobreseimiento de Enrique Omar de Vita, Rodrigo Diego Soto y Miguel Angel Algañaraz, en relación al "hecho II" intimado, en orden al delito de asociación ilícita, por los fundamentos expuestos (Arts. 210 y 323 inc. 2, CPP; Art. 210, CP). IV- Extender los efectos de la decisión a Walter Eduardo Zoqui, Yeria Arantxa Fernandez Bordón, Angel Alfonso Pagnini, Carlos Agustín Conte, Iván Joaquín Soria,

Mario Adrián Perez, Julio Virgilio Yaguedu, Estefanía Belen Alba, Samanta A. Carrizo, Marcelo Abel Venturo, Miguel Ángel Tripoli, Apolinario Martinez, Alejandra Karina Blanco, Andrea Aguilar, Simón Victoriano Muñoz Chandia, Gustavo Ariel Marchi, Nancy Artaza, Silvia Ines Bauer, Felipe Marcos Antonio Palomino Gonzalez, Alfredo Abel Venturo, Hilda Gladys Elias, Luis Marcelo Rojas, Jorge Alberto Blanco, Susana Beatriz Blanco, Mirta Alicia Vega, Ruben Dario Pascual, Raúl Alderete, Daniela Marina Sosa, Joana Soledad Sosa, Luis Cesar Monje, Ricardo Calvo, Antonio Bevacqua, Lorena Karina Acosta, Yesica Tamara Acevedo Castellán, Nestor Susana Graciela Brondo, Leandro Martinez, Soledad Bazan, Yesica Paola Zalazar, Nestor Adrián Martinez, Ramón Oscar Acevedo, Cristian Oscar Gonzalez, Nelson Dario Aguilera, Leonardo Sebastián Dominici, Raúl Alejandro Patrone, Emiliano Tomé, Silvia Margarita Soria, Elizabeth Reyno, Juan José Gil, Fernando Andrés Lizuain, Ernesto Rocés, Carlos Abel Pascual, Mario de Jesús Abraham, Aldo Nestor Martinez, Omar Walter Diaz y Carlos Alberto Calvinhac, quienes han sido intimados y requeridos por idéntico hecho, en orden al delito que prevé y reprime el Art. 210 del código penal (Arts. 423 inc. 2 y 430, CPP). Regístrese y devuélvase al Juzgado de origen, sede que practicará las notificaciones pendientes. Sirva la presente de atenta nota de envío". Fdo.: Dres. Alejandro Rojas y Pablo Little, Jueces de Cámara. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "//mas de Zamora, 19 de mayo de 2022 Visto lo que surge de los informes confeccionados por el personal policial respecto de Estefanía Belen Alba, Hilda Gladys Elias y Raúl Alderete, notifíquese a los nombrados sobre lo resuelto por el Superior Departamental el 11 de febrero de 2021, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Laura V. Ninni, Juez de Garantías.

may. 26 v. jun. 1º

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado De Garantías N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Laura V. Ninni, notifica a ORLANDO RAUL ALDERETE, en causa N° PP-07-00-013034-17/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 6 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "//mas de Zamora, 11 de febrero de 2021. (...) Por ello: Esta Sala Segunda de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental Resuelve: I- Declarar Inadmisibles el recurso de fs. 3959/60 (Art. 433 último párrafo y 443, CPP). II- Hacer lugar a la apelación de fs. 3961/3 (Arts. 325, 421, 434 y 439, CPP). III- Revocar la resolución de fs.3917/39 y vta., y disponer el Sobreseimiento de Enrique Omar de Vita, Rodrigo Diego Soto y Miguel Angel Algañaraz, en relación al "hecho II" intimado, en orden al delito de asociación ilícita, por los fundamentos expuestos (Arts. 210 y 323 inc. 2, CPP; Art. 210, CP). IV- Extender los efectos de la decisión a Walter Eduardo Zoqui, Yeria Arantxa Fernandez Bordón, Angel Alfonso Pagnini, Carlos Agustín Conte, Iván Joaquín Soria, Mario Adrián Perez, Julio Virgilio Yaguedu, Estefanía Belen Alba, Samanta A. Carrizo, Marcelo Abel Venturo, Miguel Ángel Tripoli, Apolinario Martinez, Alejandra Karina Blanco, Andrea Aguilar, Simón Victoriano Muñoz Chandia, Gustavo Ariel Marchi, Nancy Artaza, Silvia Ines Bauer, Felipe Marcos Antonio Palomino Gonzalez, Alfredo Abel Venturo, Hilda Gladys Elias, Luis Marcelo Rojas, Jorge Alberto Blanco, Susana Beatriz Blanco, Mirta Alicia Vega, Ruben Dario Pascual, Raúl Alderete, Daniela Marina Sosa, Joana Soledad Sosa, Luis Cesar Monje, Ricardo Calvo, Antonio Bevacqua, Lorena Karina Acosta, Yesica Tamara Acevedo Castellán, Nestor Susana Graciela Brondo, Leandro Martinez, Soledad Bazan, Yesica Paola Zalazar, Nestor Adrián Martinez, Ramón Oscar Acevedo, Cristian Oscar Gonzalez, Nelson Dario Aguilera, Leonardo Sebastián Dominici, Raúl Alejandro Patrone, Emiliano Tomé, Silvia Margarita Soria, Elizabeth Reyno, Juan José Gil, Fernando Andrés Lizuain, Ernesto Rocés, Carlos Abel Pascual, Mario de Jesús Abraham, Aldo Nestor Martinez, Omar Walter Diaz y Carlos Alberto Calvinhac, quienes han sido intimados y requeridos por idéntico hecho, en orden al delito que prevé y reprime el Art. 210 del código penal (Arts. 423 inc. 2 y 430, CPP). Regístrese y devuélvase al Juzgado de origen, sede que practicará las notificaciones pendientes. Sirva la presente de atenta nota de envío". Fdo.: Dres. Alejandro Rojas y Pablo Little, Jueces de Cámara. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "//mas de Zamora, 19 de mayo de 2022. Visto lo que surge de los informes confeccionados por el personal policial respecto de Estefanía Belen Alba, Hilda Gladys Elias y Raúl Alderete, notifíquese a los nombrados sobre lo resuelto por el Superior Departamental el 11 de febrero de 2021, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Laura V. Ninni, Juez de Garantías.

may. 26 v. jun. 1º

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado de Garantías N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Laura V. Ninni, notifica a HILDA GLADIS ELIAS, en causa N° PP-07-00-013034-17/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 6 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "//mas de Zamora, 11 de febrero de 2021. (...) Por ello: Esta Sala Segunda de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, Resuelve: I- Declarar Inadmisibles el recurso de fs. 3959/60 (Art. 433 último párrafo y 443, CPP). II- Hacer lugar a la apelación de fs. 3961/3 (Arts. 325, 421, 434 y 439, CPP). III- Revocar la resolución de fs.3917/39 y vta., y disponer el Sobreseimiento de Enrique Omar de Vita, Rodrigo Diego Soto y Miguel Angel Algañaraz, en relación al "hecho II" intimado, en orden al delito de asociación ilícita, por los fundamentos expuestos (Arts. 210 y 323 inc. 2, CPP; Art. 210, CP). IV- Extender los efectos de la decisión a Walter Eduardo Zoqui, Yeria Arantxa Fernandez Bordón, Angel Alfonso Pagnini, Carlos Agustín Conte, Iván Joaquín Soria, Mario Adrián Perez, Julio Virgilio Yaguedu, Estefanía Belen Alba, Samanta A. Carrizo, Marcelo Abel Venturo, Miguel Ángel Tripoli, Apolinario Martinez, Alejandra Karina Blanco, Andrea Aguilar, Simón Victoriano Muñoz Chandia, Gustavo Ariel Marchi, Nancy Artaza, Silvia Ines Bauer, Felipe Marcos Antonio Palomino Gonzalez, Alfredo Abel Venturo, Hilda Gladys Elias, Luis Marcelo Rojas, Jorge Alberto Blanco, Susana Beatriz Blanco, Mirta Alicia Vega, Ruben Dario Pascual, Raúl Alderete, Daniela Marina Sosa, Joana Soledad Sosa, Luis Cesar Monje, Ricardo Calvo, Antonio Bevacqua, Lorena Karina Acosta, Yesica Tamara Acevedo Castellán, Nestor Susana Graciela Brondo, Leandro Martinez, Soledad Bazan, Yesica Paola Zalazar, Nestor Adrián Martinez, Ramón Oscar Acevedo, Cristian Oscar Gonzalez, Nelson Dario Aguilera, Leonardo Sebastián Dominici, Raúl Alejandro Patrone, Emiliano Tomé, Silvia Margarita Soria, Elizabeth Reyno, Juan José Gil, Fernando Andrés Lizuain, Ernesto Rocés, Carlos Abel Pascual, Mario de Jesús Abraham, Aldo Nestor Martinez, Omar Walter Diaz y Carlos Alberto Calvinhac, quienes han sido intimados y requeridos por idéntico hecho, en orden al delito que prevé y reprime el Art. 210 del código penal (Arts. 423 inc. 2 y 430, CPP). Regístrese y devuélvase al Juzgado de origen, sede que practicará las notificaciones pendientes. Sirva la presente de atenta nota de envío". Fdo: Dres. Alejandro Rojas y Pablo Little, Jueces de Cámara. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "//mas de Zamora, 19 de mayo de 2022. Visto lo que surge de los informes confeccionados por el personal policial respecto de Estefanía Belen Alba, Hilda Gladys Elias y Raúl Alderete, notifíquese a los nombrados sobre lo resuelto por el Superior

Departamental el 11 de febrero de 2021, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Laura V. Ninni, Juez de Garantías.
may. 26 v. jun. 1º

POR 5 DÍAS - En IPP PP-03-05-000415-22/00 de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, a mi cargo, Secretaría Única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado BRAIAN ROBERTO ERREGUERENA, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 22 de abril de 2022. Autos y Vistos: Para resolver la solicitud de eximición de prisión presentada por la Dra. Cynthia Lorena Corzo, Defensora Particular de Erreguerena Brian Roberto. Y Considerando: Que en la I.P.P. que tengo a la vista, surge de: Denuncia de fs. 1/4, informe policial, informe de fs. 11, inspección ocular de fs. 12, croquis de fs. 13, relevamiento vecinal de fs. 14, copia certificada de cédula de notificación librada en autos "Echandia Ana Mercedes c/Erreguerena Braian s/Ley 12569, expte. JPGM 27877" de fs. 15/17, 18/20, informe policial de fs. 36/39, copia declaración testimonial de fs. 46, informe de fs. 49/50, CD de fs. 51, capturas de pantalla de fs. 52/57, denuncia de fs. 62, formulario denuncia de fs. 63/66, inspección ocular de fs. 69, fotografías de fs. 70/73, croquis de fs. 74, declaración testimonial de fs. 77, informe de fs. 78/79, fotografías de fs. 80, croquis de fs. 81, fotografía de fs. 82, croquis de fs. 83, informe de fs. 88, declaración testimonial de fs. 90, informe de fs. 91/92, fotografías de fs. 92 vta. y 93, informe de fs. 96, fotografías de fs. 97, croquis fs. 98, fotografía de fs. 9 suficientes para tener por semiplenamente acreditada la perpetración de los delitos que "prima facie" corresponde calificar como desobediencia (dos hechos), previsto y reprimido por los Art. 239 del Código Penal y robo simple (un hecho), previsto y reprimido por el Art. 164 del Código Penal. Que el Sr. Fiscal ha descripto los hechos investigados del siguiente modo: Hecho I: "Que con fecha 16 de abril de 2022 siendo las 22:30 horas aproximadamente un sujeto adulto de sexo masculino, posteriormente identificado como Braian Roberto Erreguerena se acercó a la panadería de "Sweets", sita en calle Constitución N° 125 de la localidad y partido de Pinamar, lugar de trabajo de la señora Echandia Ana Mercedes quien se encontraba en el lugar, incumpliendo con su accionar la orden emanada por la señora Juez de Paz Letrado en autos "Echandia Ana Mercedes c/Erreguerena Braian s/Ley 12569, Expte. JPGM-27877", medida que se encuentra vigente y debidamente notificada a las partes". Hecho II: "Que con fecha 16 de abril de 2022 siendo alrededor de las 23:40 horas el mismo sujeto adulto de sexo masculino al que se viene haciendo referencia llamo por teléfono a la señora Echandia Ana Maria desde el abonado 2267-597158, para instantes después acercarse al domicilio sito en calle 12 N° 1241 de la localidad y partido de Gral. Madariaga, donde reside la señora Echandia Ana Mercedes incumpliendo con su accionar la orden emanada por la señora Juez de Paz Letrado en autos "Echandia Ana Mercedes c/Erreguerena Braian s/ Ley 12569, Expte. JPGM27877", medida que se encuentra vigente y debidamente notificada a las partes". Hecho III: "Que sin poder precisar fecha exacta pero entre la 1:00 y las 5:30 horas del día 16 de abril de 2022, el mismo sujeto activo al que se viene haciendo referencia en los hechos anteriores, previo cortar los cables que se apodero ilegítimamente del medidor de luz N° 1368192, apoderándose también de un regulador de gas de color amarillo ubicado en el interior de la casilla del gas, ambos de la vivienda sita en calle 12 N° 1241 de la localidad y partido de Gral. Madariaga, dándose a la fuga con la res furtiva en su poder." II. Cabe destacar, que con fecha 22/4/2022 el suscripto dispuso la detención del imputado Erreguerena Braian Roberto, en orden a los hechos descriptos precedentemente y por los motivos expuestos en el mencionado resolutorio al cual remito, dando razón de las causas de justificación de la coerción que motivaron tal temperamento. Que en orden a la pena que el Código Penal contempla para las figuras delictivas investigadas, la multiplicidad de causas penales que registra el encartado por el delito de desobediencia judicial dentro del contexto de la violencia de género hacia su ex pareja, sumado al antecedente condenatorio que registra, permiten afirmar que ante el hipotético caso de recaer sentencia condenatoria en el presente proceso, la pena sería de cumplimiento efectivo, no resultando posible el otorgamiento de la excarcelación ordinaria (Art. 169 inc. 1, 3, Art. 171, Art. 148 del C.P.P. Art. 26 y 27 del C.P.) siendo por ende improcedente la eximición de prisión requerida (Art. 186 del mismo Código), se impone el rechazo de la pretensión de la Dra. Corzo. impone el rechazo de la pretensión de la Dra. Corzo. Que en relación a la aplicación del efecto suspensivo previsto por el Art. 431 del C.P.P. corresponde citar lo resuelto por la Excm. Camara de Apelación y Garantías Departamental en causa caratulada "Habeas Corpus interpuesto por la Dra. Brignoles a favor de Barrios Mario Daniel en causa 03-00-2077-15. Causa N° 17294" en cuanto dice: ".... Ello así apenas se advierte que la orden de detención ya había sido dispuesta con anterioridad a su pedido, si bien fue reeditada por la Dra. Merlo en igual fecha a que resolviera denegar la eximición.Este Tribunal ha tenido oportunidad de examinar el tema traído ahora nuevamente a conocimiento del Tribunal, al dictar sentencia en causa N°16666 caratulada "Beroy Marcos s/Habeas Corpus" y el cual cobra entera vigencia en la situación de autos. En lo que aquí interesa, en dicho precedente se sostuvo: "La cuestión traída a conocimiento de esta Alzada es la siguiente "las disposiciones del 2do. párrafo del Art. 151 del C.P.P. ¿es una excepción al Art. 431 del mismo cuerpo legal?no es un dato menor que el Art. 151 del C.P.P., luego de determinar los requisitos que debe contener lo orden de detención, expresamente establece que la misma será notificada en el momento de ejecutarse o inmediatamente después. Va de suyo que la referida disposición, consagra una concreta excepción al principio general del Art. 431 del C.P.P. y que encuentra sustento en la naturaleza cautelar de la medida de coerción, cuyos fines - asegurar los fines del proceso- solo pueden ser efectivamente alcanzados de este modo. La doctrina es conteste en considerar que, tratándose de una medida de coerción personal, las resoluciones provisorias que se hayan adoptado durante el transcurso del proceso deben ir siendo ejecutadas, ni bien sean dispuestas, toda vez que, de otro modo, carecerían efectivamente alcanzados de este modo. La doctrina es conteste en considerar que, tratándose de una medida de coerción onal, las resoluciones provisorias que se hayan adoptado durante el transcurso del proceso deben ir siendo ejecutadas, ni bien sean dispuestas, toda vez que, de otro modo, carecerían de su sentido cautelar y provisorio del cual las mismas estén investidas. En tal sentido, Jorge A. Claria Olmedo indica que la actividad coercitiva en el proceso penal tiende a asegurar la efectiva satisfacción del resultado del proceso en cada una de sus fases fundamentales, evitando el daño jurídico que podría sobrevenir si no se alcanzan los fines perseguidos y destacando como nota característica de la detención, su inmediatez. (conforme Jorge A. Claria Olmedo, en tratado de derecho Procesal Pena, Tomo V, Ruvinzal - Culzoni Editores, pag. 207-208) Por su parte, Carlos Creus señala que, al ser denegada la eximición de prisión, procede la detención del imputado, sin que la misma se vea impedida por la interposición de la impugnación (conf. Carlos Creus, Derecho Procesal Penal. Editorial Astrea. Buenos Aires 1996 pag. 347) De acuerdo a lo expuesto, soy de opinión que la detención dispuesta por el Sr. Juez "a quo" no se exhibe ilegal ni arbitraria en los términos del Art. 405 del C.P.P. en tanto ha sido materia de debido análisis y tratamiento,

otorgando sustento legal a la misma... "Dicho ello, entiendo que ante el dictado de una orden de detención, conforme lo normado por el Art. 151 del C.P.P., habiéndose desestimado la eximición de detención (lo mismo sería para el caso que librada la orden de detención, se presentase con posterioridad la eximición), el recurso que pueda imponer la defensa contra la denegatoria de eximición (en consecuencia, no interesa que haya sido notificada o no), no posee efecto suspensivo y aquella -la orden de detención-debe ejecutarse en forma inmediata....". con posterioridad la eximición), el recurso que pueda imponer la defensa contra la denegatoria de eximición (en consecuencia, no interesa que haya sido notificada o no), no posee efecto suspensivo y aquella -la orden de detención-debe ejecutarse en forma inmediata....". Por Ello, en razón de las disposiciones emergentes de los Arts. 151, 185, 186 y conchs. del C.P.P., Resuelvo: I. No hacer lugar a la eximición de prisión solicitada en favor de Erreguerena Braian Roberto, por la Dra. Cynthia Lorena Corzo. Notifíquese a la Dra. Corzo Cynthia Lorena y Agente Fiscal (Art. 186 "in fine" C.P.P.). Regístrese". Fdo. Mariano Cazeaux. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, 19 de mayo de 2022. Autos y Vistos: Atento a lo requerido por el Boletín Oficial, librese oficio a dicha sede a los fines de que proceda a la notificación de la resolución dictada por este Juzgado, el 22 de abril de 2022, por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal". Fdo. Mariano Cazeaux. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores.

may. 26 v. jun. 1º

POR 5 DÍAS - Por disposición del Señor Presidente de la Sala I del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires (Cf. R.C. 1805 de la S.C.J.B.A.), en el marco de la causa N° 114501 caratulada "Juarez Nicolas s/Recurso de Queja", en relación a los autos IPP N° 03-2435-21/00, a fin de remitirle copia de la sentencia dictada, la cual se transcribe a continuación. Asimismo, se solicita a Ud. (Ac. 3020 S.C.J.B.A.), tenga a bien arbitrar los medios necesarios a fin de notificar la sentencia al interesado JUAREZ NICOLAS EZEQUIEL, con entrega de copia, dejando debida constancia de todo ello y se sirva remitir actuaciones diligenciadas, con objeto de ser agregado al recurso de referencia (Arts. 113, 121, 121 inc. 3, 122 párrafo 2º, 125, 126 y 201 del C.P.P.). Saludo a Ud.. atentamente. Acuerdo La Sala I del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, integrada por los señores jueces doctores Daniel Carral y Ricardo Maidana (Art. 451 del Código Procesal Penal), con la presidencia del primero de los nombrados, de conformidad con lo establecido en la Ac. 3975/2020 de la SCBA, procede al dictado de sentencia en el marco de la Causa N° 114501 caratulada "Juarez Nicolas s/Recurso de Queja", conforme al siguiente orden de votación: Maidana - Carral. Antecedentes El 4 de noviembre del año 2021, la Sala I de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías del Departamento Judicial Dolores confirmó la decisión del Juzgado de Garantías N° 6, en la que denegó la eximición de prisión solicitada en favor de Nicolás Juárez La Defensora Particular, Dra. Flavia Karina Astray, interpuso el recurso de casación que, tras ser rechazado, motivó la presentación de la queja de fecha 10/12/2021. La causa ingresó a la Sala con fecha 27/12/2021, se encuentra en estado de dictar sentencia, por lo que se dispone plantear y resolver las siguientes: Cuestiones Primera: ¿Es admisible el recurso de queja interpuesto? Segunda: ¿Qué pronunciamiento corresponde dictar? A la primera cuestión planteada el señor Juez, Doctor Maidana, dijo: La Defensora Particular reclama que el recurso de casación es admisible pues la Cámara omitió tratar los agravios planteados y fundó la decisión en afirmaciones dogmáticas que no tienen correlato con la prueba. Que los riesgos procesales no se encuentran debidamente acreditados, que sólo tuvo en cuenta el delito atribuido, lo que es insuficiente para rechazar la eximición de prisión. Que no explicó la excepcionalidad de la medida, tampoco logra advertir el fundamento en que sustenta la decisión, pues no tuvo en cuenta las circunstancias personales descriptas por la defensa sino que efectuó apreciaciones que no justifican ni corresponden a un caso concreto de peligro de fuga, en violación de los principios procesales y garantías constitucionales. La resolución le genera gravamen irreparable por ser contraria al mandato legal y arbitraria al no rebatir los argumentos de la defensa, en forma contraria a las normas constitucionales, a los tratados internacionales, a la jurisprudencia de la CSJN y de los organismos internacionales (CIDH y Comisión). Hace expresa reserva de recurrir ante la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. Atento al recurso directo presentado, con motivo de la denegatoria de la Sala I de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías del Departamento Judicial Dolores de conceder la impugnación interpuesta, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 433 del CPP, corresponde examinar lo resuelto por el A Quo. A tal fin, es necesario determinar el alcance de la habilitación legal contenida en el último párrafo del artículo 450 del CPP que, en su redacción vigente, establece que podrá interponerse recurso de casación contra los autos dictados por la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal cuando denieguen la libertad personal, incluso en la etapa de ejecución. El objetivo es garantizar el derecho al recurso en casos donde la libertad personal es denegada por primera vez por la Alzada departamental y admitir su tratamiento, pese a que dicho derecho haya sido ejercido y exista doble conformidad judicial -como ocurre en autos-, cuando se verifique una situación de gravedad institucional o concurra alguna cuestión constitucional que posibilite la apertura de la instancia extraordinaria federal (ver Sala I, c. 76821, rta. 7 de julio de 2016, entre muchas otras). Aun cuando lo decidido carezca de definitividad, debe ser equiparado, pues por sus efectos provoca agravio de insusceptible o muy dificultosa reparación ulterior que requiere tutela judicial inmediata (conf. causas P 119.663, resol. de 15-X-2014; P 118.572, resol. de 4-XI-2015; P124.803, resol. de 29-XII-2015; P 127.121, resol. de 14-XII-2016, e.o.). Si bien se encuentra satisfecha la garantía constitucional en el proceso del recurso, el Tribunal de Casación constituye un órgano intermedio ante el cual las partes pueden encontrar la reparación de los perjuicios irrogados en instancias anteriores cuando los agravios invocados aparecen claramente vinculados con una cuestión federal (fallos: 327:426, 1688 y 329:4058). En este sentido, debe establecer si existe gravedad institucional, o cuestión federal que habrá de ser examinada en la instancia extraordinaria, a tenor de los requisitos previstos en el Art. 14 de la Ley 48, en cuyo caso deberá atender los motivos de agravio del recurso a fin de posibilitar su tránsito hacia el superior tribunal de la causa. Por ello, teniendo en cuenta las omisiones en que pueden haberse incurrido en las anteriores instancias, deben tenerse en consideración los diversos requisitos que, conforme han sido desarrollados por la Corte, hacen a la admisibilidad formal de este remedio y que han sido sistematizados en la Acordada 4 del 2007, a la que me remito en honor a la brevedad. El recurso directo no habrá de prosperar La resolución cuestionada no reviste gravedad institucional, al no exceder el interés individual de las partes, afectar a la comunidad toda, comprometer la expedita prestación de un servicio público, o poner en juego la preservación de principios básicos de la Constitución Nacional (Fallos 255:41; 290:266; 292:229 y TCPBA, Sala VI, c. 56.538, rta. 28 de diciembre de 2012). Tampoco el impugnante ha conseguido demostrar que se encuentre comprometida en el caso una cuestión federal directa e inmediatamente vinculada a los hechos debatidos en la causa (arts. 14 y 15 de la Ley 48, Fallos 310:1542 y 325:2129; y SCBA, P. 106.159, 2-III-

2013). Es que, en rigor de verdad, la crítica se asienta sobre cuestiones propias de hecho y prueba como así también de derecho procesal, temáticas ajenas –en principio- a la vía extraordinaria (arts. 14 y 15 a contrario sensu, ley 48). En tal sentido, el pronunciamiento no puede ser descalificado como acto jurisdiccional válido, pues los Jueces de la Cámara de Apelación y Garantías, con razonabilidad, decidieron no hacer lugar a la eximición de prisión solicitada, al no hallarse Juárez en la situación prevista en el Art. 169 del CPP incisos 1 y 3 (se le imputa un delito que tiene como mínimo 6 años y 8 meses y como máximo 20 años de prisión), no haber invocado ninguna circunstancia excepcional, a lo que deben sumarse, los peligros procesales que enumeran en la decisión. Frente a todo ello, la defensa insiste con los mismos argumentos sin lograr demostrar las incorrecciones o infracciones que alega, de modo que su presentación carece de la suficiente carga técnica para habilitar la vía extraordinaria (Art. 15 a contrario sensu, ley 48). La doctrina de la arbitrariedad reviste carácter excepcional y no tiene por objeto corregir en tercera instancia dispositivos equivocados o que el recurrente considere como tales, según su divergencia con respecto a los hechos y a las leyes comunes. Es decir, que la misma no lleva a la sustitución del criterio de los jueces de otras instancias por el propio, sino a la privación de efectos de una sentencia que no reúna el mínimo de requisitos jurídicos (Fallos: 245:327), lo que claramente no sucede en autos. Por último, un examen detenido de la causa, con el fin de evitar que razones técnicas constituyan un perjuicio para el imputado o convalide alguna vulneración de sus derechos, tampoco surge que concurra alguna de las circunstancias que imponga al Tribunal ingresar en el tratamiento de la cuestión de fondo. Voto por la negativa. A la misma primera cuestión planteada el señor juez, doctor Carral, dijo: Adhiero al voto de mi colega preopinante en igual sentido y por sus fundamentos. Sin perjuicio de ello, entiendo que corresponde destacar lo dicho por los colegas de la instancia anterior al tiempo de adoptar el temperamento que se ataca en esta instancia casatoria, en cuanto a la gravedad de las características del suceso que se imputa, es decir "la multiplicidad de involucrados en el hecho, como así también el uso de arma de fuego y golpes de puño, todo lo que generó un efecto intimidatorio mayor en las víctimas, las que fueron reducidas para perpetrar el mismo, sustrayendo asimismo las filmaciones de las cámaras de seguridad para lograr su impunidad, y finalmente el alto valor de lo sustraído no sólo en cuanto al monto del dinero, sino también los objetos que se detallan en la resolución. Lo mencionado permite inferir los peligros procesales a los que hacen alusión los artículos 148 y 171 del CPP". Con lo agregado precedentemente, a esta cuestión Voto por la negativa. A la segunda cuestión planteada el señor juez, doctor Maidana dijo: Atento el resultado de la votación que antecede, entiendo que corresponde declarar inadmisibles el recurso interpuesto por la Defensora Particular, Dra. Flavia Karina Astray, con costas (Arts. 20, 106, 433, 448, 450 a contrario sensu, 454 inc. 4, 530 y 531 CPP; 14 y 15 a contrario sensu, Ley 48). Así lo voto. A la misma segunda cuestión planteada el señor Juez Doctor Carral, dijo: Adhiero al voto de mi colega preopinante en igual sentido y por los mismos fundamentos. Es mi voto. Con lo que terminó el Acuerdo dictándose la siguiente: Sentencia Declarar inadmisibles el recurso interpuesto por la Defensora Particular, Dra. Flavia Karina Astray, con costas. Rigen los Arts. 20, 106, 433, 448, 450 a contrario sensu, 454 inc. 4, 530 y 531 CPP; 14 y 15 a contrario sensu, ley 48. Regístrese electrónicamente. Notifíquese y oportunamente radíquese en el órgano de origen. Carral Daniel Alfredo Funcionario Firmante: 08/03/2022; 09:20:45, Maidana Ricardo Ramón, Juez. Funcionario Firmante: 08/03/2022, 09:27:22, González Pablo Gastón, Auxiliar Letrado Relator del Tribunal de Casación Penal.

may. 26 v. jun. 1º

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional Nº 1 del Departamento Judicial Morón, en causa correccional Nº 3.437 seguida a -Ezequiel Omar Dapelo por los delitos de Hurto Simple y Defraudación en Concurso Real Entre Sí-, del registro de la Secretaría Única, notifíquese a EZEQUIEL OMAR DAPELO, argentino, soltero, instruido, trabajador independiente, titular del DNI Nº 40.768.243, nacido el día 5/11/1997 en la localidad y partido de Morón, Provincia de Buenos Aires; hijo de Dapelo Omar y de Gladys Romero, con último domicilio sito en la calle Pico Nº 1.470 de la localidad de Parque San Martín, partido de Merlo, mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia por el plazo de cinco (5) días la resolución que a continuación se transcribe: "Autos y Vistos: Los de la presente causa correccional Nº 3.437 seguida a Ezequiel Omar Dapelo por los delitos de Hurto Simple y Defraudación, en concurso real entre sí, del registro de la Secretaría Única, de este Juzgado en lo Correccional Nº 1 a mi cargo. Y Considerando: Que se eleva la presente causa a juicio (art. 337 del C.P.P.), en virtud de la requisitoria efectuada en fecha 19 de abril de 2.021 (ver fojas 61/65 vta..) en los términos de lo establecido por el art. 334 del C.P.P.B.A., oportunidad en la cual se le imputó a Ezequiel Omar Dapelo la presunta comisión de los delitos de hurto simple y defraudación, en concurso real entre sí; y habiéndose practicado el correspondiente sorteo, la misma ha quedado radicada ante este órgano jurisdiccional. Que recibida que fue, se dió cumplimiento con lo normado por el Artículo 338 del C.P.P., citando a las partes a juicio para que en el plazo de diez días interpongan las recusaciones pertinentes y ofrezcan la prueba que pretendan utilizar en el debate.- Ahora bien, habiéndose librado oficio con el objeto de notificar al encausado de lo mencionado en el párrafo que antecede al domicilio por él denunciado, es decir aquél sito en la calle Pico 1470/1471, departamento 7, de la localidad de Parque San Martín partido de Merlo, se obtuvo como resultado el informe policial recibido digitalmente en fecha 2 de agosto de 2021, del que se desprende que al haberse constituido el oficial citador en el lugar, se entrevistó con una persona quien le hizo saber que se trataba de una vivienda de alquiler y que desconocía al causante. Ante ello y advirtiendo el suscripto una contradicción entre el informe policial antes referido y la constatación de domicilio realizada en fecha 23 de octubre de 2021 por la Seccional Merlo I, por medio de la cual se estableció de Ezequiel Omar Dapelo se domiciliaba en la vivienda ya citada, se libraron nuevos oficios a efectos que personal policial de las Seccionales Merlo I y III, practiquen un amplio informe tendiente a determinar si el nombrado efectivamente residía en dicho lugar. Que fue informado el día 8 de noviembre de 2021 por la Seccional Parque San Martín que Ezequiel Dapelo resultaba ser desconocido en la dirección denunciada, en tanto que mediante las constancias digitales glosadas en fecha 8 de marzo del corriente año, personal de la Comisaría Merlo I hizo saber que el domicilio correspondía a la jurisdicción de la ya citada dependencia policial Parque San Martín. En razón de ello se dió cumplimiento con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P., encontrándose glosado el edicto correspondiente en el informe actuarial practicado en fecha 18 de marzo del corriente año -ver pág 33/34.- Ahora bien, habiendo transcurrido el plazo establecido, toda vez que el causante no se encuentra habido y desde que se desconoce su actual paradero, conforme lo establecido por el Art. 304 del C.P.P., he de declararlo rebelde. Por todo lo expuesto; Resuelvo: I.- Declarar Rebelde a Ezequiel Omar Dapelo, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en la presente causa correccional Nº 3.437 del registro de la Secretaría Única. Rige el Art. 304 del C.P.P.B.A.. II.- Regístrese, notifíquese, -debiendo librar edicto respecto del causante a publicarse por el plazo de cinco días en el Boletín Oficial de esta Provincia-, y firme que sea librense las comunicaciones de

rigor". Fdo.: Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez. Dra. Silvia L. Caparelli, Secretaria, 20 de mayo de 2022. Como recaudo legal, se transcribe a continuación la resolución que ordena el libramiento del presente: "...Resuelvo: I.- Declarar Rebelde a Ezequiel Omar Dapelo, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en la presente causa correccional N° 3.437 del registro de la Secretaría Única. Rige el Art. 304 del C.P.P.B.A.. II.- Regístrese, notifíquese, -debiendo librar edicto respecto del causante a publicarse por el plazo de cinco días en el Boletín Oficial de esta Provincia-, y firme que sea librense las comunicaciones de rigor". Fdo.: Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez. Dra. Silvia L. Caparelli, Secretaria, 20 de mayo de 2022. Secretaria.

may. 26 v. jun. 1º

POR 5 DÍAS - En causa N° 363/2019, I.P.P.N° 03-02-000978-19, de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Jorge A. Martínez Mollard, Secretaría Única, seguida a -ANDIA MARCOS CRISTIAN s/Desobediencia. Resistencia a la Autoridad-, a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 43 N° 1670, o bien en calle 40 N° 975, de la localidad de San Bernardo, Partido de la Costa Pcia. de Bs. As. el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, mayo del 2022. Autos y Vistos... ..Resuelvo: 1- Declarar Extinguida la Acción Penal por prescripción en la presente causa N° 363-2019, caratulada "Andia Marcos Cristian s/Desobediencia. Resistencia a la Autoridad", y en consecuencia Sobreseer totalmente al nombrado Marcos Cristian Andía, de nacionalidad argentina, nacido el 14/11/1991, hijo de Marcos Ulises y María Margarita Montenegro, DNI N° 38.587.715, cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Desobediencia y Resistencia a la Autoridad", previsto y penado en el Art. 239 del C.P. Dolores. Juzgado Correccional N° 2, mayo del 2022. Joaquín Monteagudo. Auxiliar Letrado.

may. 26 v. jun. 1º

POR 5 DÍAS - En causa N° 363/2019, I.P.P.N°03-02-000978-19, de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Jorge A. Martínez Mollard, Secretaría Única, seguida a ANDIA, MARCOS CRISTIAN S/Desobediencia - Resistencia a la Autoridad, a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 43 N° 1670, o bien en calle 40 N° 975, de la localidad de San Bernardo, Partido de la Costa Pcia. de Bs.As. el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, mayo del 2022.- Autos y Vistos... ..Resuelvo:- 1. Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa N° 363-2019, caratulada "Andia Marcos Cristian s/ Desobediencia, Resistencia a la Autoridad" y en consecuencia sobreseer totalmente al nombrado Marcos Cristian Andía, de nacionalidad argentina, nacido el 14/11/1991, hijo de Marcos Ulises y María Margarita Montenegro, DNI N° 38.587.715, cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Desobediencia y Resistencia a la autoridad", previsto y penado en el art. 239 del C.P- Dolores, Juzgado Correccional N° 2, mayo del 2022.-

may. 26 v. jun. 1º

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en autos "CANO MIGUEL DARIO s/Concurso Preventivo", Expte. N° 58583, se ha ordenado declarar Finalizado el Concurso por cumplimiento del acuerdo conforme manda el Art. 59 primera parte y sexto párrafo de la LCyQ. Carlos Ubaldo Mendez. Juez del Cuerpo de Magistrados Suplentes Juzgado Civil y Comercial N° 5.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del Doctor Roberto Jorge Forzati, Secretaría a cargo de la doctora María Laura Tomadin del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Presidente Juan Domingo Perón y Larroque, de Banfield, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Bordeira Lucia Ines c/Herederos de Lopez Benigno s/Prescripción Adquisitiva Larga" (expte. N° 91110/2017), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a herederos de LOPEZ BENIGNO para que en el término de diez días comparezcan a contestar la demanda entablada en su contra, bajo apercibimiento de designarse por sorteo un defensor oficial para su representación en el proceso. Lomas de Zamora, 8 de abril de 2022. Roberto J. Forzati, Juez.-

may. 27 v. may. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de Moreno Gral. Rodríguez, a cargo de la Dra. Silvia Mónica Baez, Secretaría Única a cargo de las Dra. Manuela Sanchoyena, sito en la calle Bernardo de Yrigoyen 1158 General Rodríguez, en los autos caratulados: "M. A. s/Abrigo - Expte. N° MG-22376-2019 se ha dispuesto: "General Rodríguez, 6 de mayo de 2022. De conformidad con lo dictaminado por la Sra. Asesora de Incapaces, convóquese a la Sra. AIDE MALDONADO (Sin DNI) para que en el plazo de diez (10) días, se presente en juicio con debido patrocinio letrado (abogado) a los fines de hacer valer los derechos parentales que le asisten en relación a la niña A. M. (Conf. art. 12 y ccs. Ley 14.528). Pónese en conocimiento de la citada que deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, y en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de adoptabilidad de la niña A. M. Asimismo, se le hace saber que en caso de carecer de recursos para contratar un abogado, les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial. A los fines de su notificación, publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial mediante comunicación electrónica y en el Diario "La Opinión de Moreno". Déjase constancia en dicho instrumento que los mismos deberán publicarse sin costo alguno atento a la naturaleza de la cuestión. El presente deberá publicarse por dos días en el Boletín oficial y en el Diario La Opinión de Moreno. General Rodríguez, 13 de mayo de 2022.

may. 27 v. may. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única, del Dpto. Judicial de La Plata; cita y emplaza en los autos "Lobo, Hector Luis c/Gaal, Marta Elena s/Usucapión", a MARTA ELENA GAAL y/o sus sucesores consideren con derechos sobre los inmuebles nomenclados catastralmente como: Circunscripción 1, Sección C, Manzana 260, Parcelas 1

g-; inscripto a la matrícula 14.700 del Partido de Lobos; Circunscripción 1, Sección C, Manzana 260, Parcelas 1 j-; inscripto a la matrícula 2445 del Partido de Lobos; y Circunscripción 1, Sección C, Manzana 260, Parcelas 1 h, inscripto a la matrícula 14.706 del Partido de Lobos, para que en el plazo de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un defensor de pobres y ausentes para que los represente. Lobos, 23 de mayo de 2022.

may. 27 v. may. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de General Viamonte emplaza a los herederos de LAGHI VENANCIO y/o quienes se consideren con derecho al dominio del inmueble objeto del presente, identificado catastralmente como Circ. 1, Sec. A, Manzana 64, Parcela 5, Partida Inmobiliaria N° 7449, para que contesten la demanda y hagan valer sus derechos en el término de diez días en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial que corresponda, para que los represente en el proceso.

may. 27 v. may. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Junín, a cargo de la Dra. Daniela K. Ragazzini, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Paulina Giecco, sito en calle Álvarez Rodríguez N° 81 de Junín, cita y emplaza por diez días a MARCELO LEONARDO POCHIOLA y RENE POCHIOLA (todos en carácter de herederos de Osvaldo Rene Pochiola) y a Elisabet Belligoi y Andrea Belligoi (en carácter de herederas de Herminio Belligoi) a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "Picchi Gustavo Adolfo y Otro/a c/Pochiola Osvaldo René y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga" expte. N° JU-4530-2019, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que los represente. Junín, 13 de abril de 2022.-

may. 27 v. may. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Bahía Blanca, en los autos caratulados "Carli Nora c/Gomez Cristian Jorge s/Cumplimiento de Contratos Civiles/Comerciales", Expte. Nro. 54739, cita al demandado CRISTIAN JORGE GÓMEZ para que dentro del término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente. Bahía Blanca, 20 de mayo de 2022. Jorgelina A. Elosegui. Secretaría.

may. 27 v. may. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia del Fuero de Familia N° 2 del Departamento Judicial San Martín, sito en la calle Ayacucho N° 2301 PB Gral. San Martín, a cargo de la Dra. Lorena Malvina Martos, Secretaría Única a cargo de la Dra. Patricia A. Taborda, cita y emplaza por el término de dos (2) días a ROMANO MIRTA NOEMÍ y SMITH ROMANO FERNANDO ANTONIO y/o quien se considere con derecho comparezca a notificarse de la resolución que dispone la situación de adoptabilidad de la niña Eva Altamirano en autos "Altamirano Eva s/Abrigo", C. 76235, por el plazo de 5 días, bajo apercibimiento de tenerlos por notificados y resolver la situación de adoptabilidad de la niña. El auto que lo ordena se dictó el día 9/5/22, en los autos "Altamirano Eva s/Abrigo", (C.76235), y dice: "Atento lo que surge de lo informado con fecha 27/4/22 por la Comisaría y desconociéndose actualmente el paradero de Romano Mirta Noemí y Smith Romano Fernando Antonio, resulta procedente en consideración lo establecido Art. 145 y sgtes del CPCC., publicar edictos por 2 (dos) días en el Boletín Oficial a fin de que Romano Mirta Noemí y Smith Romano Fernando Antonio y/o quien se considere con derecho comparezca a notificarse de la resolución que dispone la Situación de Adoptabilidad de la niña Eva Altamirano en autos por el término de 5 días, bajo apercibimiento de tenerlos por notificados y resolver el pedido de situación de adoptabilidad. Oficiése." Firmado digitalmente por Lorena Malvina Martos. Juez. JF2 SM. El auto dictado el día 24/9/2021 dice: "Gral. San Martín... En atención a que se venció el plazo de 180 (ciento ochenta) días establecido por Ley 1329, que con fecha 16/9/2021 los profesionales del Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos los Niños, Niñas y Adolescentes de San Martín solicitaron la declaración del estado de adoptabilidad de la niña y la Asesoría se expidió con fecha 17/9/2021, señálese audiencia con la Suscripta para el día 25 del mes de octubre de 2021, a las 10:30 hs, en virtud de lo normado por el Art. 12 de la Ley 14.528. A la referida audiencia se convoca a la Asesora de Menores, los profesionales del Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes de San Martín y a la Sra. Romano Mirta Noemí y Sres. Smith Romano y Fernando Antonio, debiendo notificarse a los mismos mediante oficio vía Comisaría y haciéndoles saber que deberán constituir domicilio dentro del radio del juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, y que en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de adoptabilidad de la niña. A su vez se les hace saber que en caso que no tener recursos para contratar un abogado de la matrícula, les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial. vdiacz@mpba.gov.ar./ Belgrano n° 4254 - San Martín (011) 4829-1110/1111/1112/1113/ 1119". Firmado digitalmente por Lorena Malvina Martos. Juez. JF2 SM. Gral. San Martín, 12 de mayo de 2022.

may. 27 v. may. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Tamayo Zegarra Brigida Virginia c/Manieri Marta Ines s/Prescripción Adquisitiva Larga, Expe. 80644 - SM-36737-2017", en virtud de lo dispuesto por los Arts. 145, 146 y 147 y 341 del C.P.C.C., publíquese edictos por el término de dos días citando a los Herederos de DELLA SALA HAYDEE AURORA o quien se considere con derecho para que se presente en autos en el término de diez días a contestar demanda, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. General San Martín, 20 de mayo de 2022.

may. 27 v. may. 30

POR 2 DÍAS - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por diez (10) días a los Sucesores de ALFREDO JOSE TRANQUILLO, para que comparezca a tomar debida intervención en los autos: "Caceres Gladys Vilma y Otro/a c/Tranquillo Alfredo Jose s/Prescripción Adquisitiva"; bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que lo represente (cfr. Arts. 145, 146, 681 CPCC). Avellaneda, 8 de marzo de 2019. Marzo. Vale. Fdo. Dra. Silvina Espinoza. Auxiliar Letrada.

may. 27 v. may. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial Necochea, sito en calle 83 Nro. 323 de Necochea (CP. 7630), a cargo del Dr. Jorge Daniel Balbi, Sec. Única a cargo de la Dra. Marta Bernard, cita y emplaza a Herederos de RODRÍGUEZ ANA MARÍA y/o a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles objeto de marras, Nomenclatura catastral de origen Circunscripción: I, Sección: F, Manzana: 227 b, Parcela 15 c y 15 d, Matrícula N° 18.130 y 24.010 respectivamente, del Partido de Necochea, a fin que en el término de 10 (diez) días, se presenten en autos: "Chapar Francisco Hector Alejandro c/Rodriguez Ana Maria s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° 55334, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse a la Defensoría Oficial Departamental para que los represente en estos obrados. Necochea, 2022. Marta Bernard. Secretaria.

may. 27 v. may. 30

POR 2 DÍAS - El juzgado Civ y Com 10 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en Gral. Paz 640, Quilmes, en autos caratulados: "Caballero Teresa Elena c/Melchior Jorge su Sucesión s/Usucapación", (expte 13405), cita a presuntos Herederos de JORGE MELCHIOR, y/o a quien se crea con derechos al dominio del inmueble sito en Carlos Pellegrini 1466 Quilmes, para que en el término de 10 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Quilmes, 18 de mayo de 2022.

may. 27 v. may. 30

POR 2 DÍAS - El Juz. de 1º Insta. en lo C. y C. N° 2, Sec. Única del Depto. Jud. Necochea, sito en calle 83 N° 323 de Necochea, cita por diez días a GRETHE LUND para que conteste la demanda entablada por Yamile Judith Waldbillig, en los autos caratulados: "Waldbillig Yamile Judith c/Lund Grethe s/Escrituración", (Expte. N° 44.294), bajo apercib. de nombrarse al Sr. Defensor Oficial Deptal. para que la represente. Necochea, 20 mayo de 2022. Martinez Paula Lucia, Auxiliar Letrado.

may. 27 v. may. 30

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo Número Cuatro del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Presidente Perón 46 de Banfield, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Burlando Juan Francisco c/Centro Privado de Traumatología y Ortopedia Dr. A. Tomadin S.A. y Otros s/Despido", expediente Cuarenta y Cuatro Mil Trescientos Ochenta y Cuatro, que tramitan ante este Tribunal, cita y emplaza a DE DIEGO GUILLERMO OSCAR y DE DIEGO LEANDRO para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Lomas de Zamora, mayo de 2022.

may. 27 v. may. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de General Las Heras, del Departamento Judicial de Mercedes, sito en la calle Av. Villamayor N° 157 del Partido de General Las Heras, cita y emplaza por diez días a Herederos del Sr. ANACLETO CORDERO en autos, "Healy Miguel Amadeo c/Cordero Anacleto s/Usucapion", (expte. N° 6775/2019), y a todos los que se consideren con derecho al inmueble de autos: Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 1, Sección a, Manzana 34, Parcela: 1 a, Partida Inmobiliaria 13.312, Partido de General Las Heras, Pcia. de Buenos Aires; propiedad que era originalmente un terreno, sobre lo que se construyó una propiedad, sito en calle: Intendente Bravo Felix s/ número, entre calle Maipú y Pellegrini, Gral Las Heras, Pcia de Buenos Aires. Agustin Nicolini. Secretario

may. 27 v. may. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Pringles, Secretaría Única, cita y emplaza a Sucesores de: SOTO NATALIO y CARBALLO DE SOTO MARIA LUISA y/o a quienes se consideren con derecho sobre el bien inmueble designado catastralmente como, Circunscripción: 13; Sección: C; Manzana: 246; Partida Inmobiliaria Nro.: 023-4212. Inscripto al Registro de la Propiedad Inmueble bajo la Matrícula Nro. 168 del Partido de Coronel Pringles, para que dentro del término de diez días contesten la demanda promovida en su contra en los autos "Varrotti Cesar Alberto y Blanc Evelia Evangelina c/Sucesores de Soto Natalio y Carballo De Soto María Luisa s/Prescripción Adquisitiva Vicenal", y comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de desinsacular de la lista del Juzgado y nombrar Defensor de Ausentes. Coronel Pringles, 05 de mayo de 2022. Nestor Larrouy. Secretario.

may. 27 v. may. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Lomas de Zamora, en autos "Sobrino Gabriel Antonio c/Piccinelli Francisco s/Prescripción Adquisitiva Larga", cita a Herederos y/o Sucesores de FRANCISCO PICCINELLI y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble motivo de autos sito en la Avenida San Martín N° 1931 de José Mármol, partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, designado catastralmente como: Circunscripción: I; Sección: N; Manzana: 668; Parcela: 15a, Partida inmobiliaria N° 82213, plano 03-0117-2015, inscripto bajo la matrícula N° 56598 del citado distrito del Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires, para que en el plazo de diez días comparezcan a contestar demanda y/o tomar la intervención que les correspondiese en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes. Lomas de Zamora, mayo de 2022. Fabiana Colman. Secretaria.

may. 27 v. may. 30

POR 3 DÍAS - EL JUZGADO EN LO CORRECCIONAL N° 1 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL ZÁRATE-CAMPANA a cargo del Dr. Javier Alfredo Romañuk, hace saber que el día 19 de septiembre de 2022, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN DE EXPEDIENTES autorizada por la Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 857/2022, de cuatrocientos doce (412) expedientes iniciados en el período comprendido entre los años 2002 y 2015, pertenecientes a este Juzgado y que se encuentran alcanzados por los plazos establecidos en el Art. 115 inc. "c" del Acuerdo 3397/08. Previo cumplimiento de los recaudos previstos en los Arts. 119 del Ac. 3397 (texto según Ac. 3767), Resoluciones de la Suprema Corte N° 2673/14 y N° 1868/14, corresponde proceder a efectivizar la destrucción conforme arts. 122 y 123 del Acuerdo 3397. Asimismo se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (Artículo 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en la sede de este organismo, sito en la calle Andrés del Pino Nro. 817, Planta Baja, de la ciudad de Campana, Provincia de Buenos Aires. Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General de Receptorías de Expedientes y

Archivos, dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el Artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del Artículo 1356 y siguientes del Código Civil y Comercial de la Nación; y/o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el Artículo 116 del Acuerdo 3397/08. Secretaría. Capurso Marisa Paola. Secretario.

may. 27 v. may. 31

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro, notifica por este medio a MARTINEZ ALEJANDRO NICOLAS, poseedor del DNI 37.834.697, nacido el 12 de octubre de 1993 hijo de Silvia Lorena Lianne y de Alejandro Martinez, s/Robo en grado de Tentativa, la resolución dictada en la causa de marras, la que se transcribe a continuación: "//mas de Zamora, 16 de mayo de 2022. En atención al estado de autos y las reiteradas citaciones cursadas al inculsado Alejandro Nicolas Martinez, sin que haya comparecido por ante esta Sede Judicial o justificado las mismas, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Luciano Barila. Auxiliar Letrado.

may. 27 v. jun. 2

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires), cita y emplaza a PALAVECINO MELITON CIRILO, poseedor del DNI 18.199.098; nacido el 18 de julio de 1966, hijo de Beatriz Aguirre Ramona y Meliton Cirilo Palavecino, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa Nro. 07-03-19845-18 (Registro Interno N° 8604), caratulada "Palavecino Meliton Cirilo s/Abuso Sexual". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, 16 de mayo de 2022. En atención a lo que surge del informe que antecede y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro. Juez Correccional.

may. 27 v. jun. 2

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Santiago Daniel Marquez, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a DARIO RENE MOLINA, a estara derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 79124-13, seguidas al nombrado en orden al delito de Homicidio en Ocasión de Robo. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, 20 de mayo de 2022. Téngase presente lo manifestado por la Sra. Fiscal de Juicio actuante y en atención a lo que surge de los informes con fecha 22 de abril de 2022 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Dario Rene Molina, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto, vía electrónica, a los fines de su publicación en el en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Santiago Daniel Marquez. Juez. Ante mí: María Cecilia Díaz. Secretaria. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 20 de mayo de 2022. Ma. Cecilia Díaz. Secretaria.

may. 27 v. jun. 2

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro notifica por este medio a LEDESMA ANGEL DANIEL, poseedor del DNI N° 13.881.291, nacido el día 24 de abril de 1961 en la localidad de Luis Guillon partido de Esteban Echeverría, hijo de Oscar Ledesma y de Eulalia Gomez en orden al delito de "Lesiones Leves Agravadas en Concurso Real con Amenazas". Para mayor recaudo se transcribe la resolución que así lo ordena: "//mas de Zamora, 20 de mayo de 2022. En atención a lo que surge del informe policial agregado en autos, lo manifestado por la Sra. Defensora y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

may. 27 v. jun. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro.11 del Depto. Judicial de Lomas de Zamora, cita por treinta días a quienes pretenden derechos sobre los Libros Contables Inventario y Balance N° 1, IVA Compras N° 1- IVA Ventas N° 1,- Registro Asistencia, Libro Asamblea N° 1, Acta de Directorio N° 1, Depósito de Acciones N° 1 y Libro Diario N° 1; todos pertenecientes a la empresa WORLD SPIRITS S.A. CUIT: 30-71220307-9. Matrícula 102011 DPPJ Pcia. Bs. As. Domicilio legal Cordero 642. Localidad Adrogué, Pdo. Alte. Brown de la Pcia. de Bs. As., para que se presenten dentro de los treinta (30) días ante el perito Contadora designada, Marta Susana Polistina Domicilio electrónico: 27057079253@cce.notificaciones, con domicilio en la calle Mentruyt 718 de Lomas de Zamora, Pdo. de Lomas de Zamora, Provincia de Bs. As. para alegar y probar cuanto estimen pertinente, bajo apercibimiento de ley. Lomas de Zamora, mayo de 2022. Fabiana Colman. Secretaria.

may. 27 v. jun. 2

POR 5 DÍAS - El Juz. de 1° Inst. en lo Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial de Mar del Plata, sito en la calle Alte. Brown N° 2257, a cargo de la Dra. Daniela Basso de Cirianni, le hace saber que en autos "Café Moro S.A. s/Concurso Preventivo

Hoy s/Quiebra", expte. 124.330, de tramite por el JCYC 7 Dpta., con fecha 30 de marzo de 2022 se ha decretado la Quiebra Indirecta de CAFÉ MORO S.A., (CUIT N° 30-71069252-8) con domicilio real en calle Sarmiento 3.556 de Mar del Plata., continuando en su calidad de Sindico Judicial CPN Juan Ramon Moran, con domicilio en Rawson 2272 de MdP. Consecuentemente, se decretan las siguientes medidas: 1) La intimación a terceros que tengan en su poder bienes de la fallida a que oportunamente hagan entrega al Síndico de los mismos. 2) La prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. 3) Ordenar la inmediata realización de los bienes, designando a ese efecto a la Sindicatura, quien efectuará las enajenaciones pertinentes (Artículo 88, inc. 9 de la mentada ley de concursos) 4) Se hace saber que no procede la apertura de un nuevo período informativo, debiendo los acreedores posteriores a la presentación en concurso verificar por la vía incidental. Mar del Plata, mayo de 2022.

may. 27 v. jun. 2

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. MARIA ITATÍ DE GALVANI, con último domicilio conocido en calle Manuel Acevedo 3105 de este medio (esposa del fallecido Zuazo Miguel y el Sr. Bernardo De Galvani); y la Sra. ROSA CARDOZO y de ROMINA GOMENZORO, con último domicilio conocido en calle Gaboto N° 5568 de esta Ciudad de Mar del Plata, en causa Nro. INC-13892-9 seguida a -Nicolo Matias David por el delito de Incidente de Regimen Abierto-, la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 2 de mayo de 2022. Autos y Vistos: Con la presentación que precede fórmese incidente de régimen abierto respecto del causante Nicolo Matias David (Art. 100 y ccdts. de la ley 12.256, 25 y ccdts CPP) y dispónense las siguientes medidas: ... 4. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la Sra. Maria Itatí de Galvani domiciliada en calle Manuel Acevedo 3105 de este medio (esposa del occiso Zuazo Miguel y el Sr. Bernardo De Galvani) y Rosa Cardozo y de Romina Gomenzoro, domiciliadas en calle Gaboto N° 5568 de esta Ciudad a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 23 de mayo de 2022. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 27 v. jun. 2

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a FABIAN AGUSTÍN NUÑEZ, sin apodo referido, de nacionalidad argentina, nacido el día 6 de febrero de 2.003 en Monte Grande, titular del DNI N° 44.601.261, hijo de Carla Cristina Cañete (v) -se desconoce información respecto al progenitor-, de estado civil soltero, con instrucción básica completa, sin ocupación y con domicilio en Juan Lavalleja fila 1, casa 2, del barrio "Mi Primavera", de la localidad de González Catán, a estar a derecho y presentarse en el Juzgado, sito en Talcahuano N° 278, 1° piso de la localidad de Banfield, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Para mayor ilustración se transcribe el proveído que así lo ordena: "///mas de Zamora, 23 de mayo de 2.022!... II. Conforme el resultado de la notificación oportunamente dispuesta, y desconociéndose el paradero de Fabian Agustín Neñez, intímasele junto a su Defensa, a regularizar la situación, en el plazo de 5 (cinco) días. A tales efectos, respecto al encartado, publíquense edictos en el Boletín Oficial por igual plazo, bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento, de declarar su rebeldía (Art. 129 del C.P.P.). Notifíquese a la Defensa (Art. 223 Ley 12.256 y 73 de la Ley 13.634). Fdo. Isabel Ación, Juez". Dado, firmado y sellado electrónicamente. Ungaro Claudia Adriana, Auxiliar Letrado.

may. 27 v. jun. 2

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a TOBIAS OSCAR ÁLVREZ, de apodo referido "Gordo", nacionalidad argentina y 16 años, titular del DNI N° 46.685.232, hijo de Oscar Gregorio Álvarez (v) y de

Luz Ayelén Benjamín (v), de estado civil soltero, con educación básica completa, de ocupación estudiante, y con domicilio en La Torcaza N° 3.353 de la localidad de Rafael Calzada, partido de Almirante Brown, a estar a derecho y presentarse en el Juzgado, sito en Talcahuano N° 278, 1º piso de la localidad de Banfield, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Para mayor ilustración se transcribe el proveído que así lo ordena: "//mas de Zamora, 23 de mayo de 2022... II- Conforme el resultado de la notificación oportunamente dispuesta, y desconociéndose el paradero de Tobías Oscar Álvarez, íntimasele junto a su Defensa, a regularizar la situación, en el plazo de 5 (cinco) días. A tales efectos, respecto al encartado, publíquense edictos en el Boletín Oficial por igual plazo, bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento, de declarar su rebeldía (art. 129 del C.P.P). Notifíquese a la Defensa (art. 223 Ley 12.256 y 73 de la Ley 13.634). Fdo Isabel Ación, Juez". Dado, firmado y sellado electrónicamente. Ungar Claudia Adriana - Auxiliar Letrado.

may. 27 v. jun. 2

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a MORA RICARDO GABRIEL, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4º piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 0701-3605-21 (R.I 9291/4), seguida al mismo en orden al delito de "Amenazas Calificada, Violación de Domicilio y Hurto todos en Concurso Real Entre Sí", transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, Lomas de Zamora. I... II. Atento el estado de las presentes actuaciones, teniendo en cuenta lo informado -en fecha 04/04/22 - por la Comisaría Vecina 4D de la Policía de la Ciudad, dando cuenta que no ha sido posible dar con el imputado de autos, el informe actuarial de fecha 08/04/22, y que el pasado 20/04/22 la Unidad de Defensa N° 37 - Ezeiza no ha aportado dato alguno acerca del paradero actual de su asistido; por lo que a la fecha los intentos de notificar al Sr. Mora del cómputo de pena practicado en autos han sido infructuosos, dispóngase la citación por edictos del encausado Mora Ricardo Gabriel, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco (5) días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 07-01-3605-21 (R.I 9291/4), seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas Calificada, Violación de Domicilio y Hurto todos en concurso real entre sí, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, ordenarse el comparendo compulsivo y no computarse todo o parte del plazo de las reglas de conducta establecidas de conformidad con el art. 27 bis del C.P. a cuyo fin líbrense el edicto correspondiente. Rigen los Artículos 303, 304 y 306 del C.P.P. Funcionario firmante: 23/5/2022. Ramos Perea Andrea Viviana - Juez". Lomas de Zamora.

may. 27 v. jun. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa correccional N° 3.437 seguida a Ezequiel Omar Dapelo por los delitos de Hurto Simple y Defraudación en concurso real entre sí, del registro de la Secretaría Única, notifíquese a EZEQUIEL OMAR DAPELO, argentino, soltero, instruido, trabajador independiente, titular del DNI N° 40.768.243, nacido el día 5/11/1997 en la localidad y partido de Morón, Provincia de Buenos Aires; hijo de Dapelo Omar y de Gladys Romero, con último domicilio sito en la calle Pico N° 1.470 de la localidad de Parque San Martín, partido de Merlo, mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia por el plazo de cinco (5) días la resolución que a continuación se transcribe: "Autos y Vistos: Los del presente Incidente de Excarcelación formado en la causa correccional N° 3.437 respecto de Ezequiel Omar Dapelo del registro de la Secretaría Única, de este Juzgado en lo Correccional N° 1 a mi cargo.- Y considerando: Que en mediante la resolución dictada el día 23 de octubre de 2020 se concedió la excarcelación bajo caución juratoria a Ezequiel Omar Dapelo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 169, inc. 1ro del Ritual, imponiéndole la restricción perimetral respecto del domicilio sito en la calle Juan Larrea N° 1032 de la localidad y partido de Morón, con más la prohibición de acercamiento a Jorge Roberto Ceballos, ello por el radio de quinientos metros, como así también debiendo el encausado abstenerse de la realización de todo acto de intimidación y/o perturbación sea de carácter físico, psicológico o emocional, y de todo tipo de amenazas verbales, telefónicas, vía mensaje de texto o cualquier medio de comunicación para con el nombrado, por el plazo de noventa días.- Que en el día de la fecha y en los obrados principales declaré rebelde a Ezequiel Omar Dapelo toda vez que el mismo se ausentó desde hace mas de cinco meses a la fecha del domicilio fijado en autos, desconociéndose su actual paradero.- Que esta circunstancia deja en evidencia que no sólo no ha comparecido al llamado judicial sin causa justificada sino que también implica que trata de eludir la acción de la justicia, tornando así aplicable lo dispuesto en el último párrafo del ya citado art. 169 del C.P.P., por lo que corresponde revocar el beneficio concedido y ordenar su captura.- Por todo ello; Resuelvo: I.- Revocar la excarcelacion de Ezequiel Omar Dapelo y ordenar su captura de conformidad con lo normado por los artículos 169 y 189 del C.P.P., dejando debida constancia en los obrados principales.- II.- Regístrese, notifíquese, -debiendo librar edicto respecto del causante a publicarse por el plazo de cinco días en el Boletín Oficial de esta Provincia-, y firme que sea líbrense las comunicaciones de rigor.- Fdo.: Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez; Dra. Silvia L. Caparelli, Secretaria, 20 de mayo de 2022".- Como recaudo legal, se transcribe a continuación la resolución que ordena el libramiento del presente: "...Resuelvo: I.- Revocar la excarcelacion de Ezequiel Omar Dapelo y ordenar su captura de conformidad con lo normado por los artículos 169 y 189 del C.P.P., dejando debida constancia en los obrados principales.- II.- Regístrese, notifíquese, -debiendo librar edicto respecto del causante a publicarse por el plazo de cinco días en el Boletín Oficial de esta Provincia-, y firme que sea líbrense las comunicaciones de rigor.- Fdo.: Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez; Dra. Silvia L. Caparelli, Secretaria, 20 de mayo de 2022". Secretaria.

may. 27 v. jun. 2

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, notifica a MARTIN EZEQUIEL VERON, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 0704-17644-20, seguidas al nombrado en orden al delito de Lesiones Leves Calificadas del auto que a continuación se transcribe: "Autos y Vistos: Los de la presente causa N° 0704-17644-20, del Registro del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, con asiento en Lanús, a mi cargo, Secretaría Única, seguida a Martin Ezequiel Veron, sin apodos, titular del DNI 36.820.087, de nacionalidad argentina, nacido el 19 de marzo de 1992 en Adrogué, de estado civil Estado Civil, instruido, de ocupación chgarín, domiciliado en manzana 31 B5, 2do piso D, de la localidad del Barrio Don Orione, Claypole, Partido de Almirante Brown, hijo de Roberto y de Verónica Cepeda, identificado con el nro. 04658219 del R.N.R. en orden al delito de Lesiones leves calificadas por el vínculo, de cuyas

constancias, Resulta: Que precedentemente se resolvió admitir la conformidad alcanzada por las partes y declarar procedente continuar la tramitación de la presente mediante el instituto de Juicio Abreviado. Por ello, de acuerdo con lo establecido en los Arts. 398 inc. 2º y 399 del Código de Procedimiento Penal, debo entonces pasar a emitir el correspondiente; Veredicto: De conformidad con lo normado por el artículo 371 del Código Procesal Penal, se deberán resolver las siguientes cuestiones: Primera: La existencia del hecho Encuentro plenamente demostrado en autos que el día 5 de octubre de 2020, alrededor de la hora 22:00, un sujeto de sexo masculino ingresó a la vivienda de su ex pareja Antonela Beatriz Heiler, a quien golpeó provocándole contusión en región frontal y equimosis en pliegue de codo izquierdo, lesiones que demandaron para su curación un lapso menor a un mes. Para ello tengo en cuenta: el acta de procedimiento de fs. 4, las declaraciones testimoniales de Antonela Beatriz Heiler de fs. 12/13 y 38, el reconocimiento médico de fs. 18. Y llego a esta conclusión, merced a la prueba detallada en el párrafo anterior, que en suma me parece categórica a la hora de probar el extremo bajo análisis. Ello así, por ser mi más sincera convicción. Rigen los Arts. 210, 371, inc. 1º y 373 todos del C.P.P.- Segunda: La participación del procesado Tengo la sincera convicción de que Martín Ezequiel Verón resulta ser autor penalmente responsable del hecho ilícito materia de juzgamiento descripto en el punto primero del considerando. Me convido de ello a partir de los elementos de prueba reunidos en la presente, los que a continuación analizaré. a) En primer término, debe valorarse el contenido del acta de procedimiento que obra a fs. 4, mediante la cual se documentó que el 6 de octubre a las 10:00 horas, una comisión policial integrada por numerarios del Comando de Patrullas de Lanús, se hizo presente en la calle Chilavert Nº 834 de Monte Chingolo, a raíz de un llamado al 911 que indicaba la presencia allí de un sujeto que se encontraba agresivo. Que al llegar se entrevistaron con la llamante, a quien identificaron como Antonela Beatriz Heiler, que les explicó que su ex pareja poseía una perimetral y desde el día de ayer se encontraba hostigándola. Que les describió al sujeto y la manera en la que se encontraba vestido, indicándoles que el mismo se había ido por un pasillo en sentido a Kloosterman. Que momentos más tarde, los integrantes de otro móvil que habían sido informados vía radial de lo sucedido, pudieron ver al individuo y lo identificaron como Martín Ezequiel Verón, que fue trasladado a la dependencia policial, no sin antes ponerse agresivo hacia los uniformados. b) A ello debe sumarse el testimonio prestado por la víctima de autos Antonela Beatriz Heiler a fs. 12/13, a través del cual luego de relatar el calvario que le tocó vivir a partir de la separación de Martín Ezequiel Verón, con quien tuvo una hija, que incluyó intervenciones judiciales anteriores, mudanzas obligadas y violencia delante de sus hijos menores, manifestó respecto del hecho traído a juicio que una semana antes del hecho, Verón ya había aparecido por su lugar de residencia como lo hacía cada vez que la declarante se cambiaba de sitio para evitar sus agresiones, oportunidad en la que la volvió a golpear delante de sus hijos. Que el día 5 de octubre de 2020, siendo las 22:00 horas, Verón ingresó a su domicilio y le pegó a la declarante. Que una amiga que se hallaba allí la ayudó a sacarlo de la vivienda, de la que la dicente no salió hasta la mañana siguiente, cuando Verón comenzó a arrojar piedras a los vidrios, como había realizado en otras oportunidades en otros de los domicilios en los que ella vivía, razón por la cual llamó al 911 y cuando llegaron los policías, les indicó la dirección en la que se había retirado el nombrado. Dijo además que no aguantaba más la situación por la que estaba atravesando, y que si no encontraba una solución para ella y para sus hijos se quitaría la vida. c) El reconocimiento efectuado en la persona de la víctima Heiler, constató que la misma al momento del examen -el 6 de octubre de 2020 a la hora 17:19- presentaba contusión en región frontal y equimosis en pliegue de codo izquierdo, lesiones leves de menos de 24 horas de evolución, todo lo cual resulta conteste con el momento y el modo de producción descripto por la nombrada en su declaración juramentada. Dichas lesiones, en ausencia de indicación al respecto, deben reputarse como de carácter leve. d) A esta altura, resulta imperioso destacar el indicio de capacidad delictiva específica que emerge de la circunstancia de que Verón registra una condena anterior por hechos de similar tenor al aquí tratado y con identidad de víctima, todo lo cual no hace otra cosa que robustecer el relato de la Sra. Heiler. La cantidad, calidad y concordancia de los elementos de juicio expuestos precedentemente conforman la certeza positiva que el momento procesal me exige, en cuanto al tópicus en tratamiento, debiendo por ello Martín Ezequiel Verón responder como autor penalmente responsable del hecho descripto en la cuestión primera. Artículos 371 inciso 2do., 373 y 210 del Código Procesal Penal. Tercera: Existencia de eximentes Las partes no han planteado la existencia de eximentes de responsabilidad, y tampoco yo la advierto de la lectura del expediente, por lo que debo inclinarme por la negativa en este punto, por ser mi sincera convicción. Artículos 371 inciso 3ero. y 210 del Código Procesal Penal. Cuarta: Verificación de atenuantes No corresponde valorar circunstancias atenuantes. Disiento de esta manera una vez más en este punto con el Sr. Agente Fiscal, sin que esto constituya una violación al límite impuesto por el ordenamiento procesal, ya que en mi opinión no corresponde merituar como atenuante la opción por el procedimiento de juicio abreviado, debido a que tal pauta resulta ser una circunstancia posterior a los hechos, que no se encuentra abarcada por las previsiones de los artículos 40 y 41 del Código Penal. Sin perjuicio de todo ello, también es cierto que se trata de un instituto contemplado en la ley procesal al que el propio imputado puede o no sujetarse, a partir de lo cual, concluyo en que no debe valorarse como factor atemperante el acogerse a la vía del juicio abreviado. Es mi sincera convicción. Rigen los Arts. 40 y 41 del C.P. y Arts. 210, 371, inc. 4º y 373 del C.P.P. Quinta: Concurrencia de agravantes.- Corresponde valorar como circunstancias agravantes, tal como lo hiciera la fiscalía, el precedente condenatorio que registra el imputado, por un delito cometido contra la misma víctima de estos actuados. Es mi sincera convicción. Rigen los Arts. 40 y 41 del C.P. y Arts. 210, 371, inc. 5º y 373 del C.P.P. En mérito al resultado que arroja el tratamiento de las cuestiones precedentemente desarrolladas es que: Resuelvo: I.- Pronunciar veredicto condenatorio respecto de Martín Ezequiel Verón, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, por resultar autor penalmente responsable del hecho ocurrido el 5 de octubre de 2020 en la localidad de Monte Chingolo, partido de Lanús, de la Provincia de Buenos Aires (Arts. 210, 371, 373, 376 y ccs. del C.P.P.). Como consecuencia de la resolución precedentemente adoptada, y de conformidad con lo establecido por los Arts. 375 y 380 del Código de forma, paso a dictar la correspondiente; Sentencia: Autos y Vistos: Para dictar sentencia en la presente causa Nº 0704-17644-20 a Martín Ezequiel Verón. Resultando: Que precedentemente dicté veredicto condenatorio respecto del encartado. Y Considerando: Que corresponde entonces ahora que me aboque al tratamiento de las siguientes cuestiones: Primera: La calificación legal Que la calificación demandada por el Sr. Agente Fiscal respecto del hecho analizado y probado es la de lesiones leves agravadas por el vínculo (Arts. 89 y 92 en función del 80 inc. 1 del Código Penal). Y desde que dentro del marco normativo anotado encaja la conducta típica y antijurídica descripta en el punto primero del considerando del veredicto, así debe calificarse. Es mi convicción sincera. Artículos 375 inciso 1ero. y 210 del Código Procesal Penal. Segunda: El pronunciamiento que corresponde dictar Atento el veredicto condenatorio y calificación sustentada y resultando a mi juicio adecuado el monto punitivo acordado por las partes, valorando las circunstancias previamente analizadas en los puntos cuarto y quinto del considerando del veredicto, he de imponer al

acusado la pena de un año de prisión. Que en relación al modo de ejecución, entiendo que tal como fue acordado por las partes, deberá ser de cumplimiento efectivo, toda vez que el precedente condenatorio que el imputado registra, impide la aplicación de la excepción prevista por el Art. 26 del Código de fondo. Deberá además, atento al resultado de este proceso, afrontar el pago de las costas causídicas. Asimismo respecto de Martín Ezequiel Verón procederá la unificación de la pena que propugno por el hecho de autos, con la pena de ocho meses de prisión de ejecución condicional y costas por los delitos de Violación de domicilio en concurso real con lesiones leves doblemente agravadas por haber mantenido una relación de pareja y por mediar violencia de género y amenazas, recaída con fecha 11 de noviembre de 2019 en la causa N° FV-428-2019 del registro del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Quilmes, cuya condicionalidad deberá revocarse.- Así pues, conforme con las pautas de la composición, estimo adecuada la imposición respecto del inculcado de la pena única de un año y cuatro meses de prisión de efectivo cumplimiento y costas.- Es mi sincera convicción. Artículos 5, 27, 29 inc. 3° y 58 del Código Penal y 210 y 375 inciso 2° del Código Procesal Penal. Por todo lo expuesto, y en mérito a las consideraciones vertidas precedentemente, es que: Fallo: I.- Condenando a Martín Ezequiel Verón, cuyas demás circunstancias personales lucen al inicio de la presente, a la pena de un año de prisión de efectivo cumplimiento y costas por resultar autor penalmente responsable del delito de lesiones leves agravadas por el vínculo, hecho ocurrido el día 5 de octubre de 2020, en Monte Chingolo en perjuicio de Antonela Beatriz Heiler. Artículos 5, 27, 29 inc. 3°, 40, 41, 45, 89 y 92 en función del 80 inc. 1 del Código Penal y 210, 373, 375, 399 y 530 del Código Procesal Penal. III.- Unificando la pena referenciada en el acápite I, con la de ocho de prisión en suspenso, con costas, impuesta en la causa n° FV-428-2019 del Juzgado en lo Correccional N° 2 de Quilmes, en la que resultara autor de los delitos de Violación de domicilio en concurso real con lesiones leves doblemente agravadas por haber mantenido una relación de pareja y por mediar violencia de género y amenazas; cuya condicionalidad se revoca; Condenando en definitiva a Martín Ezequiel Verón a la pena única de un año y cuatro meses de prisión de efectivo cumplimiento y costas, omnicompreensiva de ambas por resultar autor penalmente responsable de los delitos de Violación de domicilio, lesiones leves doblemente agravadas por haber mantenido una relación de pareja y por mediar violencia de género, amenazas y lesiones leves agravadas por el vínculo, todos concursando materialmente entre sí. Artículos 5, 27, 29 inc. 3°, 40, 41, 45, 55, 58, 89, 92 en función del 80 incs. 1 y 11, 149 bis primer párrafo primera parte y 150 del Código Penal. Cúmplase con lo dispuesto por el Artículo 22 de la Acordada 2840 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y con lo normado por el artículo 83 inciso 3° del Código adjetivo. Regístrese y firme que sea pase a despacho a los fines de cumplir con lo dispuesto con el Artículo 500 del C. de P. P. y efectuar las comunicaciones pertinentes. Firmada en la ciudad y partido de Lanús, a los 25 días del mes de octubre de dos mil veintiuno". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. Como recaudo legal transcribo a continuación el auto que así lo dispuso: "//nús, 4 de mayo de 2022. En atención a lo que surge de los informes que lucen a fs. 151/154, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos y teniendo en cuenta el estado de los presentes obrados notifíquese de la resolución de fecha 25 de octubre del año 2021 a Martín Ezequiel Veron de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Se cumplió. Conste. Secretaría, 11 de mayo de 2022.

may. 27 v. jun. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-2293 (I.P.P. N° 10-00-037773-20) seguida a Tael Xavier Caceres por el delito de Robo en Grado de Tentativa, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplacese a TAIEL XAVIER CACERES de nacionalidad argentina, con DNI N° 44.303.230, de 18 años de edad, soltero, ocupación vendedor ambulante, nacido el 3 de noviembre de 2001, hijo de Javier Norberto Caceres y de María Elisa Mendoza por el termino de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Tael Xavier Caceres por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.P.B.A.). Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 23 de mayo de 2022. Firmado electrónicamente por María Laura Corrales. Auxilia Letrada del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

may. 27 v. jun. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento judicial La Plata, a cargo del Dr. Federico Martínez, Secretaría Única a mi cargo, sito en la calle 13 entre 47 y 48 del palacio de tribunales, de la localidad de La Plata, provincia de Buenos Aires en los autos "Cooperativa de Trabajo Ambiental Limitada s/Concurso Preventivo (expediente digital LP-11696-2022) comunica que el 11 de marzo de 2022, se dispuso la apertura del concurso preventivo de Cooperativa de trabajo Ambiental limitada CUIT 30-69206452-2, siendo el Síndico designado el contador público Marcelo Edgardo Mirasso, con domicilio en calle 6 N° 1197 de la Localidad de La Plata, a quien los acreedores deberán enviar hasta el día 8 de julio de 2022 al mail: ignaciobergaglio@gmail.com, los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando en formato PDF copia de la documentación fundante del pedido. Horarios atención lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas, y de 15 a 18 horas, calle 6 N° 1197 de la ciudad de La Plata. Asimismo para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del art. 32 LCQ, se comunica los datos para la transferencia: Banco Patagonia S.A., caja de ahorros 206-206018100-000, CBU 0340206308206018100008 de titularidad de Bergaglio Juan Ignacio CUIT 23-26811641-9. Se deja constancia que el 5 de septiembre y 18 de octubre de 2022 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. La Plata, mayo de 2022.- Marcos Guillermo Otegui, Secretario.-

may. 27 v. jun. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Mariela Quintana, sito en la calle Moreno 623 primer piso de San Isidro, cita y emplaza a ANGEL DAVID NEYRA, en la causa N° CP-6137-

del registro de éste Juzgado, DNI N° DNI 36915733 con último domicilio en la calle Arroyo Gutierrez, muelle blanco, Ruca Yeye, La Isla, Tigre por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la causa N° CP-6137- que se le sigue por el delito de Amenazas Calificada y Lesiones Leves Calificadas bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su detención (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.) : "///Isidro. Por recibido, téngase presente lo manifestado por las partes y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención (arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.)" Fdo. Mariela C. Quintana, Juez.

may. 27 v. jun 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a SANTIAGO DANIEL VELEZ, en la causa N° 6240-P del registro de éste Juzgado, DNI 43.262.374, con último domicilio en la calle Ombú 290, de la localidad de Bancalari, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de regularizar su situación procesal en la causa N° 6240-P que se le sigue por el delito de Lesiones Leves Agravadas Por El Vínculo y Por Mediar Violencia De Género, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y revocársele el beneficio concedido. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "Por recibido, visto lo manifestado por la Defensa, no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)". Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María Estefanía Hilarza. Auxiliar Letrada. Secretaría, 19 de mayo de 2022.

may. 27 v. jun. 2

POR 1 DÍA - En el Juzgado de Familia N° 1 de la ciudad de Junín, a cargo de la Dra. Guillermina Venini, secretaria única, del Dpto. Judicial de Junín, en los autos caratulados, "Tangaro Andrea Rosana c/Mansilla Hugo Roberto Luis s/Cambio de Nombre", el menor ROBERTO ALEJANDRO MANSILLA solicita se le conceda el cambio de apellido en los términos de los Artículos 69, 70 y concordantes del CCYC, suprimiéndose de su nombre el apellido paterno -Mansilla- e incorporándose el materno -Tangaro-. Junín, marzo de 2020. Ma. Marta Giecco. Auxiliar Letrado.

2º v. may. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nro. 2 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Rodolfo N° 176 de Quilmes, secretaria única en a cargo del Dr. Ferrari Pablo Horacio, en los autos "Castillo Jose Ignacio s/Cambio de Nombre", expte. N° 126030, emplaza por sesenta días a las personas interesadas el pedido de cambio de nombre del Sr. CASTILLO JOSE IGNACIO, formulado por Ignacio Andrada. Quilmes, 19 de abril de 2022.

2º v. may. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial Pergamino, cita y emplaza a quien se considere con derecho a formular oposición, a que la Sra. DÉBORA GISELE FERREIRA, DNI 30.700.616, continúe con el apellido Ferreira. Pergamino, 25 de abril de 2022. Diego Gesteira. Secretaria.

2º v. may. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial de La Matanza, sita en Eizaguirre 2671 PB de San Justo, del Partido de La Matanza, en trámite por ante el Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial La Matanza (juzfam4-lm@jusbuenosaires.gov.ar), a cargo de la Dra. Lidia Beatriz Testa, Juez subrogante, Secretaria a cargo del Dr. Lucas Matías Calosso Ressel y de la Dra. Nadia Florencia Solá, en autos caratulados "Gigliotti Mariela Soledad c/Del Negro Daniel Mariano s/Cambio de Nombre", (LM 31.166-2021), ha ordenando la publicación de edictos por ante el Boletín Oficial y en el Diario NCO una vez por mes en el lapso de dos meses (Art. 70 del CCYC y 145 del CPCC), con el fin de hacer saber que en los autos del rubro, el joven DEL NEGRO GIGLIOTTI ELIAN, titular del DNI N° 49.172.334 ha solicitado modificar su nombre mediante la supresión del apellido paterno "Del Negro", consignándose su nombre y apellido como Gigliotti Elían. Se cita a quién se considere con derecho para formular oposición en el término de 15 días hábiles desde la última publicación debiendo comparecer en autos a ejercer los derechos que entiendan le correspondan debiendo constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. San Justo, abril de 2022. Lucas Matias Calosso Ressel. Secretario.

2º v. may. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 con Sede en Lincoln, a cargo del Dr. Ignacio Tomás Valle, Secretaria Única del Dpto. Judicial Junín, a fin de dar cumplimiento con el Art. 70 CCCyN, hace saber que en el marco del expte. N° JU-8803-2021 caratulado: "Cacere Claudia Soledad c/Cacere Miguel Alberto s/Cambio de Nombre", CLAUDIA SOLEDAD CACERE pretende su cambio de nombre a Sol Cenzorio. Mariano Ortega. Secretario.

2º v. may. 27

EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINANGELI ERNESTINA CARMEN, DNI F 551.088. Azul, mayo de 2022. Silvana B.T. Cataldo. Secretaria.

may. 24 v. may. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta

- días a herederos y acreedores de MILLENPERIER JUAN y de ZIEGEMANN LUCIA. Bahía Blanca, mayo de 2022.
may. 24 v. may. 27
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRENE ESTHER SAPETINI. Bahía Blanca, 17 de mayo de 2022. Firmado: Blanpain Juan Manuel. Secretario.
may. 24 v. may. 27
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALBERTO JOSE BALLESI. Bahía Blanca. Maria Damiana Frías. Secretaria.
may. 24 v. may. 27
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS ROBERTO ALZAGA. Bahía Blanca. Maria Damiana Frías. Secretaria.
may. 24 v. may. 27
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de EDUARDO RAUL ALVAREZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, mayo de 2022.
may. 24 v. may. 27
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROLLERI SANTIAGO DAVID. Quilmes, mayo de 2022.
may. 24 v. may. 27
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROLLERI SANTIAGO DAVID. Quilmes, mayo de 2022.
may. 24 v. may. 27
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NIEVA RAMON LUCIANO, DNI 10.311.858. Quilmes, mayo de 2022.
may. 24 v. may. 27
- POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE HORACIO FRANICHEVICH, DNI 17.610.920. Quilmes, 12 de mayo de 2022. Fernando Sarries. Juez.
may. 24 v. may. 27
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 5, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CISNEROS JORGE NORBERTO. San Martín, mayo de 2022.
may. 24 v. may. 27
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ERNESTO CARLOS TRAVERSI. Quilmes, mayo de 2022.
may. 24 v. may. 27
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ELIA ROSA CONTI y CARMELO FRANCISCO FERLISE. Quilmes, 17 de mayo de 2022.
may. 24 v. may. 27
- POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CELSA EDELMIRA BLANCO. Mar del Plata, 18 de marzo de 2022. Mazettelle Cristian Adrian. Auxiliar Letrado.
may. 24 v. may. 27
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos caratulados "Muñoz Nelida Irma s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 118039-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÉLIDA IRMA MUÑOZ, DNI F 1.015.387. Mar del Plata, mayo de 2022.
may. 24 v. may. 27
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORINDA TERESA DURSO. La Plata, mayo de 2022.
may. 24 v. may. 27
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA EVELIA AGUILAR. La Plata, mayo de 2022.
may. 24 v. may. 27
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA CORNELIA OVIEDO. Arrecifes.

may. 24 v. may. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ARNALDO GILBERTO GENOUD. Baradero, 19 de mayo de 2022.

may. 24 v. may. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Depto. Judicial de General San Martín, cita y emplaza a herederos y acreedores de ÁNGEL MIGUEL MASTROMONACO y ROSA MARÍA DI IORIO, por el plazo de treinta (30) días a los efectos de hacer valer sus derechos. General San Martín, 19 de mayo de 2022.

may. 24 v. may. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de QUIROS DIONISIA CENONA. Quilmes, 16 de mayo de 2022.

may. 24 v. may. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino (BA), cita y emplaza por el término de treinta días (30) a herederos y acreedores de MIRI CARLOS. Pergamino, mayo de 2022.

may. 24 v. may. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 3, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. OSVALDO CESAR FORCAT. Pergamino, 2022.

may. 24 v. may. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL GATTAS ESPER y NORMA VICTORIA DI CESARE. Pergamino, mayo de 2022.

may. 24 v. may. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo del Doctor Dr. Daniel Eduardo Conti, Secretaría a cargo de la Doctora Patricia Gabriela Waussof, del Departamento Judicial de Gral. San Martín, sito en la Avenida Ricardo Balbín Nro. 1753 - Piso 6, General San Martín, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Huiza Reyes Ronal Danti s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 69464, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HUIZA REYES RONAL DANTI. San Martín, 18 de mayo 2022.

may. 24 v. may. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROSA SABATINI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 19 de mayo de 2022.

may. 24 v. may. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de BEATRIZ ESTHER CURRI. Adolfo Gonzales Chaves.

may. 24 v. may. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de JOSE LUIS DARUICH. Adolfo Gonzales Chaves.

may. 24 v. may. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ELVIRA MARTA KOVACEVICH y DARDO ARGENTINO KOVACEVIH. Lomas de Zamora, mayo de 2022.

may. 24 v. may. 27

POR 3 DÍAS - El juzgado de Paz de Lezama, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores que se consideran con derecho a los bienes dejados por el causante GUTIERREZ VICENTE RAUL, DNI 1.180.995, en los autos caratulados "Gutiérrez Vicente Raúl s/Sucesión Ab-Intestato" (Infotec 970), Expediente 1241/2021. Lezama, 11 de abril de 2022.

may. 24 v. may. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral Guido del Dpto. Judicial de Dolores, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Don FERNANDEZ RICARDO ISMAEL, para que lo acrediten y asuman intervención en autos "Fernandez Ricardo Ismael s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente Nro 5797, de la Secretaría a mi cargo. Gral. Guido, 13 de mayo de 2022.

may. 24 v. may. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Pinamar, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, sito en calle Jason N° 1371, P. 1º, Pinamar, en autos caratulados "Lobeto, Susana Edith s/Sucesión Ab-Intestato (Infotec 970)", Expte. N° 51.796, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña LOBETO SUSANA EDITH, para que en dicho plazo lo acrediten (Art. 734 Cód. Proc.). Pinamar, 16 de mayo de 2021.

may. 24 v. may. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GHIGLIANI OSCAR ALBERTO y SKARE LIDIA MARIA. La Plata, 3 de mayo de 2022. María

Celina Castro. Secretaría.

may. 24 v. may. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STANOJEVICH SERGIO PEDRO. La Plata, 4 de mayo de 2022. María Celina Castro. Secretaría.

may. 24 v. may. 27

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÉLIDA MIRTA CAPEL. La Plata.

may. 24 v. may. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GALANTE JOSEFA y LUIS JESUS BENITO. La Plata, 19 de mayo de 2022.

may. 24 v. may. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "BOVETTI ERMELINDA s/Sucesión Ab-Intestato". Gral. Arenales, mayo de 2022.

may. 24 v. may. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás; cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. OMAR ALBERTO GRAZIANI. Ramallo, 2022.

may. 24 v. may. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. ANICETO BORSELLI y de la Sra. ADELINA BERDINI. Ramallo, mayo de 2022.

may. 24 v. may. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO RUBEN CALBO. En fe de ello y mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en la ciudad de San Nicolás, mayo de 2022.

may. 24 v. may. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WALTER HERNÁN GÓMEZ. Ramallo, mayo de 2022.

may. 24 v. may. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA PERALTA y de ÁNGELA PAULINA ROCHA. Ramallo, mayo de 2022.

may. 24 v. may. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA LUJÁN MOLINARI. Ramallo, mayo de 2022.

may. 24 v. may. 27

POR 3 DÍAS - Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de San Nicolás, se cita y emplaza a los herederos y acreedores de ALMARA VICTORIO CATALINO, por el término de treinta (30) días a los efectos de hacer valer sus derechos. San Nicolás, 19 de mayo de 2022.

may. 24 v. may. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en Guardia Nacional N° 47, planta alta, de la ciudad de San Nicolás, Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PORTHE JUAN ANTONIO DNI N° 4.685.488, en los autos caratulados "Porthé Juan Antonio s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 1968-2022. San Nicolás, 2022.

may. 24 v. may. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MABEL LORAY. La Plata, mayo de 2022.

may. 24 v. may. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALICIA BEATRIZ BRACCIALE DE CALAMARI. San Isidro, mayo de 2022. Dra. Malena Daguerre. Secretaría.

may. 24 v. may. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANASTASIO PONCE. San Isidro, mayo de 2022. Dra. Malena Daguerre. Secretaría.

may. 24 v. may. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores

de CASTELLANOS ROSA. Quilmes, mayo de 2022.

may. 26 v. may. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO CASTIÑEIRA, DNI M 7.795.312. Quilmes, 20 de mayo de 2022.

may. 26 v. may. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO CASTIÑEIRA, DNI M 7.795.312. Quilmes, 20 de mayo de 2022.

may. 26 v. may. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Llabre Jaimes y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-10823-2022 - SM-10823-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LLABRE JAIMES y MARTA ANGELA FLORES, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 12 de mayo de 2022. Firmado Digitalmente por Secretaría.

may. 26 v. may. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Mendiburo Juan y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-12670-2022 - SM-12670-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de para que en JUAN MENDIBURO y AIDA GRACIELA BERTHOLET, dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 19 de mayo de 2022. Firmado Digitalmente por Secretaría.

may. 26 v. may. 27

POR 3 DÍAS - De conformidad con lo solicitado y lo que surge de la documentación adjunta, declárese abierto el Juicio Sucesorio de Don GUSTAVO OSCAR GONARD, procediéndose a la publicación de edictos por el plazo de tres días en el Boletín Judicial conforme la Acordada 1783/78 de la SCBA, y en el diario La Voz del Pueblo de la ciudad de Tres Arroyos, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que, en el plazo de treinta días, lo acrediten en autos con el debido patrocinio letrado (Art. 734 del CPCC).

may. 26 v. may. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Matsumoto Yuko y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-13591-2022 - SM-13591-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YUKO MATSUMOTO y HILARION CANDIDO MENDEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 19 de mayo de 2022. Firmado Digitalmente por Secretaría.

may. 26 v. may. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO CASTIÑEIRA, DNI M 7.795.312. Quilmes, 20 de mayo de 2022.

may. 26 v. may. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Mendieta Jorge Roque s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-13952-2022 - SM-13952-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ROQUE MENDIETA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 19 de mayo de 2022. Firmado Digitalmente por Secretaría.

may. 26 v. may. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Dos de Tres Arroyos, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don JUAN PINELLI y de Doña JUANA ISABEL FALCÓN, para que en el plazo de treinta días lo acrediten. Tres Arroyos, julio de 2014. Mariana C. Druetta. Secretaría.

may. 26 v. may. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Galeano Sinforoso s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-13722-2022 - SM-13722-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SINFOROSO GALEANO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 19 de mayo de 2022. Firmado Digitalmente por Secretaría.

may. 26 v. may. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única, de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISOBA ALBERTO MANUEL. Pergamino, 11 de mayo de 2022.

may. 26 v. may. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única, de Pergamino cita por treinta días a herederos y acreedores de LUZ MILAGRO BALASSONE. Pergamino, marzo de 2022.

may. 26 v. may. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Pergamino, a cargo del Dr. Ramiro Ricardo Guerrico Juez, en los autos caratulados "Sotomayor Wetzel, Griselda Verónica s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 76.540, cita y emplaza a los herederos y acreedores de SOTOMAYOR WETZEL GRISELDA VERÓNICA, para que dentro del plazo de treinta días comparezca a tomar la intervención que por derecho corresponda.
may. 26 v. may. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de ROMANO LOURDES INES. Pergamino, 2022.
may. 26 v. may. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA LEONOR SINFOROSO. Pergamino, mayo de 2022.
may. 26 v. may. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS MANFREDINI. Pergamino, mayo de 2022.
may. 26 v. may. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados "Sans, Víctor Omar s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 87.046, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Don VICTOR OMAR SANS.
may. 26 v. may. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERZOCA ELIDA CATALINA. Mar del Plata, 10 de mayo de 2022.
may. 26 v. may. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores CÉSAR RICARDO TOSCANO. En la Ciudad de Vedia.
may. 26 v. may. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ACOSTA LAURA ETHEL. La Plata, mayo de 2022.
may. 26 v. may. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21, a cargo del Doctor Hector Lujan Iacomini, del Departamento Judicial de La Plata, sito en la calle 13 e/47 y 48 de la ciudad de La Plata, en los autos caratulados "Giorgini Elisa Ester s/Sucesión Ab-Intestato", que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELISA ESTER GIORGINI. La Plata, 16 de mayo de 2022.
may. 26 v. may. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lezama, en los autos caratulados "Tristan Elda Araceli s/Sucesión Ab-Intestato", Expte 1.312/21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña TRISTAN ELDA ARACELI. Lezama, 20 de mayo de 2022.
may. 26 v. may. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lezama en los autos caratulados "Palacios Ivan Eulogio s/Sucesión Ab-Intestato", Expte 1.311/21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don PALACIOS IVAN EULOGIO. Lezama, 20 de mayo de 2022.
may. 26 v. may. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA PATRICIA PENSADO, DNI 16.680.334. Quilmes, mayo de 2022.
may. 26 v. may. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELLY RAQUEL MICO. Baradero, 17 de mayo de 2022.
may. 26 v. may. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don ALBERTO CECILIO SMARIO y Doña MARIA PASTOR, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en Autos caratulados "Smario Alberto Cecilio y Pastor Maria s/Sucesión". Nueve de Julio, mayo de 2022.
may. 26 v. may. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados "Berretta, Ruben Santos s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 65333, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Don RUBEN SANTOS BERRETTA. Pergamino, mayo de 2022.
may. 26 v. may. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Capitán Sarmiento, Secretaría Única, del Depto Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA LUCIA RABELLINO. Capitán Sarmiento. Juzgado de Paz Letrado - Capitán Sarmiento.
may. 26 v. may. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. GONZÁLEZ NORMA GRACIELA. Baradero, abril de 2022.

may. 26 v. may. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ GALIÑANES. Bahía Blanca, mayo de 2022. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

may. 26 v. may. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMINIA BEATRIZ PARDI. Bahía Blanca, mayo de 2022. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

may. 26 v. may. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de THOMSEN ERNESTO NICOLAS. Adolfo Gonzales Chaves.

may. 26 v. may. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MODESTA IÑEGUEZ, DNI 3.357.882. Quilmes, 19 de mayo de 2022.

may. 26 v. may. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña MARIA ARACELI BOCCATTI y Don JUAN CARLOS BOCCATTI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en Autos caratulados "Boccatti, María Araceli y Boccatti, Juan Carlos s/Sucesión". Nueve de Julio, mayo de 2022.

may. 26 v. may. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Pergamino, a cargo del Dr. Renato Eduardo Santore, Secretaría a cargo de la Dra. María Clara Parodi, en los autos "Acosta Pablo Lujan s/Sucesión Ab-Intestato", Exp. 65344, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PABLO LUJAN ACOSTA.

may. 26 v. may. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Ramallo, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don VILLEGAS CARLOS ALBERTO. Ramallo, mayo de 2022.

may. 26 v. may. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de Don OSCAR GODFREY GUBITOSI. Lomas de Zamora, mayo de 2022.

may. 26 v. may. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AGUSTIN BALDONI. Pergamino, 16 de mayo de 2022.

may. 26 v. may. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, del Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don LEON FELIPE BAEZ y Doña ROSA ALEJANDRINA FORESI. Ramallo, 2022.

may. 26 v. may. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, del Departamento Judicial San Nicolás, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante NORBERTO ALFREDO MOGLIATI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734, inc. 2º del C.P.C.C.). Ramallo, 20 de mayo de 2022.

may. 26 v. may. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo de la Dr. Fernando Sarries, Secretaría a cargo del Dr. Rafael Eliseo Solla Ortiz, sito en la calle Alvear 465/69, de la localidad de Quilmes, en autos caratulados "Ledesma Ilda Olga y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 124177, que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes, de la Sra. ILDA OLGA LEDESMA y/ o ILDA OLGA BENELLI, DNI 1732109 y el Sr. RICARDO BENELLI, DNI 93.622.029, para que en el plazo de treinta días se presenten a hacer valer sus derechos. Quilmes, mayo de 2022.

may. 26 v. may. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO RUBEN BIGOT. Arrecifes.

may. 26 v. may. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZULEMA TERESA CAMARASA. Pergamino, mayo de 2022.

may. 26 v. may. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LABBATE PEDRO JOSÉ y CORADELLO ZULEMA NOEMÍ. Pergamino, mayo de 2022.

may. 26 v. may. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de la Sra. CLAUDIA BEATRIZ CAMARASA. San Pedro, mayo de 2022.

may. 26 v. may. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTÍNEZ ANDREA SOLEDAD. Tandil, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ RODOLFO ADRIÁN. San Isidro, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIANELLI CATALINA ENRIQUETA. San Isidro, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de HEIDI ANTONELLA MIGUEZ, por el término de 30 días. San Isidro, 20 de mayo de 2022. Laura Trench. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PELLEGRINI CARLOS. San Isidro, 20 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA DE LIMA. San Isidro, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de GONZÁLEZ ALBERTO RAÚL, con DNI 5.242.013. Bolívar, 20 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de GENOVEVA SILVERO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO JORGE ANADON, DNI 8.320.092. San Isidro, 10 de mayo de 2022. Gasparini Juan Andres. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIO PIO PORCO. San Isidro, 20 de mayo de 2022. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIA ALEJANDRA HERRERA. San Isidro, mayo de 2022. Dra. Diana Cecilia Silvia Segovia. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MUZZILLO JUAN CARLOS. San Isidro, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ESTELA INES QUEVEDO, DNI 3.766.021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GOMEZ DELIA MABEL. Coronel Suárez, 21 de diciembre de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NORA DIANA LAVAL. Coronel Suárez, 4 de noviembre de 2021. Marcela Andrea Wagner. Secretaria.

may. 27 v. may. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante DELICIA CATAN. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

may. 27 v. may. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Monte Hermoso, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA BRANCHESI, DNI No Informado y PACIFICO BERNARDI, DNI 93.176.015. Monte Hermoso, 17 de mayo de 2022.

Marcelo Gonzalez. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZÁLEZ ERNESTO. Pigüé, 9 de mayo de 2022. Fdo. Fernanda Biagioli Garcia. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BONFIGLIOLI CLOTILDE IRENE. Pigüé, 6 de mayo de 2022. Fdo. Fernanda Biagioli Garcia. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSALIA VICTORIANA CORDOBA. Bahía Blanca, 20 de mayo de 2022 Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

may. 27 v. may. 31

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR FELIX FURFARO. Bahía Blanca, mayo de 2022.

may. 27 v. may. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de UBALDO MERELES. Bahía Blanca, mayo de 2022. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

may. 27 v. may. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERNANDEZ RAUL OMAR. Bahía Blanca, 20 de mayo de 2022. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

may. 27 v. may. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZENTNER MONICA ADRIANA. Bahía Blanca, 17 de mayo de 2022. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

may. 27 v. may. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO ANIBAL GIULIANI. Bahía Blanca, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO CABRERA. Bahía Blanca, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Coronel Rosales del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARRENA SANDOVAL RENEE. Bahía Blanca, mayo de 2022. Sebastián Uranga Morán. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORIGO LEÓN OVIGLIO , DNI 93.269.412. Quilmes, 20 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don CARLOS ALBERTO FERNANDEZ. Punta Alta, 19 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JORGE ANGEL GAITAN. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX AMADEO CABRERA SANCHEZ. Quilmes, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA DEJESUS RUIZ DIAZ LUCENA. Quilmes, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DUBUK FEWSTRABIJ. Quilmes, mayo del año 2022. Diana Ivone Español. Jueza.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. Español Diana Ivone, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO JESUS URTASUN. Quilmes, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. Español Diana Ivone, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MATILDE MARIA AVELINA RICAGNO. Quilmes, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 a cargo de la Dra Vivian Cintia Diaz, Secretaría

a cargo del Dr Leandro Ignacio Sever del Departamento Judicial de Quilmes sito en General Paz 640 de dicha localidad, en el Expte. N° 31.916/2022, "Gatti Virginia s/Sucesión Ab-Intestato" que tramita ante este Tribunal, cita y emplaza por el plazo de 30 días a herederos y acreedores de VIRGINIA GATTI. Quilmes, 18 de mayo de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo de la Doctor Dr. Hugo Eduardo Cordoba Sosa - Juez-, Secretaría a cargo del Doctor Marcela Fabiana Facio, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Alvear 465, de la Localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Battistelli Ana Maria s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 4320-2022, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BATTISTELLI ANA MARIA. Quilmes, mayo de 2022.

may. 27 v. may. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORALES DANIEL ALBERTO, DNI 12.823.054.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D'ADDARIO ELISA, LC 870.932.Tres Arroyos, 19 de mayo de 2022. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaría.

may. 27 v. may. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 a cargo de la Dra Vivian Cintia Diaz, Secretaría a cargo del Dr. Leandro Ignacio Sever del Departamento Judicial de Quilmes, sito en General Paz 640 de dicha localidad, en el Expte. N° 31.916/2022 "Gatti Virginia s/Sucesión Ab-Intestato" que tramita ante este Tribunal, cita y emplaza por el plazo de 30 días a herederos y acreedores de VIRGINIA GATTI. Quilmes 18 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores DEL RE JUANA, DNI 6.421.396. Quilmes, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PRESACCO LIDIA CATALINA. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única a cargo del Dr. Germán Sanchez Jauregui cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BELLO HUGO NELSON. Necochea, mayo de 2022. Dr. Germán Sanchez Jauregui. Secretario.

POR 1 DÍA - El juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Judicial de Necochea, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MONICA ADRIANA BERNARDI. Necochea, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de GROISMAN BACAS, DNI 5.242.860.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N°1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DIMASE NORBERTO NICOLAS. Necochea, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDITH MARIA PIAZZA, DNI F 3.004.201. Moreno, 17 de marzo de 2022. Federico Rodriguez Cazzoli. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO ANTONINO IMERITO. General Rodríguez. Mariela E. Magallanes. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FAVIO ALBERTO GODOY, DNI 20.395.854. Moreno, 19 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RINA YOLANDA BOCCALERIO, DNI F 2.554.804. Moreno, 19 de mayo de 2022. Federico Rodriguez Cazzoli. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATIAS GUSTAVO BARRIOS. General Rodríguez. María Eugenia Murgo. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MISSONI CATALINA ELOISA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Gral. San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSÉ COELHO BRITO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña ISABEL CRISTINA NUÑEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA POEMA MAMMANA y de HAYDEE MAMMANA. Gral. San Martín, mayo de 2022. Graciela C. Gagliarducci. Secretaria Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MOLINARI RENZO VIRGINIO PASCUAL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 20 de mayo de 2022. Firmado Digitalmente por Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BULACIOS VICTORIA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ JOSÉ CARLOS. Gral. San Martín, 23 de mayo de 2022. Firmado digitalmente por Analía Laura Toscano Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SAYET MARIA CRISTINA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 23 de mayo de 2022. Firmado Digitalmente por Diego Marcelo Fiszman. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Nueve de Julio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don HENRIQUEZ HÉCTOR ALBERTO. Nueve de Julio, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Mercedes (B.), cita y emplaza por 30 día a herederos y acreedores ACOSTA OSVALDO FEDERICO. Mercedes, 19 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de POMBO GUERRA AMABLE. Mercedes, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURICIA JUANA SAN ROMAN. Bragado, 6 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de PARODI JUSTINO MANUEL y CHIAPUSSI CAROLINA ERMELINDA, (Art. 734 CPC y 2340 del C.C.C). Mercedes (B), 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSSI MARCELO JAVIER. Mercedes, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Rosana Mabel Farina, Juez, de Bs. As. Veinticinco de Mayo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don SOPATO ANDRES FRANCISCO y Don SOPATO ENRIQUE JULIAN. Veinticinco de Mayo, 17 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, a cargo del Dr. Eduardo J. M. Banhero, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NIDIA JOSEFINA BRUNO y ANDRES EDMUNDO GIACCONE. Chivilcoy, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Navarro, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMÓN BEATO MASCARO. Navarro, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE FOSCAN, DNI N° 4.622.673. Mar del Plata, 19 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de Mercedes (B.), cita y emplaza por treinta días a todos los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JULIO RENE CHIAPPUZZO. Mercedes (B.), a los 16 días del mes de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, a cargo del Dr. Pablo E. Bocaccia, Juez, cita y emplaza por un (1) día a herederos y acreedores de JUAN ELIAS APUT y ANA EMLSEN DEL ARCAS. Avellaneda, mayo de 2022. Laura Silvia Moriconi. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña HAYDEE VALLONE. Lomas de Zamora, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÉSTOR ABEL PALAVECINO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTIÁN ARIEL GUILLÁN, DNI 20.441.611. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don FRANCISCO GALVÁN. Lomas de Zamora, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-32207-2021, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAJAR JUAN ALBERTO, DNI 13.878.253. Mar del Plata, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA SUSANA GARAY. Lomas de Zamora, mayo del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 12, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes NESTOR CAMELINO y HECTOR RAUL CAMELINO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-9257-2022, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LOPEZ DOROTHY DOLLY, DNI F 3.661.543. Mar del Plata, 20 de mayo de 2022. Firmado digitalmente en la ciudad de Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Leonardo Del Bene, Secretaría Única a cargo de la Dra. Amalia Marisol Nuñez, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUIS ORLANDO PARED. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRIARTE MARÍA CELIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del C.C. y C.). Moreno.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SPAGNOLO LILIANA RAMONA. Lomas de Zamora, mayo de 2022.

may. 27 v. may. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA INÉS GIACANI, en los autos "Giacani Silvia Inés s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO PELILLO, en los autos "Pelillo Armando s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°11 de la ciudad de Mar del Plata, "Rey Olga Antonia s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REY OLGA ANTONIA, DNI F 1.746.627, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADORACIÓN AURORA ORDOÑEZ. Pergamino, mayo de 2022.

may. 27 v. may. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de ANA MARÍA LUCÍA CINTAS, DNI 4.753.505, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante BOUZADA JOSÉ AGUSTÍN, por el plazo de treinta días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVA VIRGINIA MAZZIERI. San Isidro, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABRIELA MARINA CAMBRA. Mar del Plata, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ALEJANDRO RE. San Isidro, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA NOEMÍ ESCUER y ANTONIO FARES.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 Del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ABRIGO MARCELO ALEJANDRO. Gral. San Martín, mayo de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALLARELLI HERNAN FABIO. Pergamino, mayo de 2022.

may. 27 v. may. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZULEMA JOSEFINA DEBONIS.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DARDO ANÍBAL LAZZARO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DARDO ANÍBAL LAZZARO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MEDRANO CARLOS y MELCHIORI LIDIA EDMUNDA MARÍA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ÉLIDA ELDA GIANELLA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (conforme Artículo 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación y Artículo 734 del Código Procesal). San Isidro, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANDRES SANABRIA. San Isidro, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IRENE NELIDA SALGUEIRO. Firmado digitalmente en Mar del Plata por el Funcionario.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Alvarez Roberto Juan Pedro y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-12734-2022 - SM-12734-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO JUAN PEDRO ALVAREZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 23 de mayo de 2022. Firmado Digitalmente por Secretaria.

may. 27 v. may. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GARCIA VEGA DELIA ESTHER. Mar del Plata, 10 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de General Villegas, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña BLANCA EVA BELÉN. General Villegas, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don HÉCTOR ANÍBAL MARTÍNEZ. Carlos Casares, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don HÉCTOR ANÍBAL MARTÍNEZ. Carlos Casares, mayo de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CAROLINA BIGI PORTUGAL o CAROLINA BIGI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, mayo de 2022.

may. 27 v. may. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ALBERTO UBOLDI. Bahía Blanca, mayo de 2022.

may. 27 v. may. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ARMANDO MARCELO TACCHETTI e INÉS ESTHER FIEZZONI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, mayo de 2022.

may. 27 v. may. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLEGARIO RAMÓN MORUA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MABEL DELIA BASCONES y FRANCISCO UMBERTO CANALICCHIO. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO OSCAR TAGLIAPIETRA. Lomas de Zamora, mayo de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Lobería del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo interinamente del Dr. Orlando Matti, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELBA ESTHER ALI. Lobería, mayo de 2022.

may. 27 v. may. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEBASTIÁN ANDRÉS GEISER ÁLVAREZ. General San Martín, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Gral. San Martín de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ NICOLÁS DE LORENZO y de ELENA POLESCHUK. Gral. San Martín, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA HORTENCIA VIDELA. Mercedes, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASAS ARTURO OSCAR y GALLIANO TERESA MATILDE. Mercedes, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Illanes, Carlos Lorenzo, Secretaría Única, del Depto. Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIME JUANA JOSEFINA. Mercedes, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GANÁS ELENA. El presente edicto se libra en los autos "Ganás Elena s/Sucesión Ab-Intestato". Mercedes, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA CARMELA CAVASIN y PEDRO JUAN MARÍA MUFATO. Mercedes, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO DI TULLIO. San Isidro, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ISOLINA COSTA. San Isidro, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO ROLANDI. San Isidro, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 Departamental La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DÍAZ ADRIANA VIRGINIA. La Plata, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNABE CASTRO. San Isidro, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D' AGOSTINO NORMA MABEL. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA AZUCENA CRESPI. Lobos, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO FILIBERTO BASTIANO y ZULMA LUISA RICCHI. Lobos, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA JULIA SALVATIERRA. San Isidro, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEBASTIÁN ALFREDO RODRÍGUEZ. Lobos, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de GAITÁN ANIBAL RAÚL, por el término de treinta días. San Isidro, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIO ESPINOZA. San Isidro, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de GILARDONI ROGELIA, por el término de treinta días. San Isidro, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Debora Elena Lelkes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de QUINTO JOSÉ AMÉRICO. Morón, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de

San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBARRACÍN JULIO CÉSAR. San Isidro, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ CAMILO RAMÍREZ. San Isidro, mayo de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lezama del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOVOA MERCEDES DEL CARMEN. Lezama, mayo de 2022.

may. 27 v. may. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña OLGA GRACIELA CAMPO. Villa Gesell, mayo de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de AMALIA MARÍA ESTEVES. General Lavalle, mayo de 2022.

may. 27 v. may. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral Madariaga, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO MANUEL JAUREGUY y/o ALBERTO MANUEL JAUREGUI. Gral. Madariaga, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Dra. María Alejandra Peña, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MELGAR GLADYS ZULEMA y de BERON CARLOS AMÉRICO. San Isidro, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Castelli, cita y emplaza a herederos y acreedores de IRMA LOURDES ROJAS, para que en el plazo de treinta días se presenten a hacer valer sus derechos. Castelli, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN AURELIO SOTO. La Plata, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA DREILING y OLEG ANDRUSKIEWITSCH. San Isidro, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ESTER VEGA. San Isidro, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de ALBANO LUISA SARA y NUÑEZ FLORENTINO, por el término de treinta días. San Isidro, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA CRISTINA PARODI. San Isidro, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS GIARDILI. San Isidro, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de LOPES ANTONIO, por el término de 30 días. San Isidro, mayo de 2022. M. Lucrecia Coronel. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA CRISTINA INCARDONA. San Isidro, mayo de 2022. Mariana Paredes Fernández. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR JESUS ARMAS y MARIA ESTHER FERNANDEZ. San Isidro, mayo de 2022. Mariana Paredes Fernández. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR JOSE MANDES. Del Pilar, 23 de mayo de 2022. Valeria Molle Palestini. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA ADRIANA VIERA. Del Pilar, 23 de mayo de 2022. Valeria Molle Palestini. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELENA EVA WEISS. San Isidro, mayo de 2022. Dra. Malena Daguerra. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOLEDO GUSTAVO FRANCISCO. San Isidro, 27 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de COROCHER

HAYDEE, por el término de 30 días. San Isidro, mayo de 2022. M. Lucrecia Coronel. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Salto, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ORFILIA SURIN. Adriana N. Pelagalli. Abogada - Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS RAMON JOSE CASTILLO. San Isidro, mayo de 2022. Dra. Malena Daguerra. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO LORENZO PALOMINO. San Isidro, mayo de 2022. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA CARMEN CORSICH. San Isidro, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO FARIAS. San Isidro, mayo de 2022. Silvina Lepore. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA URSULA ZAMBELLI. San Isidro, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BORIS CARLOS ALBERTO. San Isidro, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N°2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA ROSA MASSAFRA y ALBERTO ANTONIO COLLOCA. San Isidro, mayo de 2022. Silvina Lepore. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA DEL VALLE GUEVARA y SEGUNDO ANTONIO LESCANO. Del Pilar, 23 de mayo de 2022. Valeria Molle Palestini. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALUMBREROS ELSA NATIVIDAD y GONZALEZ RAFAEL RODRIGO. San Isidro, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALUMBREROS ELSA NATIVIDAD y GONZALEZ RAFAEL RODRIGO. San Isidro, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YOSIA MARIO ALBERTO. Tandil, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FAZZIO ASECION ROSA. Tandil, 19 de mayo de 2022. Dr. Dario Andraca. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JUAN CARLOS FRONTINI, DNI 10.656.351.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de REYNALDO HUGO VERGEZ, DNI 1.391.743 y de ANA HAUSCARRIAGUE, DNI 3.814.806.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores del Sr. HIGINIO PRADO, DNI M 5.359.833 y la Sra. ANA NORMA VALENZUELA, DNI F 4.095.078.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Laprida, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARÍA BELÉN RIO. Laprida, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de ELVIRA ESTHER PINTO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D'AMICO ISABEL. Gral. San Martín, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de San Martín, cita y

emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante VILMA MERCEDES CORDOMI. San Martín, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don CAYETANO LUIS LACOLLA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMENDARIZ HERNÁN EDUARDO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARGÜELLO SATURNINO y VIVEROS IRMA LEONA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LENTINI CAYETANA y DESTRO IGNACIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GODFROID ARTURO ATILIO, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA CLAUDIA RODRÍGUEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUSSO DANIEL OMAR, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de GARCIA CARMEN EMILIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaría.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Daidone Jose s/Sucesion Ab-Intestato", Expte. SM-34266-2019 - SM-34266-2019, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DAIDONE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 23 de mayo de 2022. Firmado Digitalmente por Secretaría.

may. 27 v. may. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BULACIO RAMÓN ROBERTO. Gral. San Martín, mayo de 2022. Firmado digitalmente por Diego Alejandro Martínez. Auxiliar Letrado.

may. 27 v. may. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR RUBEN FERNANDEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 5 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús (Ex. JCC N°2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Sede Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SASSONE SILVIO, DNI 93.329.459. Lanús, 20 de mayo del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARISA VALERIA CASTELANI y MARIA SENA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 11 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO MASTROTOTARO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA TRINIDAD ROJAS. Avellaneda.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO PEDRO MONTES y EMMA ZORNADA. Avellaneda.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE SEGUNDO GARCÍA. Avellaneda.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARBOSA ADOLFO. Avellaneda, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUBENS RIPOLI y DORA ELENA MISCENICH. Lanús, 20 de mayo del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PABLO BARNABA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del C.P.C.C. y Art. 2340 del Código Civil y Comercial conf. Ley 26.994). Avellaneda, 19 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL BONIFACIO ALEMIS. Avellaneda. María Victoria Figueroa. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAGANA NELSON ANÍBAL. Avellaneda.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR BERTOLO y ELSA ÁNGELA PRANTEDA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGÉLICA DE JESÚS CARRIZO, DNI 8.775.607 y OSCAR VÍCTOR ROBLES, DNI 3.509.649. Lomas de Zamora, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PANATTONI MARÍA GRACIA. Lomas de Zamora, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LIDIA ESTHER ARMATTI y OSVALDO PEREIRO. Lomas de Zamora, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TRÁNSITO GIMÉNEZ y ALEJANDRO AGUSTO ROMERO. Lomas de Zamora, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PÉREZ JORGE y BARRAZA DE PÉREZ MARÍA CRISTINA. Lomas de Zamora, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza dentro del plazo de treinta días a herederos y acreedores de PÍO CERONE, DNI 93.517.456 y MARÍA CARMEN MURO, DNI 93.517.433. Lomas de Zamora, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única, sito en Pres. Juan Domingo Perón 2453, Villa Centenario, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARLOS JOSÉ FERNÁNDEZ, DNI 4.557.483, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RUBÉN BERRETTA. Lomas de Zamora, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRIONES QUIJANO BURTH LANCASTER. Lomas de Zamora, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADAN ALBERTO RODRÍGUEZ, DNI 14.355.601. Lomas de Zamora, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única de Lomas de Zamora, sito en Larroque y Pte. Perón, 2º piso, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO AMÉRICO BOREL, DNI 4.778.751 y MARÍA JOSEFA PIZARRO, DNI 2.116.809. Lomas de Zamora, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JORGE ABEL PIZZAGALLI, LE 5.310.841 en Expediente 70.120, "Pizzagalli Jorge Abel s/Sucesión Ab-Intestato".

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MANUEL ISORNA FERRO, DNI 93.740.565.

Lomas de Zamora, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de BEATRIZ NIEVE GALUP, DNI F 3.248.140. Lomas de Zamora, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CARLOS ORLANDO GOROSITO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don LUIS EDUARDO LABIANO. General Belgrano, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DELIA URSULA BALSATEGUI. En la ciudad de La Plata, 20 de mayo de 2022. Valeria Martina Cortes. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a herederos y acreedores de FORNASA ROBERTO, DNI N° 4.159.869 y de COSTANTINO de FORNASA JUANA, CI N° 2.942.313. Banfield, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SEBASTIAN ANTONIO MURA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE DARDO PAZ. En la ciudad de La Plata, 20 de mayo de 2022. Valeria Martina Cortes. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DARÍO FERRANDO y ELSA MARIA LIBERATORE. La Plata, mayo de 2022. Paola Alejandra Camacho. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CUBILLAS HECTOR RUBEN, DNI N° 16.835.263. La Plata, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25, a cargo del Doctor Carlos José Catoggio, Secretaría a cargo de los Doctores Jorge Federico Gross y Hernán Rodrigo Ortiz, sito en la calle 13 entre 47 y 48, de la Localidad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Atahúaman Huber, Jesus s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 67559/2021, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JESÚS ATAHUAMAN HUBER. La Plata, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 25 de La Plata, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PATROCINIA MARIA PEREDA y ALCIDES ANGEL ROMERO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. La Plata, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 14 Juzgado a Cargo del Dr. Mariano Cattaneo y Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CINAT JORGE ALBERTO, DNI 25.961.276. Lomas de Zamora, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SERGIO ZOLI y MARIA CLEMENTINA HERRERA. Lomas de Zamora, 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Depto. Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA CRISTINA QUINTANA y HUGO OSVALDO MARTÍNEZ. Lomas de Zamora, mayo de 2022.

may. 27 v. may. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 1 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLAVIA MABEL SELMO. Lomas de Zamora, mayo de 2022.

may. 27 v. may. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BANA OSCAR HASAD. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELINA SERVIDIO. Lomas de Zamora, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lomas de Zamora (Bs. As.), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MATIAS OSCAR REMUÑAN. Lomas de Zamora (Bs. As.), 2022

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante LUIS ALBERTO TREADUVAY, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del C.C.C.N. y 734 del C.P.C.C.). Lomas de Zamora, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VICENTE PRINCIPATO y ERMINDA CELIA CRISPO. Lomas de Zamora, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CEVASCO ELENA MARGARITA. Lomas de Zamora, 19 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de la Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA REGINA WRZOZEK. Lomas de Zamora, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ALFREDO BONATTO. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, a cargo de la Dra. María Elisa Reghenzani, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAZON EMITERIO CELEDONIO, fallecido el 08/03/2018. Avellaneda, 12 de mayo de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ELEUTERIO DONATO AMICONE. Baradero, mayo de 2022.

may. 27 v. may. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS MORENO. San Isidro, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo de la Dra. María Laura Iglesias, Secretaría a cargo de la Dra. Tatiana Noemí Iglesias Buratti, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Itzaingó 340, 6º piso, de la Localidad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Said Irene s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N°14026/2022, que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por IRENE SAID. San Isidro, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante RÍOS RAQUEL OLGA, en autos "Ríos Raquel Olga s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente SI 16761/2022. San Isidro, mayo de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO MENÉNDEZ. Bahía Blanca, mayo de 2022.

may. 27 v. may. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PELAGIA STEFANCZYK. San Isidro, mayo de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIVIANA GIAMBARTOLOMEI. Bahía Blanca, mayo de 2022.

may. 27 v. may. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Saladillo del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BUONANDUCI OMAR JORGE. Saladillo, mayo de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELDA INÉS GAUNA. Bahía Blanca, mayo de 2022.

may. 27 v. may. 31

POR 1 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA COONE. San Isidro, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Martín, cita y emplaza por treinta 30 días a herederos y acreedores de LEONOR ESTHER LEZCANO, para que en dicho termino se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores de MORONI MARTA GLORIA, por el termino de treinta días. San Isidro, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA JOSEFA ALONSO. Lomas de Zamora, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS JAMGOTCHIAN. San Isidro, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi

cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCHETTI SILVANA ANNA MARÍA. Lomas de Zamora, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL SERAFIN MORETE. San Isidro, mayo de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO CARLOS SERIGOS. Coronel Suárez, mayo de 2022.

may. 27 v. may. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSÉ ALBERTO LAHER, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, mayo de 2022.

may. 27 v. may. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de SUSANA ESTER CORDARO, DNI 10.532.777, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO ISMAEL GARRIDO, DNI 5.084.859. Mar del Plata, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores ELEONORA EDITH ANNA. San Isidro, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA ROSA PAGGI BOURDIER. San Isidro, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de ALBERTO GONZÁLEZ, por el término de treinta días. San Isidro, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISMAEL ANTONIO ACOSTA. La Plata, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PABLO LÓPEZ y de JACINTA SEVERA RAMALLO. La Plata, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO LUIS GONZÁLEZ. San Isidro, mayo de 2022.

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS CARLOS DE LUCA. La Plata.

may. 27 v. may. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA MARTA DI SCIPIO. San Isidro, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Víctor Gastón Salva, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX ASERENY. La Plata, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo del Dr. Tabossi Cháves Ramiro Julián, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GLADYS ROSA DOMÍNGUEZ. Morón, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón, sito en Colón N° 151, Piso 1º, Morón, Pcia. de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO MAGALLANES, en autos caratulados "Magallanes Marcelo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 12878/22.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUÁREZ ALONSO. La Plata, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CARLOS HÉCTOR NIEVES. Morón, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Doctora Laura Andrea Moro, Secretaría a cargo de la Doctora Gabriela Lucía Peralta, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Almirante Brown y Cristóbal Colón, Piso 1º Sector C, de la localidad de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Nuñez Mario Roberto s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 49708-2021, que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO ROBERTO NUÑEZ. Morón, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de

OTERO LLOMPART MARIANO OSCAR. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Dra. María Alejandra Peña, Secretaría Única a cargo del Dr. Juan Martín Mendiguren, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340, Piso 2, de la localidad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Tedesco Pascual Fernando s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 4828/2022, que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEDESCO PASCUAL FERNANDO. San Isidro, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BUSETA ÁNGELA EMILIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 27 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante RAMÍREZ RICARDO. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 27, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PABLO OSCAR KOHLI, DNI 5.257.997, en autos "Kohli Pablo Oscar s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° LP 64218-2021. La Plata, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VÍCTOR GALANTE, SARA ELENA ZURITA y SILVIA VICTORIA GALANTE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MARIANA INÉS INGUANTI.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASANO JORGE NARCISO. Secretaría, La Plata, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GRISELDA FLORES. Morón, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo de la Dra. Roxana Patricia Ayale, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PANELLI AGUSTÍN. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 27, del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de POLERO JOSEFINA EMILIA y RICOTTA ÍTALO ARGENTINO. La Plata, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 a cargo de la Dra. Barbieri Graciela Laura, sito en la calle Cristóbal Colón 151, Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de del Sr. SOSA CENTURIÓN ESTEBAN, en la causa "Sosa Centurión Esteban s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 11146/22, en trámite por ante el Juzgado antes mencionado. Morón, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ DOLORES MONTENEGRO. Morón, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO ISMAEL GARRIDO, DNI 5.084.859. Mar del Plata, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Depto. Judicial de Moron, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ANGÉLICA VARELA. Morón, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PÉREZ GREGORIA ANA. San Isidro, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRESCENCIO HERMOGENES DÍAZ. La Plata, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA VITA CARINO. Morón, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO MIGUEL ÁNGEL. San Isidro, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado civil y Comercial N° 2, Departamento Judicial de Morón, sito en Alte. Brown y Colón, Morón, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes GOROSITO VICENTE RAÚL y RAMÍREZ GENES SEGUNDA ZORAIDA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del C.C.C.N. y el Art. 734, C.P.C.C en el presente juicio "Gorosito Vicente Raúl y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. MO-8822- 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA GUADALUPE STRINA. Morón, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMEO ÁNGEL DEL POS. Morón, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, a cargo de la Doctora Barbieri Graciela Laura, Secretaría Única a cargo de la Doctora Valeria Andrea Mieras del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Colón y Brown, 2º piso, de la Localidad de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Pina Anita y Pérez Alonso Laureano s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N°37442, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante PÉREZ ALONSO LAUREANO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del C.C. y C.). Morón, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO TURANO y ESTHER MESODI TOLEDANO y/o ESTHER MERODI TOLEDANO y/o ESTHER TOLEDANO. Morón, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BURCATT CARLOS. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA ANGÉLICA DUMRAUF y ANTONIO RAMÓN VÁZQUEZ. Morón, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 a cargo del Dr. Christian Mariano Magnoni, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VIVIANA ALEJANDRA GARCÍA VILA. Morón, mayo de 2022. Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Morón, en los autos caratulados "Gómez Alberto Mauricio y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. MO 12927-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GÓMEZ ALBERTO MAURICIO y ADORALICIA MARÍA MALDONADO. Morón, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, sito en Brown y Colón s/n Segundo Piso Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE MARCO JORGE MARIO. Morón, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Fernando Ernesto Rodríguez, Secretaría Única, a cargo del Dr. Reinaldo José Bellini, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. ARIAS DUVAL CARLOS ALBERTO, DNI 4.627.317. Quilmes, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de ALEJANDRO DOMINGO REBEQUI. Avellaneda, mayo de 2022. Parrilla Analía Verónica. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ULISES FERNANDO PINTOS y EMAR DELFINA MARADEY. Avellaneda. Arturo Guillermo Meana. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR LUCIANO ANDRETTO. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de PEDRO OSCAR BERGOL. La Plata, 23 de mayo de 2022. María Elisa Miceli. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, a cargo del Doctor Dr. Leonardo Ricardo Puey, Secretaría a cargo del Dr. Oscar Hernán Cioffi y del Dr. Darío Cecchín, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Camino Pres. Juan Domingo Perón y Larroque, de la Localidad de Banfield, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Bisio Juan Jose s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 84987, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la publicación del presente a herederos y acreedores de JUAN JOSE BISIO, para que se presenten a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, 19 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO BERNABÉ PEREIRA. La Plata, 11 de noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de OJEDA EGIDIO; y MARTINEZ PINA MARIA DE LOS DOLORES.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DIP JOSE HUMBERTO.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OMAR DELGADO SOTO, CI 3.100.248. Moreno, 20 de mayo de 2022. Federico Rodríguez Cazzoli. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEBASTIANA MIGLIORINO. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de IRMA HORTENCIA RUIZ. La Plata. Alejandra M. Leupuscek. Secretaria Interina.

POR 1 DÍA - El juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo del Dr. Carlos Lorenzo Illanes, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURELIO PEREZ. Mercedes, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Alberti, Departamento Judicial de Mercedes; cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABEL REPETTO y ALICIA MARÍA REPETTO. Alberti, 20 de mayo de 2022. Firmado Digitalmente por Oscar Sarranz Alvarez. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOEMI LUJAN OLIVERA. La Plata, 19 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARTASSO MARTA CONCEPCION, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 23 de mayo de 2022. Firmado Digitalmente por Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR AGAPITO CASANOVA. Gral. San Martín, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - Se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a la Sucesión "GOROSTIDI FRANCISCO BENIGNO s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° SM-5437-2022, en trámite ante el Juzgado Civil y Comercial N° 11 a cargo del Dr. Daniel Eduardo Conti, para que en el plazo de treinta días contados a partir de la publicación del presente edicto - por (1) día - comparezcan a hacerlos valer en el respectivo proceso.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Leonardo Del Bene, Secretaría Única a cargo de la Dra. Amalia Marisol Nuñez, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CECILIO NAVIA y ASUNCION PASTRANA. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DAVID GONZALEZ. Firmado digitalmente en Mar del Plata por el Funcionario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo, del Departamento Judicial de La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por MARTA ROSALÍA MENDEZ, para que en el plazo de treinta días corridos lo acrediten. Saladillo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Moreno - General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BRAS RODRIGUEZ y MARIA TERESA ANGELA CORREIA. General Rodríguez, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CAPPI BETTI ETHEL y CAPPI DORIS NELLY. Necochea, mayo de 2022. Dr. Germán Sanchez Jauregui. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de doña ROSA PALIFERMO. Mercedes, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MERCEDES BENAVIDES, DNI 5.942.033 y MARIO ALBERTO OCHOA, DNI 5.191.405. Miramar, 23 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Pdo. de Nueve de Julio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña LILIAN EDITH LOGIOCO. Bs. As., 20 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE

MARIA DELUCHI y ESTELA BEATRIZ SERI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS VIDELA. Veinticinco de Mayo, 20 de mayo de 2022. Claudio A. Ybarra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a acreedores, herederos, y todo aquél que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante, OSCAR ALBERTO MARINONI, DNI N° 14.393.177. Mar del Plata, 12 de octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COTO MARÍA DOLORES. San Isidro, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NUÑEZ AGUSTÍN RICARDO. Morón, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN AREVALO HEREDIA. Morón, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO GUILLERMO MARIO. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 de La Plata, cita y emplaza por el plazo de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MIRTA ANTONIA MUÑOZ y ROBERTO ÁNGEL ROLDÁN. La Plata, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO EDUARDO FAURE. Del Pilar, 23 de mayo de 2022. Laura Hualde. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 21, Secretaría Única de la Localidad de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ATTILIO HAYDEE NELLY.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RIOS EDUARDO FRANCISCO. Junín, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín (B), cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de PEREIRA PEDRO PABLO. Junín, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DANIEL ALFAYA. La Plata, 20 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DELIA DOMINGA ANTONIO. Junín, mayo de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Pinto, Secretaría Única, del Departamento judicial de Junín (BA), cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de JUAN NICOLAS. General Pinto, mayo de 2022.
may. 27 v. may. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANDIDO MARIA CONCEPCION. La Plata, mayo de 2022. Firmado digitalmente por Maria Gisela Fores.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Depto. Judicial de Junín, a cargo del Dr. Fernando Horacio Castro Mitarotonda, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL MORANO. Junín, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALDACOURROU AMILCAR ALDO. La Plata, mayo de 2022. Firmado Digitalmente por Guillermina B. Di Luca. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA DOMINGA GIACOMINO. Lobos, 23 de mayo de 2022.
may. 27 v. may. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL EDUARDO MILIONE. San Isidro, mayo de 2022. Silvana Lepore. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Lincoln, Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL SAINZ. Lincoln, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO CESAR FERNANDEZ. San Isidro, mayo de 2022. Silvina Lepore. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROUX GUILLERMO. San Isidro, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CAMPORESI PABLO ESTEBAN. Morón, mayo 2022.

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul.
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano - Azul.
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo Nº 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem Nº 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez nº 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego Nº 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga nº 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis nº 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría Nº 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín Nº 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 nº 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín Nº 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento nº 1663, Gral. San Martín.

“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.

“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso oficina 6 de Morón

“El Sol de Haedo”

Calle Almirante Brown 1078, piso 2°, Oficina B, Partido de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”

Calle 62 n° 2486 – Necochea.

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”

Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”

Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.

“El Sol”

H. Yrigoyen 122 – Quilmes.

“Voces de Quilmes”

J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.

“Perspectiva Sur”

Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”

Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.

“Arrabales”

Constitución 1108 – San Fernando.

“La Verdad”

Palacios 724, Victoria – San Fernando.

“Puerto Noticias”

Constitución 992 – San Fernando.

“Jus San Isidro”

Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.

“Prensa Norte”

H. Yrigoyen 843 – Martínez.

“Noticias de San Isidro”

Ituzaingó 375 – San Isidro.

“Conceptos del Norte”

Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.

“El Herald”

Ituzaingó 375 – San Isidro.

“Crisol del Plata”

H. Yrigoyen 843, Martínez.

“El Federal”

Ituzaingó 290 – San Isidro.

“El Ombú”

Juan B. Justo 143, Beccar.

“El Eco”

Avda. Cazón 1126 – Tigre.

“Fomento”

H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.

“El Pregonero”

Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.

“Voces del Plata”

Liniers 1112 – Tigre.

“Sucesos”

Entre Ríos N° 4023, Vicente López.

“La Mañana de San Isidro”

Santiago del Estero N° 194 – Martínez.

“La Rivera”

M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.

“La Región”

Entre Ríos N° 4023, Vicente López.

“Lo Nuestro”

Monteverde 3297, Olivos.

“Tribuna Abierta”

Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.

“La Voz de Derqui”

H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.

“Resumen”

San Martín 128 – Pilar.

“El Sol del Plata”

Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.

“El Parque”

Avda. Maipú 3037 – Olivos.

“Lex y Legis”

Ituzaingó N° 345, San Isidro.

“Horizonte”

Ituzaingó N° 375, San Isidro.

“La Voz”

Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.

“Boletín Comercial”

Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.

“San Isidro”

Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”

Francia 64 – San Nicolás.

“El Progreso”

Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.

“El Diario de San Pedro”

Mitre 1085 – San Pedro.

“Página Local”

Risso 222 de Arrecifes.

“Arrecifes”

Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.

“Imagen de Arrecifes”

Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Barteneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4053/2022

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de marzo de 2022 **\$4176**

A partir del 1º de julio de 2022 **\$4537**

A partir del 1º de septiembre de 2022 **\$5064**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de marzo de 2021 **\$2854**

A partir del 1º de julio de 2021 **\$3100**

A partir del 1º de septiembre de 2021 **\$3460**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: mayo, octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia.

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio

Nº 3: enero, marzo, mayo.

Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.

Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.

Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.

Nº 2: primera quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.
Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.
Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.
Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.
Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.
Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, septiembre.
Nº 3: febrero, junio, octubre.
Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre
Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: septiembre.
Nº 2: octubre.
Nº 3: noviembre.
Nº 4: diciembre.
Nº 5: enero.
Nº 6: febrero.
Nº 7: marzo.
Nº 8: abril.
Nº 9: mayo.
Nº 10: junio.
Nº 11: julio.
Nº 12: agosto.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: mayo, octubre.
Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.
Nº 3: febrero, julio.
Nº 4: marzo, agosto.
Nº 5: abril, septiembre.
Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.
Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.
Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, agosto.
Nº 2: abril, septiembre.
Nº 3: mayo, octubre.
Nº 4: julio, noviembre.
Nº 5: enero, diciembre.
Nº 6: febrero, junio.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.
Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.
Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.
Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.
Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.
Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: noviembre.
Nº 2: octubre.
Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre

SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo.

Nº 2: 1ra. de abril.

Nº 4: 2da. de abril.

Nº 5: 1ra. de mayo.

Nº 6: 2da. de mayo

Nº 7: 1ra. de junio.

Nº 8: 2da. de junio.

Nº 9: 1ra. de julio.

Nº 10: 2da. de julio.

Nº 11: 1ra. de agosto.

Nº 12: 2da. de agosto.

Nº 13: 1ra. de septiembre.

Nº 14: 2da. de septiembre.

Nº 16: 1ra. de octubre.

Nº 17: 2da. de octubre.

Nº 18: 1ra. de noviembre.

Nº 19: 2da. de noviembre.

Nº 20: 1ra. de diciembre.

Nº 21: 2da. de diciembre.

Nº 22: enero.

Nº 23: 1ra. de febrero.

Nº 25: 2da. de febrero.

Nº 27: 1ra. de marzo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.

Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de

noviembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 3: enero.

Nº 4: febrero.

Nº 5: marzo.

Nº 6: abril.

Nº 7: mayo.

Nº 8: junio.

Nº 9: julio.

Nº 10: agosto.

Nº 11: septiembre.

Nº 12: octubre.

Nº 13: noviembre.

Nº 14: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.

Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.

Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.

Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.

Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.

Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.

Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.

Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.

Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.

Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, octubre.

Nº 2: marzo, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: mayo.

Nº 5: enero.

Nº 6: julio.

Nº 7: agosto.

Nº 8: junio, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de mayo.
Nº 4: 2da. de mayo.
Nº 5: 1ra. de junio.
Nº 6: 2da. de junio.
Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.
Nº 8: 2da. de julio.
Nº 9: 1ra. de agosto.
Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.
Nº 11: 1ra. de septiembre.
Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.
Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.
Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.
Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.
Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.
Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.
Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.
Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.
Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.
Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.
Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.
Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.

Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, noviembre.

Nº 2: febrero, diciembre.

Nº 3: marzo.

Nº 4: abril.

Nº 5: mayo.

Nº 6: junio.

Nº 7: julio.

Nº 8: agosto.

Nº 9: septiembre.

Nº 10: octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.

Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 10 de enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.

Nº 2: junio.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: noviembre.

Nº 5: mayo.

Nº 6: agosto.

Nº 7: abril.

Nº 8: julio.

Nº 9: marzo.

Nº 10: enero.

Nº 11: febrero.

Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Con sede en Itzaingó

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.

Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre.

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, junio, septiembre.

Nº 2: marzo, agosto, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: mayo, octubre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.

Nº 6: agosto.

Nº 7: septiembre.

Nº 8: octubre.

Nº 9: febrero y noviembre.

Nº 10: enero y diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primer quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 8: enero, 1ra. de mayo.

Nº 9: 2da. de mayo.

Nº 10: 1ra. de junio.

Nº 11: 2da. de junio.

Nº 12: 2da. de julio.

Nº 13: 1ra. de julio.

Nº 14: 1ra. de agosto.

Nº 15: 2da. de agosto.

Nº 16: 1ra. de septiembre.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.

Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre

Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: junio, diciembre.

Nº 3: mayo, noviembre.

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: marzo, septiembre.

Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Mar del Plata

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: febrero, agosto.

Nº 2: marzo, septiembre.

Nº 3: abril, octubre.

Nº 4: mayo, noviembre.

Nº 5: junio, diciembre.

Nº 6: enero, julio.

JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.



Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

Claudia M. Aguirre	Lucas O. Lapolla
Romina Cerda	Claudia Mena
Fernando H. Cuello	Sandra Postiguillo
Mailen Desio	Marcelo Roque Quiroga
Romina Duhart	Romina Rivera
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Micael D. Gallotta	Melisa Spina
Aldana García	Natalia Trillini
Ana P. Guzmán	Claudia Juárez Verón
Rosana Inamoratto	

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguizzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Matías Arrech	Martín Gallo
Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Lucio Di Giacomo Noack	Gabriel Rodriguez
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica